N/Prosa

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.
TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

## CONTRATO # 131-2023

### ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, operando con el numero: 48870, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; teléfono # 9885-7202, E-Mail: danilohpalacios@yahoo.com y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

**PRIMERO**

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

**SEGUNDO**

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para el evento V CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS" Independencia 2023, a desarrollarse en el instituto COMALHUACAN, ubicado en el barrio La Independencia de esta ciudad de Comayagua.

**TERCERO**

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

| ítem | Descripción | Und | Cantidad | P. U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Sonido | Horas | 9 | 500.00 | 4,500.00 |
| TOTAL | | | | | 4,500.00 |

**CUARTO**

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 4,500.00, (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO
RETENCIONES:
Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista, en caso de tener pagos a cuenta presentar copia de la constancia vigente.

SEXTO
FONDOS:
Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: **05-02-573 # 288.**

SEPTIMO
RESPONSABLE:
La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: **TITO ALBERTO ZEPEDA.**

CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

*7.* Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

OCTAVO
**ACEPTACION:**
En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta "Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta
No. **48870**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## AUTORIZACION PARA INICIAR ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **AUTORIZA** el servicio: Alquiler de sonido mediante discomóvil al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), Alquiler de sonido mediante discomóvil para el evento "**V CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS**" Independencia 2023, a desarrollarse en el instituto COMALHUACAN, ubicado en el barrio La Independencia de esta ciudad de Comayagua. Este servicio está autorizado mediante el contrato # **131-2023**.

CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre: CRAXEL DISCOMOVIL
Direccion: Bo San Blas frte comercial ARKA
Telefono: 9885-7202
RTN: 03011968002719
danilohfalocios@yahoo.com

No. 31898

Fecha: 19/Julio/2023
Tiempo de Entrega: _____

| Item | Cant. | Descripción | Vlr. Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 9.00 | HORAS DE SONIDO | L 500= | L 4,500= |
| | | | SUB-TOTAL | L. 500. |
| | | | IMP. 15% | — |
| | | | TOTAL L. | L 4,500= |

OBSERVACIONES:

1. Tiempo de Entrega:_____dias____semanas
2. Tiempo de validez de la cotizacion:_____dias
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas
4. tipo de compra: Credito_____Contado_____

**Codigo Presupuestario:** _____

**Departamento Solicitante:** _____

PARA USO EN E EVEVENTO V CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS "LA INDEPENDENCIA 2023 A REALIZARCE EN EL INSTITUTO COMAL HUACAN EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial
03011968 00271

05-02-573
# 288

Usuario: tito zepeda

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : BULNES AUDIO Y VEDEOS
Direccion: Barrio ARRIBA Comayagua
Telefono: 2772-2954
RTN: 03011979 002223

No. **31898**

Fecha : 19/Julio/2023
Tiempo de Entrega:_____

| Item | Cant. | Descripción | Vlr. Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 9.00 | HORAS DE SONIDO | L 600.00 | L 5400.00 |

| | |
|---|---|
| **SUB-TOTAL** | 5400. |
| **IMP. 15%** | S |
| **TOTAL L.** | L 5400.00 |

OBSERVACIONES:

1. Tiempo de Entrega:_____dias____semanas
2. Tiempo de validez de la cotizacion:_____dias
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas
4. tipo de compra: Credito_____Contado_____

**Codigo Presupuestario:**_____

**Departamento Solicitante:**_____

PARA USO EN E EVEVENTO V CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS "LA INDEPENDENCIA 2023 A REALIZARCE EN EL INSTITUTO COMAL HUACAN EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA

BULNES AUDIO Y VIDEO
TEL 2772 2954
CEL 9973-0111
RTN
03011979002223
COMAYAGUA

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Casa Comercial
03011979 00222

Usuario: tito zepeda

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 132-2023

| | |
|---|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO |
| ACTIVIDAD: | ALQUILER DE RETROEXCAVADORA |
| LUGAR/UBICACION: | COLONIA NUEVA COMAYAGUA, CIUDAD DE COMAYAGUA |

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V., con permiso de operación # 46969, RTN # 03019009222752, con ubicación en colonia Casa Blanca, calle al puente de hierro, ciudad de Comayagua; E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com, teléfono # 2772-3566, representado en este acto por su gerente general, el señor: LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINEDA, con tarjeta de identidad No. 0401-1977-00286, RTN # 04011977002864, móvil # 9970-1151, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
OBJETIVO DEL PROYECTO,
Alquiler de retroexcavadora para excavación e instalación de tubería en el proyecto denominado: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO; en la colonia Nueva Comayagua de esta ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de retroexcavadora | Horas | 120 | 1,000.00 | 120,000.00 |
| | TOTAL | | | | 120,000.00 |

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: **05-02-465 # 262.**

CUARTA:
MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **120,000.00** (CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:
SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **OBRAS PUBLICAS** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:
RETENCIONES

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L 18,000.00** (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.

2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

   Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **OBRAS PUBLICAS**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:
PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD
La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 30 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: ***10 DE SEPTIEMBRE 2023.***

DECIMA SEGUNDA:
MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:
CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO
LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continúo durante más de quince (15) días.

c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:
ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 01 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.
El Contratista # 46969

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

01 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.;** que a partir de esta fecha tiene 10 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # **132-2023** "ALQUILER DE RETROEXCACADORA" para uso en el proyecto denominado: **EXCAVACION E INSTALACION DE TUBERIA PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO**, en la colonia Nueva Comayagua de esta ciudad de Comayagua.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V., con permiso de operación # 46969, RTN # 03019009222752, con ubicación en colonia Casa Blanca, calle al puente de hierro, ciudad de Comayagua; representado en este acto por su gerente general, el señor: LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINEDA, con tarjeta de identidad No. 0401-1977-00286, RTN # 04011977002864 en mi condición de Contratista para brindar el servicio de "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" para uso en el proyecto sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Nueva Comayagua. Me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 132 -2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 03 días del mes de Agosto del año 2023.

CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C.V.
El Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Constructora Roenge
Direccion: Col. Casa Blanca
Telefono: 2772-3566 9990-1151 3230-6986
RTN: 03019009222752
E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com

No. 32027

Fecha : 28/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Retroexcavadora | Hora | 120.00 | 1,000.00 | 120,000.00 |
| | | | | TOTAL L. | 120,000.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: TRABAJOS DE EXCAVACION E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANIOTARIO EN COLONIA NUEVA COMAYAGUA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

CONSTRUCTORA ROENGE S.A. DE C.V. COMAYAGUA HONDURAS

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com


## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Concretos "El Socio"
Direccion: Siguatepeque Comayagua
Telefono: 9727 1763
RTN: 16191960000596
E-Mail:

No. 32027

Fecha : 28/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Retroexcavadora | Hora | 120.00 | 1,100 | 132,000 |
| | | | | TOTAL L. | 132,000 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: TRABAJOS DE EXCAVACION E INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANIOTARIO EN COLONIA NUEVA COMAYAGUA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONCRETOS EL SOCIO
R.T.N. 16191960000596
Cel. 9727-1763
Siguatepeque, Comayagua

# *Alcaldia Municipal*

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 133-2023

## ALQUILER DE CAMION PARA TRANSPORTAR MADERA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **CONCRETOS EL SOCIO**, con permiso para operación de negocio # 73713, ubicado en el Barrio Buenos Aires; ciudad de Siguatepeque, representado por su propietario: EFRAIN AQUILES PEREIRA SABILLON, con tarjeta de identidad # 1619-1960-00059, RTN # 16191960000596, E-Mail: aquilesp51@gmail.commóvil # 9727-1763, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
OBJETIVO,
Alquiler de camión para transportar madera desde esta ciudad de Comayagua hasta la comunidad de San José de Pane, sitio del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CENTRO BASICO".

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

| ítem | Descripción | Und | Cantidad | P. U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de camión para transportar 5,000 pies de madera de pino desde esta ciudad de Comayagua hasta la comunidad de San José de Pane; municipio de Comayagua | Viajes | 2 | 8,000.00 | 16,000.00 |
| TOTAL | | | | | 16,000.00 |

**NOTA:** Este contrato fue elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-461 # 057.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. 16,000.00 (DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al CONTRATISTA de acuerdo al avance de actividades; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL CONTRATISTA, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: DESARROLLO COMUNITARIO. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor.

SEXTA:

ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato.

SEPTIMA

PLAZO:

El Contratista se compromete a ejecutar las actividades suscritas en este contrato en el plazo de: CINCO DIAS (5) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: *16 DE AGOSTO 2023*

OCTAVA

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

NOVENA

RETENCIONES:

Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista.

DECIMA

SUPERVISION: La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, DESARROLLO COMUNITARIO, quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

DECIMA PRIMERA

ADENDUM: En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina DESARROLLO COMUNITARIO, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, utilizando el término siguiente:

1- **ADENDUM**, actividades adicionales cuyo monto sea menor al 10% del monto total del contrato inicial.

DECIMA SEGUNDA
**RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL CONTRATISTA, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución de las actividades. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del desarrollo de las actividades.

Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar o por accidentes ocurridos durante la ejecución de las actividades; que sean consecuencia de la negligencia del contratista.

EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato, obviando las clausulas establecidas en este contrato.

DECIMA TERCERA
**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.

DECIMA CUARTA
**CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.

d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.

e) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas

f) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

**CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales Como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

**a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 01 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

CONCRETOS EL SOCIO
R.T.N. 16191960000596
Cel. 9727-1763
Siguatepeque

CONCRETOS EL SOCIO
El Contratista # 73713

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

01 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: CONCRETOS EL SOCIO; para que ejecute las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 133-2023, para brindar el servicio de: "ALQUILER DE CAMION", para transportar 5,000 pies de madera de pino desde esta ciudad de Comayagua; hasta la comunidad de San José de Pane al proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO BÁSICO.

A partir de esta fecha tiene 10 días para dar inicio a las actividades contratadas.

CARLOS MIRANDA

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Contratos "El Socio"
Direccion: Siguatepeque Comayagua
Telefono: 97271763
RTN: 16191960000596
E-Mail:

No. 32026

Fecha : 28/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de camion para transporte de 5,000 pie de madera de pino a la comunidad de San Jose de Pane (2 viajes) | Unidad | 1.00 | 8,000 | 16,000 |
| | | | | TOTAL L. | 16000 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

TRANSPORTE DE MADERA PARA CONSTRUCCION DE CENTRO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PANE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONTRATOS EL SOCIO
R.T.N. 16191960000596
Cel. 9727-1763
Siguatepeque, Comayagua

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre: Constructora Bates
Direccion: Meambar Comayagua
Telefono: 96967759
RTN: 1305-1970-000769
E-Mail:

No. 32026

Fecha: 28/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de camion para transporte de 5,000 pie de madera de pino a la comunidad de San Jose de Pane (2 viajes) | Unidad | 1.00 | 9,000 | 18,000 |
| | | | | TOTAL L. | 18,000 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

TRANSPORTE DE MADERA PARA CONSTRUCCION DE CENTRO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PANE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONSTRUCTURA BATRES
RTN 1305-1970-000769

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

# CONTRATO # 134-2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE KINDER AZUCENA MELARA.
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE PALMEROLA # 1, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **IRRAEL PACHECO ARITA**, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira; ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 1403-1952-00012, solvencia municipal # 31382, E-Mail: victorisrrael@gmail.com Móvil # 8957-0387; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 364,998.91 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 91/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DE KINDER AZUCENA MELARA, EN LA COMUNIDAD DE PALMEROLA # 1 MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclópeo F´c=4000 psi, 40cm de ancho x 40cm de profundidad. | M3 | 20,21 | 500 | 10.105,00 |
| 2 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x0.40m F'c=4000 psi. | Unidad | 49,00 | 340,71 | 16.694,79 |
| 3 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m | ML | 121,80 | 316,42 | 38.539,96 |
| 4 | Solera de cierre 0.10mx0.15m | ML | 121,80 | 316,42 | 38.539,96 |
| 5 | Columna 0.25m x0.25m, 4#3, y #2@0.15m F´c=4000 psi. | ML | 5,70 | 400 | 2.280,00 |
| 6 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 51,15 | 800 | 40.920,00 |
| 7 | Suministro e instalación de malla ciclón de 6 pie. | ML | 121,80 | 314,51 | 38.307,32 |
| 8 | Portón de doble hoja y entrada peatonal de tubo galvanizado de 2" ch-16 | Unidad | 1,00 | 13000 | 13.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Suministro e instalación de poste de tubo metálico de 2" para acometida. | Unidad | 1,00 | 1317 | 1.317,00 |
| 10 | Suministro e instalación de ladrillo chicharrón | M2 | 15,13 | 839,04 | 12.694,68 |
| 11 | Suministro e instalación de ladrillo mosaico | M2 | 48,60 | 650 | 31.590,00 |
| 12 | Suministro e instalación de ventanas celosías | M2 | 10,89 | 2020,19 | 21.999,87 |
| 13 | Suministro e instalación de malla expandida. | M2 | 12,30 | 691,86 | 8.509,88 |
| 14 | Acera con concreto de 4000 psi 0.50m x 0.20m. | M2 | 24,11 | 400 | 9.644,00 |
| 15 | Suministro e instalación de ladrillo chicharrón (módulos sanitarios) | M2 | 29,03 | 799,98 | 23.223,42 |
| 16 | Zapata corrida de concreto ciclópeo F´c=4000 psi, 40cm x 40cm | M3 | 0,69 | 1739,11 | 1.199,99 |
| 17 | Solera Inferior 0.15m x0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 4,29 | 649,87 | 2.787,94 |
| 18 | Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 4,29 | 699,75 | 3.001,93 |
| 19 | Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 7,92 | 650 | 5.148,00 |
| 20 | Pared de bloque simple de 6" (módulos sanitarios) | M2 | 6,83 | 800 | 5.464,00 |
| 21 | Techo de canaleta 2x4 y lamina aluzinc calibre 26 | M2 | 6,28 | 1500 | 9.420,00 |
| 22 | Construcción de mesón para lavabos. | Unidad | 1,00 | 7000 | 7.000,00 |
| 23 | Suministro e instalación de lavabos | Unidad | 4,00 | 2000 | 8.000,00 |
| 24 | Dado de concreto 0.40m x 0.40m x 0.50m | Unidad | 4,00 | 650 | 2.600,00 |
| 25 | Estructura metálica para tanque rotoplas. | Unidad | 1,00 | 13,011,19 | 13.011,19 |
| | TOTAL | | | | 364.998,91 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 018/078. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***10 DE NOVIEMBRE 2023*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 54,749.84 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 84/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 18,249.95 (DIES Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 95/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de Supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño fotografías. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. b) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto,* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del

proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.**- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias.

j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua. Y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. – **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE

COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

**b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, Comayagua 02 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

IRRAEL PACHECO ARITA
El Ejecutor # 1403-1952-00012

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

02 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: IRRAEL PACHECO ARITA. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 134-2023 MEJORAMIENTO DE KINDER AZUCENA MELARA, EN LA COMUNIDAD DE PALMEROLA # 1, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, IRRAEL PACHECO ARITA, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira; ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 1403-1952-00012, solvencia municipal # 302224, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE KINDER AZUCENA MELARA, EN LA COMUNIDAD DE PALMEROLA # 1 MUNICIPIO DE COMAYAGUA, por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 134-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 3 días del mes de agosto 2023 del año 2023.

IRRAEL PACHECO ARITA
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Israel Pacheco Ardón
Direccion: Brisas de Aluminio
Telefono: 33467219
RTN: 1503-1952000012-6
E-Mail: victorisrael@gmail.com

No. 31788

Fecha : 29/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 meses

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo F´c=4000 psi, 40cm de ancho x 40cm de profundidad. | M3 | 20.21 | 500 | 10105.00 |
| 2 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x0.40m F'c=4000 psi. | Unidad | 49.00 | 340.71 | 16694.79 |
| 3 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m | ML | 121.80 | 316.42 | 38539.96 |
| 4 | Solera de cierre 0.10mx0.15m | ML | 121.80 | 316.42 | 38539.96 |
| 5 | Columna 0.25m x0.25m, 4#3, y #2@0.15m F´c=4000 psi. | ML | 5.70 | 400 | 2280.00 |
| 6 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 51.15 | 800 | 40920.00 |
| 7 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6 pie. | ML | 121.80 | 314.51 | 38307.32 |
| 8 | Porton de doble hoja y entrada peatonal de tubo galvanizado de 2" ch-16 | Unidad | 1.00 | 13000 | 13000.00 |
| 9 | Suministro e instalacion de poste de tubo metalico de 2" para acometida. | Unidad | 1.00 | 1317 | 1317.00 |
| 10 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron | M2 | 15.13 | 839.04 | 12694.68 |
| 11 | Sumiisro e isntalacion de ladrillo mosaico | M2 | 48.60 | 650 | 31590.00 |
| 12 | Sumiistro e instalacion de ventanas celocias | M2 | 10.89 | 2020.19 | 21999.87 |
| 13 | Suministro e instalacion de malla expandida. | M2 | 12.30 | 691.86 | 8509.88 |
| 14 | Acera con concreto de 4000 psi 0.50m x 0.20m. | M2 | 24.11 | 400 | 9644.00 |
| 15 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron (modulos sanitarios) | M2 | 29.03 | 799.98 | 23223.42 |
| 16 | Zapata corrida de comcreto ciclopeoF´c=4000 psi, 40cm x 40cm | M3 | 0.69 | 1739.11 | 1199.99 |
| 17 | Solera Inferior 0.15m x0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 4.29 | 649.87 | 2789.94 |
| 18 | Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 4.29 | 699.75 | 3001.93 |
| 19 | Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 7.92 | 650 | 5148.00 |
| 20 | Pared de bloque simple de 6" (modulos sanitarios) | M2 | 6.83 | 800 | 5464.00 |
| 21 | Techo de canaleta 2x4 y lamina aluzinc calibre 26 | M2 | 6.28 | 1500 | 9420.00 |
| 22 | Construccion de meson para lavabos. | Unidad | 1.00 | 7000 | 7000.00 |
| 23 | Suministro e isntalacion de lavabos | Unidad | 4.00 | 2000 | 8000.00 |
| 24 | Dado de concreto 0.40m x 0.40m x 0.50m | Unidad | 4.00 | 650 | 2600.00 |
| 25 | Estructura metalica para tanque rotoplas | Unidad | 1.00 | 13011.19 | 13011.19 |

| TOTAL L. | 364,988.91 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE KINDER AZUCENA MELARA DE LA COMUNIDAD DE PALMEROLA 1, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro. Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: "PROSERV" Servicios Profesionales" de Ricardo Valle
Direccion: Blvd Roberto Lanza frente a Autollantas Mar 6
Telefono: 9569 2862
RTN: 1007-1998-00097 2
E-Mail: Ricardo.Valle.Palacios@6mail.com

No. 31788

Fecha: 29/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 meses y medio

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo F´c=4000 psi, 40cm de ancho x 40cm de profundidad. | M3 | 20.21 | L. 826.10 | L. 16,695.48 |
| 2 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x0.40m F'c=4000 psi. | Unidad | 49.00 | L. 133.41 | L. 6,537.09 |
| 3 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m | ML | 121.80 | L. 360.36 | L. 43,891.85 |
| 4 | Solera de cierre 0.10mx0.15m | ML | 121.80 | L. 164.92 | L. 20,087.26 |
| 5 | Columna 0.25m x0.25m, 4#3, y #2@0.15m F´c=4000 psi. | ML | 5.70 | L. 676.21 | L. 3,854.40 |
| 6 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 51.15 | L. 495.53 | L. 25,346.36 |
| 7 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6 pie. | ML | 121.80 | L. 734.39 | L. 89,448.70 |
| 8 | Porton de doble hoja y entrada peatonal de tubo galvanizado de 2" ch-16 | Unidad | 1.00 | L. 17,241.17 | L. 17,241.17 |
| 9 | Suministro e instalacion de poste de tubo metalico de 2" para acometida. | Unidad | 1.00 | L. 1097.72 | L. 1097.72 |
| 10 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron | M2 | 15.13 | L. 593.60 | L. 8,981.17 |
| 11 | Sumiisro e isntalacion de ladrillo mosaico | M2 | 48.60 | L. 526.78 | L. 25,601.51 |
| 12 | Sumiistro e instalacion de ventanas celocias | M2 | 10.89 | L. 1,328.88 | L. 14,471.58 |
| 13 | Suministro e instalacion de malla expandida. | M2 | 12.30 | L. 944.08 | L. 11,612.18 |
| 14 | Acera con concreto de 4000 psi 0.50m x 0.20m. | M2 | 24.11 | L. 797.52 | L. 19,228.21 |
| 15 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron (modulos sanitarios) | M2 | 29.03 | L. 593.60 | L. 17,232.21 |
| 16 | Zapata corrida de comcreto ciclopeoF´c=4000 psi, 40cm x 40cm | M3 | 0.69 | L. 826.10 | L. 570.01 |
| 17 | Solera Inferior 0.15m x0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 4.29 | L. 360.36 | L. 1,545.94 |
| 18 | Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 4.29 | L. 360.36 | L. 1,545.94 |
| 19 | Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 7.92 | L. 305.95 | L. 2,423.12 |
| 20 | Pared de bloque simple de 6" (modulos sanitarios) | M2 | 6.83 | L. 495.53 | L. 3,384.47 |
| 21 | Techo de canaleta 2x4 y lamina aluzinc calibre 26 | M2 | 6.28 | L. 647.22 | L. 4,064.54 |
| 22 | Construccion de meson para lavabos. | Unidad | 1.00 | L. 6,514.36 | L. 6,514.36 |
| 23 | Suministro e isntalacion de lavabos | Unidad | 4.00 | L. 3,415.73 | L. 13,662.92 |
| 24 | Dado de concreto 0.40m x 0.40m x 0.50m | Unidad | 4.00 | L. 352.57 | L. 1,410.28 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : PROSERV "Servicios Profesionales" de Ricardo Valle
Direccion: Blvd. Roberto Lanies frente a Autollantas Morlan
Telefono: 9569 2867
RTN: 1007-1998-00097 2
E-Mail: Ricardo.Valle.Palacios@Gmail.com

No. 31788

Fecha : 29/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 meses y medio

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Estructura metalica para tanque rotoplas | Unidad | 1.00 | L. 16,509.75 | L. 16,509.75 |
| | | | | TOTAL L. | 372,958.14 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE KINDER AZUCENA MELARA DE LA COMUNIDAD DE PALMEROLA 1, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS INGENIERO CIVIL 10-18-21 10-27-21

PROSERV SERVICIOS PROFESIONALES

_____
Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : José Cecilio Muñoz Arqueta
Direccion: El Sitio - Com —
Telefono: 98967957
RTN: 03071968077700
E-Mail:

No. 31788

Fecha : 29/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
70 Dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo F´c=4000 psi, 40cm de ancho x 40cm de profundidad. | M3 | 20.21 | 1.100 | 22,231 |
| 2 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x0.40m F'c=4000 psi. | Unidad | 49.00 | 170 | 8,330 |
| 3 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m | ML | 121.80 | 400 | 48,720 |
| 4 | Solera de cierre 0.10mx0.15m | ML | 121.80 | 200 | 24,360 |
| 5 | Columna 0.25m x0.25m, 4#3, y #2@0.15m F´c=4000 psi. | ML | 5.70 | 750 | 4,275 |
| 6 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 51.15 | 650 | 33,247.5 |
| 7 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6 pie. | ML | 121.80 | 750 | 91,350 |
| 8 | Porton de doble hoja y entrada peatonal de tubo galvanizado de 2" ch-16 | Unidad | 1.00 | | 18,500 |
| 9 | Suministro e instalacion de poste de tubo metalico de 2" para acometida. | Unidad | 1.00 | | 1,300 |
| 10 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron | M2 | 15.13 | 650 | 9,834.5 |
| 11 | Sumiisro e isntalacion de ladrillo mosaico | M2 | 48.60 | 600 | 29,160 |
| 12 | Sumiistro e instalacion de ventanas celocias | M2 | 10.89 | 1,500 | 16,335 |
| 13 | Suministro e instalacion de malla expandida. | M2 | 12.30 | 1,100 | 13,530 |
| 14 | Acera con concreto de 4000 psi 0.50m x 0.20m. | M2 | 24.11 | 850 | 20,493.5 |
| 15 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron (modulos sanitarios) | M2 | 29.03 | 650 | 18,869.5 |
| 16 | Zapata corrida de comcreto ciclopeoF´c=4000 psi, 40cm x 40cm | M3 | 0.69 | 1,100 | 759 |
| 17 | Solera Inferior 0.15m x0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 4.29 | 400 | 1,716 |
| 18 | Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 4.29 | 400 | 1,716 |
| 19 | Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 psi, 3#3 y #2@0.20m. | ML | 7.92 | 400 | 3,168 |
| 20 | Pared de bloque simple de 6" (modulos sanitarios) | M2 | 6.83 | 650 | 4,439.5 |
| 21 | Techo de canaleta 2x4 y lamina aluzinc calibre 26 | M2 | 6.28 | 700 | 4,396 |
| 22 | Construccion de meson para lavabos. | Unidad | 1.00 | | 7,000 |
| 23 | Suministro e isntalacion de lavabos | Unidad | 4.00 | 4,000 | 12,000 |
| 24 | Dado de concreto 0.40m x 0.40m x 0.50m | Unidad | 4.00 | 400 | 1,600 |
| 25 | Estructura metalica para tanque rotoplas | Unidad | 1.00 | | 17,500 |

TOTAL L. 414,830.5

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE KINDER AZUCENA MELARA DE LA COMUNIDAD DE PALMEROLA 1, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.



Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 135-2023

| | |
|---|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCION DE 445.17 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO |
| ACTIVIDAD: | MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES |
| LUGAR/UBICACION: | COLONIA MILAGRO DE DIOS "SECTOR CALLE HERRERA"; CIUDAD DE COMAYAGUA. |

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA**, con DNI # 0301-1991-01327, RTN # 03011991013276, solvencia municipal # 340234, vecino y residente en barrio Torondon, en esta ciudad de Comayagua; E-Mail: angelfernando18@yahoo.com, móvil # 9593-3939; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 448,347.63 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 63/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 445.17 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS; SECTOR "CALLE HERRERA", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito | Global | 1.00 | 6,000.00 | 6,000.00 |
| 2 | Corte y conformación de sub rasante, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M² | 445.17 | 80.00 | 35,613.60 |
| 3 | Colocación de capa sub-base E=15 cms, | M² | 445.17 | 60.00 | 26,710.20 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Losa de concreto E=15 cms, F´c=4,000 PSI incluye pasadores de varilla # 4, acelerante y curador. Se deberá presentar diseño de mezcla, con las proporciones requeridas (ver TDR), deberá realizarse las pruebas de resistencia, los cilindros serán sometidos a compresión día 3 un 40%, día 7 un 65%, día 14 un 90% y el día 28 un 99% | M² | 445.17 | 720.00 | 320,522.40 |
| 5 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico | M² | 445.17 | 35.00 | 15,580.95 |
| 6 | Bordillo de concreto de 15 x 15 cms, F´c=4,000 PSI con pines de varilla #3@50cms, incluye pintura amarilla de alto tráfico | ML | 148.38 | 296.00 | 43,920.48 |
| | TOTAL | | | | 448,347.63 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 159. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **30 DE SEPTIEMBRE 2023. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **67,252.14 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 14/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal.

RETENCION CALIDAD DE OBRA: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 22,417.38 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 38/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 4,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.* c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.* DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por

accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.**- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-

**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;

**b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, Comayagua 02 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA
El Ejecutor # 0301-1991-01327

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

02 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 135-2023 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 445.17 $M^2$ DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS "SECTOR CALLE HERRERA", CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, **ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA**, con DNI # **0301-1991-01327**, RTN # **03011991013276**, solvencia municipal # **296895**, vecina y residente en barrio Torondon, en esta ciudad de Comayagua; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE 445.17 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO; EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS "SECTOR CALLE HERRERA", CIUDAD DE COMAYAGUA**", por medio de la presente me comprometo a presentar la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA**, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **135-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 03 días del mes de Agosto del año 2023.

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:




El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

**PROVEEDOR**

Nombre: Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Comayagua- Barrio Torondon
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011991013276
E-Mail: angelfernanda_18@yahoo.com

No. **31876**

Fecha: 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito | Global | 1.00 | 6.000.00 | 6,000.00 |
| 2 | Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 445.17 | 80.00 | 35,613.60 |
| 3 | Colocacion de capa sub base E=15cm | M2 | 445.17 | 60.00 | 26,710.20 |
| 4 | Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4 acelerante y curador. | M2 | 445.17 | 720.00 | 320,522.40 |
| 5 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico | M2 | 445.17 | 35.00 | 15,590.95 |
| 6 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 148.38 | 296.00 | 43,920.48 |
| | | | | **TOTAL L.** | 448,347.63 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA MILAGRO DE DIOS SECTOR HERRERA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

ALCALDIA MUNICIPAL ADMINISTRACION COMAYAGUA, M.D.C.

Firma y Sello Contratista

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA INGENIERO CIVIL 26-11-15 25-11-19 C.I.C.H. No. 6878

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Kelly Pacheco Cruz
Direccion: Barrio del Hormiguero
Telefono: 3242-2725
RTN: 0301-1992-016700
E-Mail:

No. **31876**

Fecha : 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito | Global | 1.00 | 8,000.00 | 8,000.00 |
| 2 | Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 445.17 | 210.00 | 93,485.70 |
| 3 | Colocacion de capa sub base E=15cm | M2 | 445.17 | 260.00 | 115,744.20 |
| 4 | Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4 acelerante y curador. | M2 | 445.17 | 519.20 | 231,132.26 |
| 5 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico | M2 | 445.17 | 170.00 | 75,678.90 |
| 6 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 148.38 | 160.00 | 23,740.8 |
| | | | | **TOTAL L.** | 547,781.86 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA MILAGRO DE DIOS SECTOR HERRERA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ · INGENIERO CIVIL · 04-04-19 05-04-19 · C.I.C.H., No. 8353

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : [illegible]
Direccion: Torres del Rio
Telefono: 9724-1827
RTN: 03019015745151
E-Mail: [illegible]

No. 31876

Fecha : 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito | Global | 1.00 | 7,256.40 | 7,256.40 |
| 2 | Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 445.17 | 83.69 | 37,256.28 |
| 3 | Colocacion de capa sub base E=15cm | M2 | 445.17 | 104.73 | 46,624.46 |
| 4 | Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4 acelerante y curador. | M2 | 445.17 | 684.70 | 304,807.90 |
| 5 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico | M2 | 445.17 | 44.99 | 20,028.20 |
| 6 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 148.38 | 233.55 | 34,654.75 |
| | | | | TOTAL L. | 450,627.39 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA MILAGRO DE DIOS SECTOR HERRERA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CONSTRU M.A.R. COMAYAGUA RTN 03019015745151 CHICE 21324

_____ Aceptado

_____ Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 136-2023

| | |
|---|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCION 1,320 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO |
| ACTIVIDAD: | MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES |
| LUGAR/UBICACION: | CALLE PRINCIPAL; COMUNIDAD DE LA FLOR, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. |

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: WALTER MAURICIO GARCIA GUTIERREZ, vecino y residente en la colonia Valladolid Sur, ciudad de Comayagua; con identidad # 0301-1977-01397, RTN # 03011977013972, solvencia municipal # 300108, registro ONCAE # 4051-2023, teléfono # 9948-7666: E-Mail: waltermauriciog@yahoo.com, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 663,729.87 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 87/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 1,320 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA FLOR, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Conformación de terracería: nivelación y conformación de la rasante del terreno natural, se deberá establecer un bombeo con una pendiente transversal mínima del 0.06%, los trabajos de terracería deberán realizarse mediante el empleo de motoniveladora. | M2 | 1,320 | 15.00 | 19,800.00 |
| 2 | Encofrado: colocación de formaleta o madera donde se colocara la piedra ripion y concreto. Losa de Concreto ciclópeo: Fundición de concreto de 3000 psi, realizar diseño de mezcla y presentar pruebas de resistencia a los 7,14,28 días. | M2 | 1,320 | 408.15 | 538,758.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Bordillo de concreto 15x15cm: Fundición de concreto de 3000 psi con cemento gris | ML | 440 | 180.00 | 79,200.00 |
| 4 | Muro de mampostería: muro de concreto ciclópeo de 4000 psi con respiraderos de tubo PVC de 3" a cada 1 m. | M3 | 18.75 | 1,385.00 | 25,968.75 |
| | TOTAL | | | | 663,726.75 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS,** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-475 # 207. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **CIENTO CINCUENTA DIAS (120)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***16 DE DICIEMBRE 2023.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 99,559.01 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 01/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **33,186.34** (**TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 34/100**), Como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), Solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha técnica de actividades, diseño. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a)** *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora del proyecto. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe colocarse en un lugar seguro, en marco de madera, no deberá colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b)* contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. - **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra **el libro de**

**bitácora**. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto*, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** - LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.-

**VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, Y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:

a) **Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua, a los 08 días del mes de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

Walter Garcia
WALTER MAURICIO GARCIA G.
El Ejecutor # 0301-1977-01397

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

08 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: WALTER MAURICIO GARCIA GUTIERREZ. que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 126-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 1,320 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO" EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA FLOR, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, WALTER MAURICIO GARCIA GUTIERREZ, vecino y residente en la colonia Valladolid Sur, ciudad de Comayagua; con identidad # 0301-1977-01397, RTN # 03011977013972, solvencia municipal # 300108, registro ONCAE # 4051-2023, teléfono # 9948-7666: E-Mail: waltermauriciog@yahoo.com, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 1,320 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO" EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA FLOR; MUNICIPIO DE COMAYAGUA; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 136-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 10 días del mes de agosto del año 2023.

Walter Garcia

**WALTER MAURICIO GARCIA GUTIERREZ**
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación: Walter Garcia

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Walter Mauricio Garcia Bu Tierrez
Direccion: Col Valladolid Sur
Telefono: 98 95 63 94
RTN: 03011977013972
E-Mail:

No. 31678

Fecha: 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Conformacion de terraceria : nivelacion y conformacion de la rasante del terreno natural, se debera establecer un bombeo con una pendiente transversal minima del 0.06%, los trabajos de terraceria deberan realizarce mediante el empleo de motoniveladora. | M2 | 1320.00 | 15.00 | 19,800.00 |
| 2 | Encofrado: colocacion de formaleta o madera donde se colocara la piedra ripion y concreto.<br>Losa de Concreto ciclopeo: Fundicion de concreto de 3000 psi, realizar diseño de mezcla y presentar pruebas de resistencia a los 7,14,28 dias. | M2 | 1320.00 | 408.15 | 538,758 |
| 3 | Bordillo de concreto 15x15cm: Fundicion de concreto de 3000 psi con cemento gris | ML | 440.00 | 180.00 | 79,200.00 |
| 4 | Muro de mamposteria: muro de concreto ciclopeo de 4000 psi con respiraderos de tubo pvc de 3" a cada 1 m. | M3 | 18.75 | 1385.00 | 25,968.75 |
| | | | | TOTAL L. | 663,726.75 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** Anticipo del 15 %

**Codigo Presupuestario:**

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE LA FLOR, MUNICIPIO DE COMAYAGUA
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, MADERA Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Walter Garcia
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Barrio Torondon, Comayagua
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011991013276
E-Mail: angelfernando_18@yahoo.com

No. **31678**

Fecha : 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Conformacion de terraceria : nivelacion y conformacion de la rasante del terreno natural, se debera establecer un bombeo con una pendiente transversal minima del 0.06%, los trabajos de terraceria deberan realizarce mediante el empleo de motoniveladora. | M2 | 1320.00 | 39.00 | 51,480.00 |
| 2 | Encofrado: colocacion de formaleta o madera donde se colocara la piedra ripion y concreto.<br>Losa de Concreto ciclopeo: Fundicion de concreto de 3000 psi, realizar diseño de mezcla y presentar pruebas de resistencia a los 7,14,28 dias. | M2 | 1320.00 | 464.00 | 612,480.00 |
| 3 | Bordillo de concreto 15x15cm: Fundicion de concreto de 3000 psi con cemento gris | ML | 440.00 | 178.00 | 78,320.00 |
| 4 | Muro de mamposteria: muro de concreto ciclopeo de 4000 psi con respiraderos de tubo pvc de 3" a cada 1 m. | M3 | 18.75 | 1503.00 | 28181.25 |
| | | | | **TOTAL L.** | 770,461.25 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE LA FLOR, MUNICIPIO DE COMAYAGUA
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, MADERA Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA
INGENIERO CIVIL
26-11-15
26-11-15
C.I.C.H. Nº 6879

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre: Construcciones SAN MARTIN
Direccion: B- Torondon
Telefono: 3192-3326
RTN: 0301-1984-019612
E-Mail:

No. 31678

Fecha: 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
135 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Conformacion de terraceria : nivelacion y conformacion de la rasante del terreno natural, se debera establecer un bombeo con una pendiente transversal minima del 0.06%, los trabajos de terraceria deberan realizarce mediante el empleo de motoniveladora. | M2 | 1320.00 | 119.04 | 157,132.80 |
| 2 | Encofrado: colocacion de formaleta o madera donde se colocara la piedra ripion y concreto.<br>Losa de Concreto ciclopeo: Fundicion de concreto de 3000 psi, realizar diseño de mezcla y presentar pruebas de resistencia a los 7,14,28 dias. | M2 | 1320.00 | 426.79 | 563,362.80 |
| 3 | Bordillo de concreto 15x15cm: Fundicion de concreto de 3000 psi con cemento gris | ML | 440.00 | 350.02 | 154,008.80 |
| 4 | Muro de mamposteria: muro de concreto ciclopeo de 4000 psi con respiraderos de tubo pvc de 3" a cada 1 m. | M3 | 18.75 | 1,484.19 | 27,828.56 |
| | | | | TOTAL L. | 902,332.96 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE LA FLOR, MUNICIPIO DE COMAYAGUA
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, MADERA Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN
RTN: 0301984019612
TEL: 3192-3326
Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 137-2023

| | |
|---|---|
| PROYECTO: | MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA CARLOS MIRANDA (Construcción de cerca perimetral) |
| ACTIVIDAD: | MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES |
| LUGAR/UBICACION: | COMUNIDAD QUEBRADA DE AGUA AMARILLA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. |

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El Ciruelo, municipio de Comayagua, con identidad # 0301-1976-01531 RTN # 03011976015317 solvencia municipal # 340239, Móvil: 9504-9456; E-Mail: mramoshenriquez@yahoo.com, registro ONCAE # 4049-2023, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **163,766.00** (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA CARLOS MIRANDA, UBICADA EN LA COMUNIDAD QUEBRADA DE AGUA AMARILLA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclópeo, F'c = 4,000 PSI, 40cm de ancho y 50cm de profundidad. | M3 | 17.40 | 1,100.00 | 19,140.00 |
| 2 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'C = 4,000 PSI | UNIDAD | 35.00 | 210.00 | 7,350.00 |
| 3 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c = 4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20. | ML | 81.80 | 310.00 | 25,358.00 |
| 4 | Solera de cierre 0.10m x 0.15m | ML | 81.80 | 300.00 | 24,540.00 |
| 5 | Columna 0.25mx 0.25m , 4#3, y #2@0.15m F'C =4,000 PSI | ML | 5.70 | 700.00 | 3,990.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 34.36 | 800.00 | 27,488.00 |
| 7 | Suministro e instalación de malla ciclón de 6" pegado de 29 postes de 2" chapa 16, y soldadura de postes de 1-1/2" | ML | 81.80 | 500.00 | 40,900.00 |
| 8 | Portón doble hoja y entrada peatonal de tubo estructural negro cuadrado de 1-1/2" | UNIDAD | 1.00 | 15,000.00 | 15,000.00 |
| | TOTAL | | | | 163,766.00 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 050/078. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 17 DE NOVIEMBRE 2023. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato. por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 24,564.90 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 90/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 8,188.30 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 30/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor.

**SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal del ejecutor, cuadro comparativo, ficha técnica, 1 cotización participante en el proceso, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, fotografías, actividades técnicas y diseños. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO). *La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la primera estimación*, **(no se acepta que el rotulo sea colocado en postes de alumbrado público, ni colgado de un árbol, el rotulo deberá colocarse en un lugar seguro y en marco de madera)**, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. - Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos.

El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los

firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado. EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**

**2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la Responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

**b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia en la ciudad de Comayagua, a los 09 días del mes de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

marciano Ramos
MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ
El Ejecutor # 0301-1976-01531

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

09 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 137-2023 MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL" EN LA ESCUELA CARLOS MIRANDA; UBICADA EN LA COMUNIDAD QUEBRADA DE AGUA AMARILLA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El Ciruelo, municipio de Comayagua, con identidad # 0301-1976-01531 RTN # 03011976015317 solvencia municipal # 340239, Móvil: 9504-9456; E-Mail: mramoshenriquez@yahoo.com, registro ONCAE # 4049-2023, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR del proyecto denominado "MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL" EN LA ESCUELA CARLOS MIRANDA ; UBICADA EN LA COMUNIDAD QUEBRADA DE AGUA AMARILLA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la cláusula SEXTA del contrato # 137-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 11 días del mes de agosto del año 2023.

marciano Ramos
MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación: marciano Ramos

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : marciano Ramos
Direccion: El Sitio
Telefono: 95-04-94-56
RTN: 0301-1976-015317
E-Mail: mramoshenriquez@yahoo.com

No. 31674

Fecha : 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c = 4,000 PSI, 40cm de ancho y 50cm de profundidad. | M3 | 17.40 | 1,100 | 19140 |
| 2 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'C = 4,000 PSI | UNIDAD | 35.00 | 210 | 7,350 |
| 3 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c =4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20. | ML | 81.80 | 310 | 25,358 |
| 4 | Solera de cierre 0.10m x 0.15m | ML | 81.80 | 300 | 24,540 |
| 5 | Columna 0.25mx 0.25m , 4#3, y #2@0.15m F'C =4,000 PSI | ML | 5.70 | 700 | 3,990 |
| 6 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 34.36 | 800 | 27,488 |
| 7 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6" , pegado de 29 postes de 2" chapa 16, y soldadura de postes de 1-1/2" | ML | 81.80 | 500 | 40,900 |
| 8 | Porton doble hoja y entrada peatonal de tubo estructural negro cuadrado de 1-1/2" | UNIDAD | 1.00 | 15,000 | 15,000 |
| | | | | TOTAL L. | 163,766 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS MIRANDA CANALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD QUEBRADA AGUA AMARILLA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

marciano Ramos
Firma y Sello Contratista

MARCIANO RAMOS
CEL.: 9504-9456

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Josie Cecilio Muñoz Arqueta
Direccion: El Sitio - COM - -
Telefono: 98961957
RTN: 03011968077700
E-Mail:

No. 31674

Fecha : 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c = 4,000 PSI, 40cm de ancho y 50cm de profundidad. | M3 | 17.40 | 1,100 | 19,140 |
| 2 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'C = 4,000 PSI | UNIDAD | 35.00 | 250 | 8,750 |
| 3 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c =4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20. | ML | 81.80 | 470 | 38,446 |
| 4 | Solera de cierre 0.10m x 0.15m | ML | 81.80 | 250 | 20,450 |
| 5 | Columna 0.25mx 0.25m , 4#3, y #2@0.15m F'C =4,000 PSI | ML | 5.70 | 850 | 4,845 |
| 6 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 34.36 | 850 | 29,206 |
| 7 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6" , pegado de 29 postes de 2" chapa 16, y soldadura de postes de 1-1/2" | ML | 81.80 | 600 | 49,080 |
| 8 | Porton doble hoja y entrada peatonal de tubo estructural negro cuadrado de 1-1/2" | UNIDAD | 1.00 | | 21,000 |
| | | | | TOTAL L. | 790,917 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS MIRANDA CANALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD QUEBRADA AGUA AMARILLA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Ramon Bonilla
Direccion: aldea el Cruzito
Telefono: 97022008
RTN: 0804 1968-001427
E-Mail:

No. 31674

Fecha : 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c = 4,000 PSI, 40cm de ancho y 50cm de profundidad. | M3 | 17.40 | 2300 | 40,020 |
| 2 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'C = 4,000 PSI | UNIDAD | 35.00 | 1000 | 35,000 |
| 3 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c =4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20. | ML | 81.80 | 400 | 32,720 |
| 4 | Solera de cierre 0.10m x 0.15m | ML | 81.80 | 200 | 16,360 |
| 5 | Columna 0.25mx 0.25m , 4#3, y #2@0.15m F'C =4,000 PSI | ML | 5.70 | 500 | 2850 |
| 6 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 34.36 | 800 | 27,488 |
| 7 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6" , pegado de 29 postes de 2" chapa 16, y soldadura de postes de 1-1/2" | ML | 81.80 | 500 | 40,900 |
| 8 | Porton doble hoja y entrada peatonal de tubo estructural negro cuadrado de 1-1/2" | UNIDAD | 1.00 | 13,000 | 13,000 |
| | | | | TOTAL L. | 208,338 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA CARLOS MIRANDA CANALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD QUEBRADA AGUA AMARILLA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Ramon Bonilla
Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 138-2023

PROYECTO: RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
ACTIVIDAD: ALQUILER DE VOLQUETA CON CAPACIDAD DE 12 M³
LUGAR/UBICACION: BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: ROBERTO ARTURO MARTINEZ DISCUA, vecino y residente en la ciudad de Siguatepeque, con identificación # 0318-1982-00918, solvencia municipal # 00139577 RTN # 03181982009187, móvil # 9968-7906 E-Mail: Roberto_amd@yahoo.com, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
OBJETIVO DEL PROYECTO,
Alquiler de volqueta para realizar el recorrido de tren de aseo en barrios y colonias de esta ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

| item | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de dos volqueta con capacidad de 12 M³ para recolección de desechos sólidos en barrios y colonias de esta ciudad de Comayagua | Días | 30 | 8,000.00 | 240,000.00 |
| | TOTAL | | | | 240,000.00 |

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: **04-03-224**

CUARTA:
MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **240,000.00** **(DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:
SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **SERVICIOS PUBLICOS** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:
RETENCIONES

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L 36,000.00** **(TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.

2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

   Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, bitácora y fotografías.

OCTAVA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **SERVICIOS PUBLICOS**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:
PROPIEDAD DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD
Las estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 50 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: ***08 DE OCTUBRE 2023.***

DECIMA SEGUNDA:
MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:
CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO
LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continúo durante más de quince (15) días.

c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios,

asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:
ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 09 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

ROBERTO ARTURO MARTINEZ DISCUA
El Contratista # 0318-1982-00918

R.T.N 0318198200918?
CEL 9968-7906

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

09 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al CONTRATISTA: ROBERTO ARTURO MARTINEZ DISCUA iniciar con el servicio de alquiler de volqueta con capacidad de 12 $M^3$, para cubrir ruta de recolección de los desechos sólidos que se generan en barrios y colonias de esta ciudad de Comayagua.

Este servicio estará vigente durante 30 días; finalizando el 09 de septiembre del presente año y está amparado bajo el contrato # 138-2023.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, ROBERTO ARTURO MARTINEZ DISCUA, vecino y residente en la ciudad de Siguatepeque, con identificación # 0318-1982-00918, solvencia municipal # 00139577 RTN # 03181982009187, móvil # 9968-7906 E-Mail: Roberto_amd@yahoo.com, en mi condición de Contratista para brindar el servicio de "ALQUILER DE VOLQUETA 12 M³" para cubrir de recolección de los desechos sólidos que se generan en barrios y colonias de esta ciudad de Comayagua. Me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 138-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 11 días del mes de Agosto del año 2023.

ROBERTO ARTURO MARTINEZ DISCUA
El Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: ROBERTO ARNULO MARTINEZ DISCUA
Direccion: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
Telefono: 9968-7906
RTN: 03191982009197
E-Mail: roberto_amd@yahoo.com

No. 32076

Fecha: 9/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Volqueta de 12m3 para acarreo de desochos solidos de la ciudad de comayagua a relleno sanitario, incluye operador. | Dia | 30.00 | 8,000 | 240,000 |
| | | | | TOTAL L. | 240,000 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

ALQUILER DE VOLQUETA DE 12 M3 PARA RECOLECCION Y ACARREO DE DESECHOS SOLIDOS DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA A RELLENO SANITARIO.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

INVERSIONES ROMA
R.T.N 03191982009187
CEL 9968-7906
SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Concretos "El Socio"
Direccion: B.S/Juan Siguatepeque Comayagua
Telefono: 97271763
RTN: 16191960000596
E-Mail:

No. 32076

Fecha : 9/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Volqueta de 12m3 para acarreo de desochos solidos de la ciudad de comayagua a relleno sanitario, incluye operador. | Dia | 30.00 | 9,000 | 270,000 |
| | | | | TOTAL L. | 270,000 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

ALQUILER DE VOLQUETA DE 12 M3 PARA RECOLECCION Y ACARREO DE DESECHOS SOLIDOS DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA A RELLENO SANITARIO.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONCRETOS EL SOCIO
R.T.N. 16191960000596
Cel. 9727-1763
Siguatepeque, Comayagua

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Constructora Batres
Direccion: Meambar, Comayagua
Telefono: 96967759
RTN: 1318-1970-000769
E-Mail:

No. 32076

Fecha : 9/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Volqueta de 12m3 para acarreo de desochos solidos de la ciudad de comayagua a relleno sanitario, incluye operador. | Dia | 30.00 | 9,000.= | 270,000.= |
| | | | | TOTAL L. | 270,000.= |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

ALQUILER DE VOLQUETA DE 12 M3 PARA RECOLECCION Y ACARREO DE DESECHOS SOLIDOS DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA A RELLENO SANITARIO.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONSTRUCTURA DE BATRES
RTN 1305-1970-000769

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 139-2023

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 22 ECO FOGONES MODELO JUSTA.
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA.
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE LA CIDRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA,** con tarjeta de identidad No. **0301-1993-04019,** RTN # **03011993040196,** solvencia municipal # **326988;** Móvil # **9871-0061,** con domicilio en la colonia Brisas del Río, en esta ciudad de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:**
OBJETO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1- Mano de obra para construcción de 22 eco fogones mejorados modelo "JUSTA" En la comunidad de La Cidra, municipio de Comayagua, a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Construcción de eco fogones modelo justa con ladrillo rafon, dimensiones 1.10 mt x 0.66 x 0.27 mt, el ladrillo deberá ligarse con mortero Dos: 1:4, dos paredes internas, colocación de 2 piezas de varilla de 3/8 x 23cm. | Unidad | 22 | 120.00 | 2,640.00 |
| 2 | Colocación de plancha metálica 16x24" nivelación en la parte superior se colocara un marco de madera alrededor de la estufa y se rellenara con mezcla de mortero Dos: 1:4 | Unidad | 22 | 25.00 | 550.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Colocación de chimenea sobre la cámara de combustión. | Unidad | 22 | 25.00 | 550.00 |
| 4 | Repello y tallado de eco fogón Dos: 1:4 sobre las paredes de ladrillo. | Unidad | 22 | 75.00 | 1,650.00 |
| 5 | Colocación de cerámica (3 m2 por eco fogón) | $M^2$ | 66 | 85.00 | 5,610.00 |
| | TOTAL | | | | 11,000.00 |

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:
MONTO DEL CONTRATO
El valor del contrato será por la suma de L. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: **05-02-469-188**.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

RETENCIONES
Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L.550.00** *(QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)*, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA Y/O EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**RETENCION ISR**: Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO:
SUPERVISION
La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO:
FORMA DE PAGO
LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO:
DURACION O PLAZO
El plazo para la ejecución del presente contrato será de 45 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el ***03 DE OCTUBRE 2023.***

SEXTO:
RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES
ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEPTIMO:
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:
ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente término:

1. ADENDUM DE CONTRATO, si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial, siempre y cuando se refiera a las mismas actividades.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, las ampliaciones o adendum con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:

INDEPENDENCIA

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 09 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía

Darwin Ramón Machado Saravia.

DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA
El Contratista # 0301-1993-04019

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

09 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: **DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 139-2023 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 22 ECO FOGONES MEJORADOS MODELO "JUSTA"; EN LA COMUNIDAD DE LA CIDRA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com


## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Darwin Ramón Machado Saravia.
Direccion: Col. Brisas del Rio.
Telefono: 98-71-00-61
RTN: 0301-1993-04019.
E-Mail:

No. 31854

Fecha: 7/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45. dias.

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA,CON LADRILLO RAFON: SE CONSTRUIRA CON LADRILLO RAFON DE DIMENSIONES 1.10 MTS DE LARGO X 0.66 MTS DE ANCHO X 0.27 MTS DE ALTO .EL LADRILLO DEBERA LIGARSE CON MORTERO DE DOSIFICACION 1:4, SE CONSTRUIRAN 2 PAREDES INTERNAS DE LADRILLO RAFON , ANTES DE COMENZAR EL EPGADO DE LA TERCERA HILADA DE LADRILLO SE COLOCARAN 2 PIEZAS DE VARILLA DE 3/8 DE 23CMS DE LARGO CADA UNA PARA DEJAR LOS 2 BOQUETES LATERALES, EN EL ESPACIO MAS GRANDE DE LA PARTE FRONTAL SE COLOCARA UN CODO FABRICADO DE LADRILLO TIPO LOSETA Y BARRO LIGADO CON BARRO FRESCO , SE DEBERA HACER UN REPELLO EN LA PARTE INTERNA DEL ECOFOGON CON BARRO FRESCO. | UNIDAD | 22.00 | 120.00 | 2,640.00 |
| 2 | COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL): DE DIMENSIONES 16 PULG. DE ANCHO X 24 PULG.DE LARGO FABRICADO CON LAMINA DE HIERRO LISA DE 1/8" Y SOBRE TUBO ESTRUCTURAL DE 3/4 NIVELACION DE PARTE SUPERIOR DE LA ESTUFA , SE COLOCA UN MARCO DE MADRA ALREDEOR DE LA ESTUFA Y SE RELLENA CON MEZCLA DEE MORTERO CON DOSIFICACION 1:4, ESTS DEBERA LLEVAR 2 PLACAS METALICAS DE 15X20 CMS. | UNIDAD | 22.00 | 25.00 | 550.00 |
| 3 | COLOCACIUON DE CHIMENEA : SE COLOCARA LA CHIMENEA SOBRE LA CAMARA DE COMBUSTION. | UNUDA | 22.00 | 25.00 | 550.00 |
| 4 | REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: SE APLICARA UN REPELLO DE DOSIFICACION 1:4 SOBRE LAS PAREDES DE LADRILLO DEL ECOFOGON Y SE TALLARA LA PARTE SUPERIOR PARA LA COLOCACION DE LA PLANCHA. | GBL | 22.00 | 75.00 | 1,650.00 |
| 5 | COLOCACION DE CERAMICA: SE COLOCARAN 3 METROS CUADRADOS DE CERAMIAC DE COCINA EN EL CONTORNO DE LA HORNILLA Y EN EL MEZON DEL ECOFOGON SE PEGARAN CON UN MORTERO DE DOSIFICACION 1:2. | UNIDAD | 66.00 | 85.00 | 5,610.00 |

| | TOTAL L. | 11,000.00 |
|---|---|---|

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PARA CONSTRUCCION DE 22 ECOFOGONES MODELO JUSTA , EN LA COMUNIDAD DE LA CIDRA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Darwin Ramon Machado Saravia.

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Rodin Nahun Machado Machado
Direccion: Col. Brisas del Rio
Telefono: 96-07-97-54.
RTN: 0301-1989-002857

No. 31854

Fecha : 7/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA,CON LADRILLO RAFON: SE CONSTRUIRA CON LADRILLO RAFON DE DIMENSIONES 1.10 MTS DE LARGO X 0.66 MTS DE ANCHO X 0.27 MTS DE ALTO .EL LADRILLO DEBERA LIGARSE CON MORTERO DE DOSIFICACION 1:4, SE CONSTRUIRAN 2 PAREDES INTERNAS DE LADRILLO RAFON , ANTES DE COMENZAR EL EPGADO DE LA TERCERA HILADA DE LADRILLO SE COLOCARAN 2 PIEZAS DE VARILLA DE 3/8 DE 23CMS DE LARGO CADA UNA PARA DEJAR LOS 2 BOQUETES LATERALES, EN EL ESPACIO MAS GRANDE DE LA PARTE FRONTAL SE COLOCARA UN CODO FABRICADO DE LADRILLO TIPO LOSETA Y BARRO LIGADO CON BARRO FRESCO , SE DEBERA HACER UN REPELLO EN LA PARTE INTERNA DEL ECOFOGON CON BARRO FRESCO. | UNIDAD | 22.00 | 120.00 | 2,640.00 |
| 2 | COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL): DE DIMENSIONES 16 PULG. DE ANCHO X 24 PULG.DE LARGO FABRICADO CON LAMINA DE HIERRO LISA DE 1/8" Y SOBRE TUBO ESTRUCTURAL DE 3/4 NIVELACION DE PARTE SUPERIOR DE LA ESTUFA , SE COLOCA UN MARCO DE MADRA ALREDEOR DE LA ESTUFA Y SE RELLENA CON MEZCLA DEE MORTERO CON DOSIFICACION 1:4, ESTS DEBERA LLEVAR 2 PLACAS METALICAS DE 15X20 CMS. | UNIDAD | 22.00 | 25.00 | 550.00 |
| 3 | COLOCACIUON DE CHIMENEA : SE COLOCARA LA CHIMENEA SOBRE LA CAMARA DE COMBUSTION. | UNUDA | 22.00 | 25.00 | 550.00 |
| 4 | REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: SE APLICARA UN REPELLO DE DOSIFICACION 1:4 SOBRE LAS PAREDES DE LADRILLO DEL ECOFOGON Y SE TALLARA LA PARTE SUPERIOR PARA LA COLOCACION DE LA PLANCHA. | GBL | 22.00 | 75.00 | 1,650.00 |
| 5 | COLOCACION DE CERAMICA: SE COLOCARAN 3 METROS CUADRADOS DE CERAMIAC DE COCINA EN EL CONTORNO DE LA HORNILLA Y EN EL MEZON DEL ECOFOGON SE PEGARAN CON UN MORTERO DE DOSIFICACION 1:2. | UNIDAD | 66.00 | 255.00 | 5,610.00 |

| TOTAL L. | 11,000.00 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** Avances de 10 días **Codigo Presupuestario:** _____

PARA CONSTRUCCION DE 22 ECOFOGONES MODELO JUSTA , EN LA COMUNIDAD DE LA CIDRA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____ Aceptado

Rodin Nahún Mendoza Machado
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Cosme Ariel Hernandez
Direccion: Lomas del cordero
Telefono: 95 58 74 85
RTN: 0301 1996 003814

No. 31854

Fecha : 7/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias.

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA,CON LADRILLO RAFON: SE CONSTRUIRA CON LADRILLO RAFON DE DIMENSIONES 1.10 MTS DE LARGO X 0.66 MTS DE ANCHO X 0.27 MTS DE ALTO .EL LADRILLO DEBERA LIGARSE CON MORTERO DE DOSIFICACION 1:4, SE CONSTRUIRAN 2 PAREDES INTERNAS DE LADRILLO RAFON , ANTES DE COMENZAR EL EPGADO DE LA TERCERA HILADA DE LADRILLO SE COLOCARAN 2 PIEZAS DE VARILLA DE 3/8 DE 23CMS DE LARGO CADA UNA PARA DEJAR LOS 2 BOQUETES LATERALES, EN EL ESPACIO MAS GRANDE DE LA PARTE FRONTAL SE COLOCARA UN CODO FABRICADO DE LADRILLO TIPO LOSETA Y BARRO LIGADO CON BARRO FRESCO , SE DEBERA HACER UN REPELLO EN LA PARTE INTERNA DEL ECOFOGON CON BARRO FRESCO. | UNIDAD | 22.00 | 120.00 | 2,400.00 |
| 2 | COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL): DE DIMENSIONES 16 PULG. DE ANCHO X 24 PULG.DE LARGO FABRICADO CON LAMINA DE HIERRO LISA DE 1/8" Y SOBRE TUBO ESTRUCTURAL DE 3/4 NIVELACION DE PARTE SUPERIOR DE LA ESTUFA , SE COLOCA UN MARCO DE MADRA ALREDEOR DE LA ESTUFA Y SE RELLENA CON MEZCLA DEE MORTERO CON DOSIFICACION 1:4, ESTS DEBERA LLEVAR 2 PLACAS METALICAS DE 15X20 CMS. | UNIDAD | 22.00 | 25.00 | 500.00 |
| 3 | COLOCACIUON DE CHIMENEA : SE COLOCARA LA CHIMENEA SOBRE LA CAMARA DE COMBUSTION. | UNUDA | 22.00 | 25.00 | 500.00 |
| 4 | REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON: SE APLICARA UN REPELLO DE DOSIFICACION 1:4 SOBRE LAS PAREDES DE LADRILLO DEL ECOFOGON Y SE TALLARA LA PARTE SUPERIOR PARA LA COLOCACION DÈ LA PLANCHA. | GBL | 22.00 | 75.00 | 1,500.00 |
| 5 | COLOCACION DE CERAMICA: SE COLOCARAN 3 METROS CUADRADOS DE CERAMIAC DE COCINA EN EL CONTORNO DE LA HORNILLA Y EN EL MEZON DEL ECOFOGON SE PEGARAN CON UN MORTERO DE DOSIFICACION 1:2. | UNIDAD | 66.00 | 255.00 | 5,700.00 |

| TOTAL L. | 70,000.00 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** avance de la obra **Codigo Presupuestario:** _____

PARA CONSTRUCCION DE 22 ECOFOGONES MODELO JUSTA , EN LA COMUNIDAD DE LA CIDRA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____
Aceptado

Cosme Ariel Hernandez
Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 140-2023

| | |
|---|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCION DE 20 ECO FOGONES MODELO JUSTA. |
| ACTIVIDAD: | MANO DE OBRA CALIFICADA. |
| LUGAR/UBICACIÓN: | COMUNIDAD SANTA RITA DE LOS EMPATES; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. |

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA,** con tarjeta de identidad No. **0301-1993-04019,** RTN # **03011993040196,** solvencia municipal # **326988;** Móvil # **9871-0061,** con domicilio en la colonia Brisas del Río, en esta ciudad de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:
OBJETO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1- Mano de obra para construcción de 20 eco fogones mejorados modelo "JUSTA" En la comunidad Santa Rita de los Empates, municipio de Comayagua, a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Construcción de eco fogones modelo justa con ladrillo rafon, dimensiones 1.10 mt x 0.66 x 0.27 mt, el ladrillo deberá ligarse con mortero Dos: 1:4, dos paredes internas, colocación de 2 piezas de varilla de 3/8 x 23cm. | Unidad | 20 | 120.00 | 2,400.00 |
| 2 | Colocación de plancha metálica 16x24" nivelación en la parte superior se colocara un marco de madera alrededor de la estufa y se rellenara con mezcla de mortero Dos: 1:4 | Unidad | 20 | 25.00 | 500.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Colocación de chimenea sobre la cámara de combustión. | Unidad | 20 | 25.00 | 500.00 |
| 4 | Repello y tallado de eco fogón Dos: 1:4 sobre las paredes de ladrillo. | Unidad | 20 | 75.00 | 1,500.00 |
| 5 | Colocación de cerámica (3 m2 por eco fogón) | $M^2$ | 60 | 85.00 | 5,100.00 |
| | TOTAL | | | | 10,000.00 |

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:
MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: 05-02-469-188.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

RETENCIONES

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L.500.00 *(QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)*, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA Y/O EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

RETENCION ISR: Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO:
SUPERVISION

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO:
FORMA DE PAGO
LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO:
DURACION O PLAZO
El plazo para la ejecución del presente contrato será de 45 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el ***03 DE OCTUBRE 2023.***

SEXTO:
RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES
ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEPTIMO:
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:
ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente término:

1. ADENDUM DE CONTRATO, si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial, siempre y cuando se refiera a las mismas actividades.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, las ampliaciones o adendum con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:
INDEPENDENCIA
EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:
CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,
LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

**4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5**. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 09 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía

Darwin Ramón Machado Saravia.

DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA
El Contratista # 0301-1993-04019

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

09 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 140-2023 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 20 ECO FOGONES MEJORADOS MODELO "JUSTA"; EN LA COMUNIDAD SANTA RITA DE LOS EMPATES, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

**PROVEEDOR**

Nombre : Marcos Ramón Machado Saravia.
Direccion: Col. Brisas del Rio
Telefono: 98-71-00-61
RTN: 0301-1993-040196
E-Mail:

No. 31853

Fecha : 7/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias.

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA ,CON LADRILLO RAFO: SE CONSTRUIRA CON LADRILLO RAFON DE DIMENSIONES 1.10 MTS DE LARGO X 0.66 MTS DE ANCHO X 0.27 MTS DE ALTO. EL LADRILLO DEBERA LIGARSE CON MORTERO DE DOSIFICACION 1:4, SE CONSTRUIRAN 2 PAREDES INTERNAS DE LADRILLO RAFON,ANTES DE COMENZAR EL PEGADO DE LA TERCERA HILADA DE LADRILLO SE COLOCCARN 2 PIEZAS DE VARILLA DE 3/8 DE 23 CMS DE LARGO CADA UNA PARA DEJAR LOS 2 BOQUETES LATERALES , EN EL ESPACIO MMAS GRANDE SE COLOCARA UN CODO FABRICADO DE LADRILLO TIPO LOSETA Y BARRO LIGADO CON BARRO FRESCO ,SE DEBERA HACER UN REPELLO EN LA PARTE INTERNA DEL ECOFOGON CON BARRO FRESCO. | UNIDAD | 20.00 | 120.00 | 2,400.00 |
| 2 | COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL) DE DIMENSIONES 16 PULG. DE ANCHO X 24 PULG. DE LARGO. FABRICADA CON LAMINA DE HIERRO LISA DE 1/8" Y SOBRE TUBO ESTRUCTURAL DE 3/4.NIVELACION DE PARTE SUPERIOR DE LA ESTUFA ,SE COLOCA UN MARCO DE MADERA ALREDEDOR DE LA ESTUFA Y SE RELLENA CON MEZCLA DE MORTERO CON DOSIFICACION 1:4, ESTA DEBERA LLEVAR 2 PLACAS METALICAS DE 15X20CMS . | UNIDAD | 20.00 | 25.00 | 500.00 |
| 3 | COLOCACION DE CHIMENEA SOBRE LA CAMARA DE COMBUSTION | UNIDAD | 20.00 | 25.00 | 500.00 |
| 4 | REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON : SE APLICARA UN REPELLO DE DOSIFICACION 1:4 SOBRE LAS PAREDES DE LADRILLO DEL ECOFOGON YSE TALLARA LA PARTE SUPERIOR PARA LA COLOCSCION DE LA PLANCHA. | GBL | 20.00 | 75.00 | 1,500.00 |
| 5 | COLOCACION DE CERAMICA: SE COLOCARA 3 METROS CUADRADOS DE CERAMICA DE COCINA EN EL CONTORNO DE LA HORNILLA Y EN EL MEZON DEL ECOFOGON . SE PEGARAN CON UN MORTERO DE DOSIFICACION 1:2. | INIDAD | 60.00 | 85.00 | 5,100.00 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL L.** | 10,000.00 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PARA LA CONSTRUCCION DE 20 ECOFOGONES MODELO JUSTA EN LA COMINDAD DE SANTA RITA DE LOS EMPATES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Rodin Nahúm Machado Machado
Direccion: Col. Brisas Del Rio
Telefono: 96-07-77-54.
RTN: 0301-1959-002857

No. 31853

Fecha: 7/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA ,CON LADRILLO RAFO: SE CONSTRUIRA CON LADRILLO RAFON DE DIMENSIONES 1.10 MTS DE LARGO X 0.66 MTS DE ANCHO X 0.27 MTS DE ALTO. EL LADRILLO DEBERA LIGARSE CON MORTERO DE DOSIFICACION 1:4, SE CONSTRUIRAN 2 PAREDES INTERNAS DE LADRILLO RAFON,ANTES DE COMENZAR EL PEGADO DE LA TERCERA HILADA DE LADRILLO SE COLOCCARN 2 PIEZAS DE VARILLA DE 3/8 DE 23 CMS DE LARGO CADA UNA PARA DEJAR LOS 2 BOQUETES LATERALES , EN EL ESPACIO MMAS GRANDE SE COLOCARA UN CODO FABRICADO DE LADRILLO TIPO LOSETA Y BARRO LIGADO CON BARRO FRESCO ,SE DEBERA HACER UN REPELLO EN LA PARTE INTERNA DEL ECOFOGON CON BARRO FRESCO. | UNIDAD | 20.00 | 120.00 | 2,100.00 |
| 2 | COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL) DE DIMENSIONES 16 PULG. DE ANCHO X 24 PULG. DE LARGO. FABRICADA CON LAMINA DE HIERRO LISA DE 1/8" Y SOBRE TUBO ESTRUCTURAL DE 3/4.NIVELACION DE PARTE SUPERIOR DE LA ESTUFA ,SE COLOCA UN MARCO DE MADERA ALREDEDOR DE LA ESTUFA Y SE RELLENA CON MEZCLA DE MORTERO CON DOSIFICACION 1:4, ESTA DEBERA LLEVAR 2 PLACAS METALICAS DE 15X20CMS . | UNIDAD | 20.00 | 25.00 | 500.00 |
| 3 | COLOCACION DE CHIMENEA SOBRE LA CAMARA DE COMBUSTION | UNIDAD | 20.00 | 25.00 | 500.00 |
| 4 | REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON : SE APLICARA UN REPELLO DE DOSIFICACION 1:4 SOBRE LAS PAREDES DE LADRILLO DEL ECOFOGON YSE TALLARA LA PARTE SUPERIOR PARA LA COLOCSCION DE LA PLANCHA. | GBL | 20.00 | 75.00 | 1,500.00 |
| 5 | COLOCACION DE CERAMICA: SE COLOCARA 3 METROS CUADRADOS DE CERAMICA DE COCINA EN EL CONTORNO DE LA HORNILLA Y EN EL MEZON DEL ECOFOGON . SE PEGARAN CON UN MORTERO DE DOSIFICACION 1:2. | INIDAD | 60.00 | 255.00 | 5,100.00 |

| TOTAL L. | 10,000.00 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** Avance de la Obra **Codigo Presupuestario:** _____

PARA LA CONSTRUCCION DE 20 ECOFOGONES MODELO JUSTA EN LA COMINDAD DE SANTA RITA DE LOS EMPATES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____
Aceptado

Rodir Nahún Machado Machado.
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Cosme Ariel Hernandez
Direccion: Lomas del Cordero
Telefono: 95587485
RTN: 0301 1996 00381 4

No. 31853

Fecha : 7/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCION DE ECOFOGON MODELO JUSTA ,CON LADRILLO RAFO: SE CONSTRUIRA CON LADRILLO RAFON DE DIMENSIONES 1.10 MTS DE LARGO X 0.66 MTS DE ANCHO X 0.27 MTS DE ALTO. EL LADRILLO DEBERA LIGARSE CON MORTERO DE DOSIFICACION 1:4, SE CONSTRUIRAN 2 PAREDES INTERNAS DE LADRILLO RAFON,ANTES DE COMENZAR EL PEGADO DE LA TERCERA HILADA DE LADRILLO SE COLOCCARN 2 PIEZAS DE VARILLA DE 3/8 DE 23 CMS DE LARGO CADA UNA PARA DEJAR LOS 2 BOQUETES LATERALES , EN EL ESPACIO MMAS GRANDE SE COLOCARA UN CODO FABRICADO DE LADRILLO TIPO LOSETA Y BARRO LIGADO CON BARRO FRESCO ,SE DEBERA HACER UN REPELLO EN LA PARTE INTERNA DEL ECOFOGON CON BARRO FRESCO. | UNIDAD | 20.00 | 120.00 | 2,640.00 |
| 2 | COLOCACION DE PLANCHA METALICA (COMAL) DE DIMENSIONES 16 PULG. DE ANCHO X 24 PULG. DE LARGO. FABRICADA CON LAMINA DE HIERRO LISA DE 1/8" Y SOBRE TUBO ESTRUCTURAL DE 3/4.NIVELACION DE PARTE SUPERIOR DE LA ESTUFA ,SE COLOCA UN MARCO DE MADERA ALREDEDOR DE LA ESTUFA Y SE RELLENA CON MEZCLA DE MORTERO CON DOSIFICACION 1:4, ESTA DEBERA LLEVAR 2 PLACAS METALICAS DE 15X20CMS . | UNIDAD | 20.00 | 25.00 | 550.00 |
| 3 | COLOCACION DE CHIMENEA SOBRE LA CAMARA DE COMBUSTION | UNIDAD | 20.00 | 25.00 | 550.00 |
| 4 | REPELLO Y TALLADO DEL ECOFOGON : SE APLICARA UN REPELLO DE DOSIFICACION 1:4 SOBRE LAS PAREDES DE LADRILLO DEL ECOFOGON YSE TALLARA LA PARTE SUPERIOR PARA LA COLOCSCION DE LA PLANCHA. | GBL | 20.00 | 75.00 | 1,650.00 |
| 5 | COLOCACION DE CERAMICA: SE COLOCARA 3 METROS CUADRADOS DE CERAMICA DE COCINA EN EL CONTORNO DE LA HORNILLA Y EN EL MEZON DEL ECOFOGON . SE PEGARAN CON UN MORTERO DE DOSIFICACION 1:2. | INIDAD | 60.00 | 255.00 | 5,670.00 |

| TOTAL L. | 77,000.00 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** abance de la obra **Codigo Presupuestario:** _____

PARA LA CONSTRUCCION DE 20 ECOFOGONES MODELO JUSTA EN LA COMINDAD DE SANTA RITA DE LOS EMPATES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____
Aceptado

Cosme Ariel Hernandez
Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 141-2023

## ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, operando con el numero: 48870, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; teléfono # 9885-7202, E-Mail: danilohpalacios@yahoo.com y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

**PRIMERO**

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

**SEGUNDO**

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para el evento I FESTIVAL DE LA CANCION EN INGLES", a desarrollarse en el instituto LEON ALVARADO, de esta ciudad de Comayagua.

**TERCERO**

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

| ítem | Descripción | Und | Cantidad | P. U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Sonido incluyendo pantalla | Horas | 5 | 1,200.00 | 6,000.00 |
| TOTAL | | | | | 6,000.00 |

**CUARTO**

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 6,000.00, (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO
RETENCIONES:
Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista, en caso de tener pagos a cuenta presentar copia de la constancia vigente.

SEXTO
FONDOS:
Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: **05-02-573 # 288.**

SEPTIMO
RESPONSABLE:
La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: **TITO ALBERTO ZEPEDA.**

CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

*7.* Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

OCTAVO

ACEPTACION:

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta "Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

.

Comayagua, 09 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta
No. 48870

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## AUTORIZACION PARA INICIAR ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA el servicio: Alquiler de sonido mediante discomóvil al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), para el evento "**I FESTIVAL DE LA CANCION EN INGLES**", a desarrollarse en el instituto LEON ALVARADO, ubicado en el barrio Torondon de esta ciudad de Comayagua. Este servicio está autorizado mediante el contrato # **141-2023**.

Comayagua, 09 de agosto 2023

CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : CRAXELDISCOMOVIL
Direccion: Boulevar Roberto Romero Larios
Telefono: 9885,7202
RTN: 0301 1968 00271 9

No. 32065

Fecha : 7/Agosto/2023
Tiempo de Entrega: _____

| Item | Cant. | Descripción | Vlr. Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 5.00 | HORAS DE SONIDO INCLUYENDO PANTALLA | L 1,200 | L 6000.- |
| | | | SUB-TOTAL | L 6000.- |
| | | | IMP. 15% | |
| | | | TOTAL L. | L 6,000.- |

OBSERVACIONES:

1. Tiempo de Entrega:_____dias____semanas
2. Tiempo de validez de la cotizacion:_____dias
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas
4. tipo de compra: Credito_____Contado_____

Codigo Presupuestario: _____

**Departamento Solicitante:** _____

PARA USO EN APOYO AL EVENTO DEL PRIMER FESTIVA DE LA CANCION EN IGLES A REALIZARCE EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL LEON ALVARADO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA EL DIA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial

0301 1968 00271

05_02_573
#288

Usuario: tito zepeda

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 142-2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CARRETERA ZONA RURAL
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA NIVELACION
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD CONCEPCION DEL HORNO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **CONCRETOS EL SOCIO**, con permiso para operación de negocio # 73713, ubicado en el Barrio Buenos Aires; ciudad de Siguatepeque, representado por su propietario: **EFRAIN AQUILES PEREIRA SABILLON**, con tarjeta de identidad # **1619-1960-00059**, RTN # **16191960000596, E-Mail: aquilesp51@gmail.commóvil # 9727-1763,** actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
OBJETIVO DEL PROYECTO,
Alquiler de maquinaria (motoniveladora), este equipo se necesitará para nivelación y conformación de carretera en la comunidad de Concepción del Horno, municipio de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de motoniveladora para nivelación y conformación de trocha (12 KM aproximadamente), con 6.0 metros de ancho, limpieza de cunetas | Hora | 100 | 2,000.00 | 200,000.00 |
| | TOTAL | | | | 200,000.00 |

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: **05-02-475 # 197.**

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **200,000.00** **(DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:
SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:
RETENCIONES

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L **30,000.00** **(TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.

2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

   Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, bitácora y fotografías.

OCTAVA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:
PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD
La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 20 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: ***08 DE SEPTIEMBRE 2023.***

DECIMA SEGUNDA:
MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que tenga la siguiente leyenda: "*Proyecto ejecutado por la Alcaldía Municipal de Comayagua*".

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continúo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

**4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:
ACEPTACION
En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 09 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CONCRETOS EL SOCIO
El Contratista # 73713

CONCRETOS EL SOCIO
R.T.N. 10101980000596
Cel. 9727-1763
Siguatepeque, Comayagua

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

09 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **CONCRETOS EL SOCIO;** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **142-2023** "**ALQUILER DE MAQUINARIA**" para mejoramiento de carretera (zona rural), en la comunidad de **CONCEPCION DEL HORNO**, en este municipio de Comayagua.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, CONCRETOS EL SOCIO, con permiso de operación # 73713, ubicado en el Barrio Buenos Aires; ciudad de Siguatepeque, representado por su propietario: EFRAIN AQUILES PEREIRA SABILLON, con tarjeta de identidad # 1619-1960-00059, RTN # 16191960000596 en mi condición de CONTRATISTA; del proyecto denominado: "ALQUILER DE MAQUINARIA" para mejoramiento de carretera zona rural en la comunidad Concepción del Horno, municipio de Comayagua. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 142-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 11 días del mes de Agosto del año 2023.

CONCRETOS EL SOCIO
El Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Concretos "El SOCIO"
Direccion: Siguatepeque COMAYAGUA
Telefono: 97271763
RTN: 16191960000596
E-Mail:

No. **32061**

Fecha : 5/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de motoniveladora para nivelacion y conformacion de trocha de 6 mts de ancho (aprox. 12 km) limpieza de cunetas. | Hora | 100.00 | 2,000 | 200,000 |
| | | | | **TOTAL L.** | 200,000 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DEL HORNO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONCRETOS EL SOCIO
R.T.N. 16191960000596
Cel. 9727-1763
Siguatepeque, Comayagua

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Constructora Batres
Direccion: Moamba, Comayagua
Telefono: 96967759
RTN: 13081970000769
E-Mail:

No. 32061

Fecha : 5/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de motoniveladora para nivelacion y conformacion de trocha de 6 mts de ancho (aprox. 12 km) limpieza de cunetas. | Hora | 100.00 | 2,200.= | 220,000.= |
| | | | | **TOTAL L.** | 220,000.= |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DEL HORNO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONSTRUCTURA BATRES
RTN· 1305-1970-000769

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : INGENIEROS ROMA
Direccion: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
Telefono: 9968-7406
RTN: 0318198200911 87
E-Mail: roberto-ande@yahoo.com

No. **32061**

Fecha : 5/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de motoniveladora para nivelacion y conformacion de trocha de 6 mts de ancho (aprox. 12 km) limpieza de cunetas. | Hora | 100.00 | 2,200.00 | 220,000.00 |
| | | | | **TOTAL L.** | 220,000.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DEL HORNO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 143-2023

CONTRATO DE SERVICIOS LEGALES PARA RECUPERACION DE MORA POR FALTA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE CONTRIBUCION POR MEJORAS.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021. Respecto a la responsabilidad que la ley impone al Alcalde y a los funcionarios de hacer efectivo el cobro de la deuda municipal, en mi condición representante legal de la municipalidad de Comayagua, (artículo 43 de la Ley de Municipalidades relacionado con el artículo 40.1 y .2 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente), y (artículos 106 y 107, de la Ley de Municipalidades, relacionado con el artículo 206 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente), he convenido con la Abogada: ALEXA MARBELLA MARTINEZ ORELLANA, mayor de edad, Hondureña, vecina y residente en esta ciudad de Comayagua; con tarjeta de identidad número 0301-1988-01683, RTN # 03011988016837, con numero de inscripción en el Colegio de Abogados de Honduras 30771, Solvencia Municipal # 309588, E-Mail: alexamarbellamartinez@gmail.com, teléfono móvil # 9921-5903, acuerdan celebrar el presente Contrato para el cobro de los impuestos, tasas, servicios, contribución por mejoras, multas y recargos establecidos por la Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrios, a todos aquellos contribuyentes morosos en el pago de éstos.- En lo sucesivo nos denominaremos: LA MUNICIPALIDAD Y EL APODERADO LEGAL, contrato que será regido por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD, requiere los servicios profesionales, para la recuperación de la mora por la falta de pago de impuestos, tasas, servicios, contribución por mejoras, multas y recargos, establecidos en la ley de municipalidades y Plan de Arbitrios.- EL APODERADO LEGAL, deberá de intentar en primera instancia el cobro vía extrajudicial y de no lograrse pago o haya incumplimiento de plan de pago cuando corresponda de parte del contribuyente moroso, deberá proceder por la vía judicial (Juicio Ejecutivo artículo 112 Ley de Municipalidades).

SEGUNDO: PROPORCION DE INFORMACION. LA MUNICIPALIDAD, se compromete a proporcionar al Profesional, toda la información básica requerida de cada uno de los contribuyentes en situación de mora por intermedio de los funcionarios responsables del cobro de los tributos,

tasas, contribución por mejoras, multas y recargos, deberá proporcionar Al Profesional: Expediente de conformación de deuda por cada contribuyente moroso, el cual contendrá la siguiente información:

La identificación del contribuyente, la cual debe ser exacta y lo más precisa posible, comprendiendo el nombre completo en el caso de ser persona natural o la razón o denominación social en el caso de las jurídicas; El domicilio del contribuyente, o dirección exacta donde será notificado; El Nombre y dirección exacta del Gerente o Representante Legal en el caso de personas jurídica; El monto de la deuda, por tipo de tributo, integrando todos y cada uno de los que tiene, el contribuyente, pendientes, el periodo; que la deuda es liquida y exigible.

TERCERO: HONORARIOS. LA MUNICIPALIDAD y EL PROFESIONAL, convienen para el pago de honorarios profesionales, de la forma siguiente:

1. Cobros por instancia Extrajudiciales: El diez por ciento (10%).
2. Cobros por la instancia judicial; El quince por ciento (15%)

La mora recuperada (cantidad de dinero) será ingresada por los contribuyentes morosos a las cuentas de LA MUNICIPALIDAD, en los establecimientos que dispone para dicho propósito, luego de lo cual EL APODERADO LEGAL, *solicitará el pago que le corresponda de la cantidad ingresada, acompañando copias de la factura de pago, requerimiento firmado por el contribuyente o la persona que recibió.* Las costas del juicio en que sea condenado el contribuyente moroso corresponden a LA MUNICIPALIDAD.- (gastos procesales, honorarios del Profesional).

CUARTO: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a pagar al Profesional, incondicionalmente los honorarios profesionales en la forma pactada.- LA MUNICIPALIDAD, para el caso de demandas judiciales deberá proporcionar AL APODERADO LEGAL, Certificado de Autenticidad, para el caso de autenticar la copia del poder para pleitos, los gastos de citación y requerimiento a los demandados, gastos de embargo, publicaciones, remates, otros gastos que se requiriesen conforme a ley; gastos que EL APODERADO LEGAL, deberá acreditar con soporte legal oficial del Juzgado u oficina gubernamental correspondiente.

QUINTO: EL APODERADO LEGAL, se compromete a defender los derechos de La Municipalidad, con diligencia y estricta sujeción a las normas legales y morales en cada caso que le sea encomendado, para recuperación de la mora, y a informar oportunamente a La Municipalidad, de los avances de cada caso.

SEXTO: Es obligación y responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD, asegurarse de que las informaciones y declaraciones rendidas AL APODERADO LEGAL, sean hechas con honestidad y en estricto apego a la verdad, además de ser exactas, ya que El APODERADO

LEGAL, no será responsable en ningún tiempo, si por cualquier motivo La Municipalidad cometiera errores en cuanto a las

Condiciones anteriores o no pudiera entregar en tiempo convenido la información y las pruebas necesarias para la exitosa culminación del proceso.-

En el caso que sea necesario hacer subsanaciones por errores correrá por cuenta de La Municipalidad, y se efectuaran en tiempo futuro si el proceso así lo permite.

**SEPTIMO:** Este contrato se considerara terminado cuando: **EL APODERADO LEGAL**, haya realizado el servicio para el cual fue contratado; cuando el cumplimiento de esta obligación represente un perjuicio enorme para El APODERADO LEGAL; cuando **LA MUNICIPALIDAD**, lo estime conveniente a sus intereses, debiendo si fuere el caso saldar previamente a El Profesional si tuviere pago pendiente (trabajos realizados).

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

**5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

**OCTAVO:** En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 10 de Agosto 2023

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

COLEGIO DE ABOGADOS DE HO... 202230771 ALEXA MARBELLA MARTINEZ ORELLANA

ALEXA MARBELLA MARTINEZ ORELLANA
Apoderado Legal para recuperación de mora,
CAH # 30771

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## AUTORIZACION PARA INICIO

10 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA a la Abogada: ALEXA MARBELLA MARTINEZ ORELLANA, como APODERADA LEGAL según contrato # 143-2023, para "RECUPERACIÓN DE MORA", POR FALTA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE CONTRIBUCION POR MEJORAS.

Este contrato estará en vigencia a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre 2023.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 144-2023

CONTRATO DE SERVICIOS LEGALES PARA RECUPERACION DE MORA POR FALTA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE CONTRIBUCION POR MEJORAS.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021. Respecto a la responsabilidad que la ley impone al Alcalde y a los funcionarios de hacer efectivo el cobro de la deuda municipal**, en mi condición representante legal de la municipalidad de Comayagua, (artículo 43 de la Ley de Municipalidades relacionado con el artículo 40.1 y .2 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente), y (artículos 106 y 107, de la Ley de Municipalidades, relacionado con el artículo 206 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente), he convenido con el Abogado: PEDRO LUIS MILLA CHAVEZ, mayor de edad, Hondureño, vecino y residente en el barrio Torondon, frente a DIPAGRO, en esta ciudad de Comayagua; con tarjeta de identidad número **0507-1989-00063**, RTN # **05071989000630**, con numero de inscripción en el Colegio de Abogados de Honduras **27958**, Solvencia Municipal # **310267**, E-Mail: pmilla722@gmail.com, teléfono móvil # **9470-3889**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para el cobro de los impuestos, tasas, servicios, contribución por mejoras, multas y recargos establecidos por la Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrios**, a todos aquellos contribuyentes morosos en el pago de éstos.- En lo sucesivo nos denominaremos: **LA MUNICIPALIDAD Y EL APODERADO LEGAL**, contrato que será regido por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: **LA MUNICIPALIDAD**, requiere los servicios profesionales, para la recuperación de la mora por la falta de pago de impuestos, tasas, servicios, contribución por mejoras, multas y recargos, establecidos en la ley de municipalidades y Plan de Arbitrios.- **EL APODERADO LEGAL**, deberá de intentar en primera instancia el cobro vía extrajudicial y de no lograrse pago o haya incumplimiento de plan de pago cuando corresponda de parte del contribuyente moroso, deberá proceder por la vía judicial (Juicio Ejecutivo artículo 112 Ley de Municipalidades).

SEGUNDO: PROPORCION DE INFORMACION. **LA MUNICIPALIDAD**, se compromete a proporcionar al Profesional, toda la información básica requerida de cada uno de los contribuyentes en situación de mora por intermedio de los funcionarios responsables del cobro de los tributos,

tasas, contribución por mejoras, multas y recargos, deberá proporcionar Al Profesional: Expediente de conformación de deuda por cada contribuyente moroso, el cual contendrá la siguiente información:

La identificación del contribuyente, la cual debe ser exacta y lo más precisa posible, comprendiendo el nombre completo en el caso de ser persona natural o la razón o denominación social en el caso de las jurídicas; El domicilio del contribuyente, o dirección exacta donde será notificado; El Nombre y dirección exacta del Gerente o Representante Legal en el caso de personas jurídica; El monto de la deuda, por tipo de tributo, integrando todos y cada uno de los que tiene, el contribuyente, pendientes, el periodo; que la deuda es liquida y exigible.

TERCERO: HONORARIOS. LA MUNICIPALIDAD y EL PROFESIONAL, convienen para el pago de honorarios profesionales, de la forma siguiente:

1. Cobros por instancia Extrajudiciales: El diez por ciento (10%).
2. Cobros por la instancia judicial; El quince por ciento (15%)

La mora recuperada (cantidad de dinero) será ingresada por los contribuyentes morosos a las cuentas de LA MUNICIPALIDAD, en los establecimientos que dispone para dicho propósito, luego de lo cual EL APODERADO LEGAL, *solicitará el pago que le corresponda de la cantidad ingresada, acompañando copias de la factura de pago, requerimiento firmado por el contribuyente o la persona que recibió.* Las costas del juicio en que sea condenado el contribuyente moroso corresponden a LA MUNICIPALIDAD.- (gastos procesales, honorarios del Profesional).

CUARTO: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a pagar al Profesional, incondicionalmente los honorarios profesionales en la forma pactada.- LA MUNICIPALIDAD, para el caso de demandas judiciales deberá proporcionar AL APODERADO LEGAL, Certificado de Autenticidad, para el caso de autenticar la copia del poder para pleitos, los gastos de citación y requerimiento a los demandados, gastos de embargo, publicaciones, remates, otros gastos que se requiriesen conforme a ley; gastos que EL APODERADO LEGAL, deberá acreditar con soporte legal oficial del Juzgado u oficina gubernamental correspondiente.

QUINTO: EL APODERADO LEGAL, se compromete a defender los derechos de La Municipalidad, con diligencia y estricta sujeción a las normas legales y morales en cada caso que le sea encomendado, para recuperación de la mora, y a informar oportunamente a La Municipalidad, de los avances de cada caso.

SEXTO: Es obligación y responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD, asegurarse de que las informaciones y declaraciones rendidas AL APODERADO LEGAL, sean hechas con honestidad y en estricto apego a la verdad, además de ser exactas, ya que El APODERADO

LEGAL, no será responsable en ningún tiempo, si por cualquier motivo La Municipalidad cometiera errores en cuanto a las

Condiciones anteriores o no pudiera entregar en tiempo convenido la información y las pruebas necesarias para la exitosa culminación del proceso.-

En el caso que sea necesario hacer subsanaciones por errores correrá por cuenta de La Municipalidad, y se efectuaran en tiempo futuro si el proceso así lo permite.

**SEPTIMO:** Este contrato se considerara terminado cuando: **EL APODERADO LEGAL**, haya realizado el servicio para el cual fue contratado; cuando el cumplimiento de esta obligación represente un perjuicio enorme para El APODERADO LEGAL; cuando **LA MUNICIPALIDAD**, lo estime conveniente a sus intereses, debiendo si fuere el caso saldar previamente a El Profesional si tuviere pago pendiente (trabajos realizados).

**CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

**5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

**OCTAVO:** En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 10 de Agosto 2023

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
202127958
PEDRO LUIS MILLA CHAVEZ

PEDRO LUIS MILLA CHAVEZ
Apoderado Legal para recuperación de mora,
CAH # 30771

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## AUTORIZACION PARA INICIO

10 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al Abogado: PEDRO LUIS MILLA CHAVEZ, como APODERADO LEGAL según contrato # 144-2023, para "RECUPERACIÓN DE MORA", POR FALTA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE CONTRIBUCION POR MEJORAS.

Este contrato estará en vigencia a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre 2023.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2772-0159, 2772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 145-2023

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "POMPILIO ORTGA"

ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES

UBICACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD DE LA COOPERATIVA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, denominado de aquí en adelante: **LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA**, por una parte y por la otra, **RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # **0804-1968-00142**, RTN # **08041968001427**, solvencia municipal # **325178**, ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # **9702-2008**; en este acto denominado: **EL EJECUTOR**, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO:** El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **168,514.00** **(CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO:** La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA "POMPILIO ORTEGA"; UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA COOPERATIVA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclópeo, F'c = 4,000 PSI, 40cm de ancho y 50cm de profundidad. | $M^3$ | 5.60 | 2,000.00 | 11,200.00 |
| 2 | Solera sobre cimentación 0.15x0.2 m F'c=4000 psi, 4#3 y #2@0.2m. | ML | 43.00 | 300.00 | 12,900.00 |
| 3 | Pared de bloque fundido y reforzado #3 @ 0.4m | $M^2$ | 38.90 | 600.00 | 23,340.00 |
| 4 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'C = 4,000 PSI | Und | 29.00 | 800.00 | 23,200.00 |
| 5 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c =4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20. | ML | 68.24 | 350.00 | 23,884.00 |
| 6 | Solera de cierre 0.10m x 0.15m | ML | 68.24 | 100.00 | 6,824.00 |
| 7 | Columna 0.25mx 0.25m , 4#3, y #2@0.15m F'C =4,000 PSI | ML | 5.70 | 500.00 | 2,850.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Pared de bloque simple de 6" | $M^2$ | 28.66 | 600.00 | 17,196.00 |
| 9 | Suministro e instalación de malla ciclón de 6" pegado de 29 postes de 2" chapa 16, y soldadura de postes de 1-1/2" | ML | 68.24 | 500.00 | 34,120.00 |
| 10 | Portón doble hoja y entrada peatonal de tubo estructural negro cuadrado de 1-1/2" | Und | 1.00 | 13,000.00 | 13,000.00 |
| | TOTAL | | | | 168,514.00 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 078. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO VEINTE DIAS (120)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***29 DE DICIEMBRE 2023***. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 25,277.10 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 10/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 8,425.70 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 70/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, análisis de costos, tabla comparativa, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseños. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN*, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto*, **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.

**DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos.

c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION**: se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

**7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 21 de agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor # **0804-1968-00142**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

21 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 145-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA "POMPILIO ORTEGA", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA COOPERATIVA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # **0804-1968-00142**, RTN # **08041968001427**, solvencia municipal # **325178**, ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # **9702-2008**, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "POMPILIO ORTEGA", DE LA COMUNIDAD DE LA COOPERATIVA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **145-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 23 días del mes de agosto del año 2023.

Ramon Cortes

**RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

Ramon Cortes

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR
Nombre: Ramon Bortes
Direccion: aldea el Cuyuelo
Telefono: 9707-2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No. 31677

Fecha: 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c = 4,000 PSI, 40cm de ancho y 50cm de profundidad. | M3 | 5.60 | 2000 | 11,200 |
| 2 | Solera sobre cimentacion 0.15x0.2 m F'c=4000 psi, 4#3 y #2@0.2m. | ML | 43.00 | 300 | 12,900 |
| 3 | Pared de bloque fundido y refoezado #3 @ 0.4m | M2 | 38.90 | 600 | 23,340 |
| 4 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'C = 4,000 PSI | Unidad | 29.00 | 800 | 23,200 |
| 5 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c =4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20. | ML | 68.24 | 350 | 23,884 |
| 6 | Solera de cierre 0.10m x 0.15m | ML | 68.24 | 100 | 6824 |
| 7 | Columna 0.25mx 0.25m , 4#3, y #2@0.15m F'C =4,000 PSI | ML | 5.70 | 500 | 2850 |
| 8 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 28.66 | 600 | 17,196 |
| 9 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6" , pegado de 29 postes de 2" chapa 16, y soldadura de postes de 1-1/2" | ML | 68.24 | 500 | 34,120 |
| 10 | Porton doble hoja y entrada peatonal de tubo estructural negro cuadrado de 1-1/2" | Unidad | 1.00 | 13,000 | 13,000 |
| | | | | TOTAL L. | 168,514 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN ESCUELA POMPILIO ORTEGA EN LA COMUNIDAD DE LA COOPERATIVA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, HONDURAS, C.A. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ramon Bortes
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : marciano Ramos
Direccion: El Sirwello
Telefono: 95-04-94.56
RTN: 0301-1976-01531 7
E-Mail:

No. 31677

Fecha : 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c = 4,000 PSI, 40cm de ancho y 50cm de profundidad. | M3 | 5.60 | 160 | 896 |
| 2 | Solera sobre cimentacion 0.15x0.2 m F'c=4000 psi, 4#3 y #2@0.2m. | ML | 43.00 | 350 | 15,050 |
| 3 | Pared de bloque fundido y refoezado #3 @ 0.4m | M2 | 38.90 | 900 | 35,010 |
| 4 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'C = 4,000 PSI | Unidad | 29.00 | 210 | 6,090 |
| 5 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c =4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20. | ML | 68.24 | 310 | 21,154.4 |
| 6 | Solera de cierre 0.10m x 0.15m | ML | 68.24 | 300 | 20,472 |
| 7 | Columna 0.25mx 0.25m , 4#3, y #2@0.15m F'C =4,000 PSI | ML | 5.70 | 700 | 3,990 |
| 8 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 28.66 | 700 | 20,062 |
| 9 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6" , pegado de 29 postes de 2" chapa 16, y soldadura de postes de 1-1/2" | ML | 68.24 | 500 | 34,120 |
| 10 | Porton doble hoja y entrada peatonal de tubo estructural negro cuadrado de 1-1/2" | Unidad | 1.00 | 15,000 | 15,000 |
| | | | | TOTAL L. | 171,844.4 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN ESCUELA POMPILIO ORTEGA EN LA COMUNIDAD DE LA COOPERATIVA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

_____
Aceptado

marciano Ramos
Firma y Sello Contratista

MARCIANO RAMOS
CEL.: 9504-9456

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: José Cecilio Muñoz Orqueta
Direccion: el Sitio, COM -
Telefono: 9896 1951
RTN: 0301 1968 011700
E-Mail:

No. 31677

Fecha: 7/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c = 4,000 PSI, 40cm de ancho y 50cm de profundidad. | M3 | 5.60 | 1,100 | 6,160 |
| 2 | Solera sobre cimentacion 0.15x0.2 m F'c=4000 psi, 4#3 y #2@0.2m. | ML | 43.00 | 500 | 21,500 |
| 3 | Pared de bloque fundido y refoezado #3 @ 0.4m | M2 | 38.90 | 850 | 33,065 |
| 4 | Dado de concreto 0.30m x 0.30m x 0.40m F'C = 4,000 PSI | Unidad | 29.00 | 200 | 5,800 |
| 5 | Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c =4,000 PSI, 3#3 y #2@0.20. | ML | 68.24 | 470 | 32,072.8 |
| 6 | Solera de cierre 0.10m x 0.15m | ML | 68.24 | 250 | 17,060 |
| 7 | Columna 0.25mx 0.25m , 4#3, y #2@0.15m F'C =4,000 PSI | ML | 5.70 | 850 | 4,845 |
| 8 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 28.66 | 850 | 24,361 |
| 9 | Suministro e instalacion de malla ciclon de 6" , pegado de 29 postes de 2" chapa 16, y soldadura de postes de 1-1/2" | ML | 68.24 | 600 | 40,944 |
| 10 | Porton doble hoja y entrada peatonal de tubo estructural negro cuadrado de 1-1/2" | Unidad | 1.00 | | 21,000 |
| | | | | TOTAL L. | 206,807.8 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN ESCUELA POMPILIO ORTEGA EN LA COMUNIDAD DE LA COOPERATIVA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

TeL: (504) 2772-0159, 2772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 146-2023

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION "CENTRO DE SALUD II ETAPA"
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD SAN JOSE DE PANE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0804-1968-00142, RTN # 08041968001427, solvencia municipal # 325178, ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # 9702-2008; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 999,733.90 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 90/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD II ETAPA; EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DE PANE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tallado y apertura de boquetes en pared de bloque | M² | 33.79 | 130.00 | 4,392.70 |
| 2 | Acera perimetral de concreto E=25 cm A=60 cms, | M² | 66.72 | 460.00 | 30,691.20 |
| 3 | Construcción de gradas con concreto, huella de 30 cms, contrahuella de 20 cms, | M² | 3.70 | 600.00 | 2,220.00 |
| 4 | Construcción de rampla de concreto ciclópeo | M² | 15.00 | 600.00 | 9,000.00 |
| 5 | Construcción de caja colectora de aguas lluvias 1x1x0.6 incluye la rejilla metálica | Und | 2.00 | 5,000.00 | 10,000.00 |
| 6 | Construcción de pila con rival más instalaciones hidrosanitarias y accesorios de 2 m. x 1 m. | Und | 1.00 | 6,000.00 | 6,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Suministro e instalación de ventana de vidrio corrediza de 0.6 2.3 mts, con balcón de tubo estructural de 3/4 y malla expandida de 1/5" con pintura anticorrosiva, color blanco (2 manos de pintura) | Und | 19.00 | 5,500.00 | 104,500.00 |
| 8 | Suministro e instalación de ventana de vidrio corrediza de 1.5 mts x 1.0 mts, incluye balcón con tubo estructural de 1x1" y malla expandida de 1/2" con pintura anticorrosiva color blanco (aplicar 2 manos de pintura) | Und | 4.00 | 5,000.00 | 20,000.00 |
| 9 | Suministro e instalación de portón corredizo metálico para accesos principales de las medidas: 3 mts, x 2.35 mts, con lámina troquelada y reja, incluyendo los accesorios y pintura anticorrosiva color blanco (aplicar 2 manos de pintura) | Und | 2.00 | 17,000.00 | 34,000.00 |
| 10 | Suministro e instalación de portón doble hoja metálico tipo balcón con tubo estructural de 1.0 x 1.0, chapa 14 para accesos principales de 3.0 mts, x 2.35 mts, incluye pintura anticorrosiva blanca (2 manos) | Und | 1.00 | 10,000.00 | 10,000.00 |
| 11 | Suministro e instalación de puerta metálica de 36"x80" con lamina troquelada incluye pintura anticorrosiva color blanco a dos manos | Und | 2.00 | 4,000.00 | 8,000.00 |
| 12 | Suministro e instalación de lavatrastos de 0.7mX1.5m H= 0.8m mas construcción de mesón y conexión hidrosanitaria | Und | 6.00 | 4,500.00 | 27,000.00 |
| 13 | Suministro e instalación de tubo PVC 1/2" SDR-26 | ML | 21.00 | 45.00 | 945.00 |
| 14 | Suministro e instalación de tubo PVC 2" SDR-41 | ML | 21.00 | 40.00 | 840.00 |
| 15 | Suministro e instalación de tubo PVC 6" SDR-41 | ML | 120.00 | 260.00 | 31,200.00 |
| 16 | Suministro e instalación de cerámica lisa para interiores | M2 | 312.20 | 550.00 | 171,710.00 |
| 17 | Suministro e instalación de cerámica antiderrapante para exteriores | M2 | 190.16 | 550.00 | 104,588.00 |
| 18 | Suministro e instalación de cerámica para baño en piso y pared | M2 | 60.86 | 550.00 | 33,473.00 |
| 19 | Suministro y aplicación de pintura base aceite a dos manos | M2 | 1,171.59 | 100.00 | 117,159.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Suministro e instalación de moldura para piso cerámica A=10cm | ML | 391.00 | 100.00 | 39,100.00 |
| 21 | Dado de concreto 40cmX40cmX40cm, F'c=4000 PSI | Und | 8.00 | 250.00 | 2,000.00 |
| 22 | Castillo de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. Varilla legitima 6#3 y #2@15cm | ML | 27.80 | 650.00 | 18,070.00 |
| 23 | Piso de concreto ciclópeo E=15cm, con estampado tipo adoquín, incluye pintura para piso color a definir y sellador para concreto | M2 | 16.00 | 1,300.00 | 20,800.00 |
| 24 | Techo de lámina Aluzin tipo ArquiTeja color naranja y estructura de tubo estructural de 3x3" chapa 14 y atiezadores de varilla lisa legitima de 1/4", incluye pintura anticorrosiva negra a dos manos en estructura y color naranja en interior de lamina | M2 | 10.00 | 600.00 | 6,000.00 |
| 25 | Tallado de elementos de concreto con repello y pulido E=2.5cm | M2 | 34.30 | 150.00 | 5,145.00 |
| 26 | Pared de bloque simple de 10cm | M2 | 2.25 | 500.00 | 1,125.00 |
| 27 | Solera remate 15x20cms 4#3 y #2@15cm acero legitimo | ML | 19.20 | 600.00 | 11,520.00 |
| 28 | Piso de concreto E=15cm con estampado tipo empedrado, incluye pintura para piso color a definir y sellador para concreto | M2 | 81.80 | 1,300.00 | 106,340.00 |
| 29 | Bordillo de concreto 15cmX15 incluye pintura | ML | 60.12 | 150.00 | 9,018.00 |
| 30 | Circuito de iluminación THHN #10 con tubo Conduit | ML | 68.40 | 100.00 | 6,840.00 |
| 31 | Circuito de fuerza THHN #12 con tubo Conduit | ML | 59.30 | 90.00 | 5,337.00 |
| 32 | Suministro e instalación de lámpara para kiosco de 200W | Und | 1.00 | 1,300.00 | 1,300.00 |
| 33 | Suministro e instalación de tomacorriente doble para exterior | Und | 4.00 | 330.00 | 1,320.00 |
| 34 | Suministro e instalación de caja eléctrica de 4 espacios incluye accesorios | Und | 1.00 | 800.00 | 800.00 |
| 35 | Lámpara de pedestal para jardín de exterior estilo colonial, incluye bolardo de concreto con acabado martelineado con sellador para concreto | Und | 4.00 | 6,000.00 | 24,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 36 | Suministro e instalación de bombillo LED de 20W incluye roseta | Und | 10.00 | 200.00 | 2,000.00 |
| 37 | Techo de lámina Aluzin Cal. 26 y estructura de canaleta de 2"x6" galvanizado chapa 14 | M2 | 12.00 | 700.00 | 8,400.00 |
| 38 | Techo de lámina Aluzin Cal. 26 y estructura de canaleta de 2"x6" galvanizado chapa 14 y tubo de 3"x3" chapa 14 | M2 | 7.00 | 700.00 | 4,900.00 |
| | TOTAL | | | | 999,733.90 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 003/237. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO VEINTE DIAS (150)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***28 DE ENERO 2024.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 149,960.09 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 09/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 49,986.70 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 70/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, análisis de costos, tabla comparativa, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseños. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto,* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.

**DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por

La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION**: se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5**. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

**7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 21 de agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor # 0804-1968-00142

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

21 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ. que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 146-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION "CENTRO DE SALUD II ETAPA" EN LA COMUNIDA SAN JOSE DE PANE; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, **RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # **0804-1968-00142**, RTN # **08041968001427**, solvencia municipal # **325178**, ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # **9702-2008**, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD II ETAPA", EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DE PANE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA**. Por medio de la presente me comprometo a presentar la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA**, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **146-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 23 días del mes de agosto del año 2023.

Ramon Cortes

**RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com


## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Ramon Cortes
Direccion: aldea el circulo
Telefono: 9702 2008
RTN: 0804 1968-00144 27
E-Mail:

No. 31873

Fecha : 13/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
150 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tallado y apertura de boquetes en pared de bloque | M2 | 33.79 | 130 = | 4392.70 |
| 2 | Acera perimetral de concreto E=25cm A=60cm | M2 | 66.72 | 460 = | 30,691.20 |
| 3 | Construccion de gradas de concreto, Huella 30cm, Contrahuella 20cm | M2 | 3.70 | 600 = | 2220 = |
| 4 | Construccion de rampla de concreto ciclopeo | M2 | 15.00 | 600 = | 9000 = |
| 5 | Construccion de caja colectora de aguas lluvia 1mX1mX0.6m incluye rejilla metalica | Unidad | 2.00 | 5000 = | 10.000 = |
| 6 | Construccion de pila con rival mas instalaciones hidrosanitarias y accesorios, 2mX1m | Unidad | 1.00 | 6000 | 6000 = |
| 7 | Suministro e instalacion de ventana vidrio corrediza 0.60m X 2.3m con balcon de tubo de estructural de 3/4" y malla expandida de 1/5" con pintura anticorrociba blanca a dos manos | Unidad | 19.00 | 5500 = | 104.500 = |
| 8 | Suministro e instalacion de ventana vidrio corrediza 1.5m X 1m incluye balcon de tubo estructural de 1x1" y malla expandida de 1/2" con pintura anticorrociba blanca a dos manos | Unidad | 4.00 | 5000 = | 20000 = |
| 9 | Suministro e instalacion de porton corredizo metalico para accesos principales 3mX2.35m, Lamina troquelada y reja, incluye accesorios y pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 2.00 | 17000 = | 34 000 = |
| 10 | Suministro e instalacion de porton doble hoja metalico tipo balcon con tubo estructural de 1x1" chapa 14 para accesos principal 3mX2.35m incluye pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 1.00 | 10000 = | 10000 = |
| 11 | Suministro e instalacion de puerta metalica de 36"x80" con lamina troquelada inciuye pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 2.00 | 4000 | 8000 = |
| 12 | Suministro e instalacion de lavatrastos de 0.7mX1.5m H= 0.8m mas construccion de meson y conexión hidrosanitaria | Unidad | 6.00 | 4500 = | 27000 = |
| 13 | Suministro e instalacion de tubo PVC 1/2" SDR-26 | ML | 21.00 | 45 = | 945 = |
| 14 | Suministro e instalacion de tubo PVC 2" SDR-41 | ML | 21.00 | 40 = | 840 = |
| 15 | Suministro e instalacion de tubo PVC 6" SDR-41 | ML | 120.00 | 260 = | 31200 = |
| 16 | Suministro e instalacion de ceramica lisa para interiores | M2 | 312.20 | 550 = | 171 710 = |
| 17 | Suministro e instalacion de ceramica antiderrapante para exteriores | M2 | 190.16 | 550 = | 104588 = |
| 18 | Suministro e instalacion de ceramica para baño en piso y pared | M2 | 60.86 | 550 = | 33,473 |
| 19 | Suministro y aplicación de pintura base aceite a dos manos | M2 | 1171.59 | 100 = | 117 159 = |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Ramon Cortes
Direccion: aldea el ciruelo
Telefono: 9702 2008
RTN: 0804-1968 001427
E-Mail:

No. 31873

Fecha : 13/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
150 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Suministro e instalacion de moldura para piso ceramica A=10cm | ML | 391.00 | 100= | 39100 |
| 21 | Dado de concreto 40cmX40cmX40cm, F'c=4000 PSI | Unidad | 8.00 | 250= | 2000= |
| 22 | Castillo de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. Varilla legitima 6#3 y #2@15cm | ML | 27.80 | 650= | 18070= |
| 23 | Piso de concreto ciclopeo E=15cm, con estampado tipo adoquin, incluye pintura para piso color a definir y sellador para concreto | M2 | 16.00 | 1300= | 20800= |
| 24 | Techo de lamina Aluzin tipo ArquiTeja color naranja y estructura de tubo estructural de 3x3" chapa 14 y atiezadores de varilla lisa legitima de 1/4", incluye pintura anticorrociba negra a dos manos en estructura y color naranja en interior de lamina | M2 | 10.00 | 600= | 6000= |
| 25 | Tallado de elementos de concreto con repello y pulido E=2.5cm | M2 | 34.30 | 150= | 5145= |
| 26 | Pared de bloque simple de 10cm | M2 | 2.25 | 500= | 1125= |
| 27 | Solera remate 15x20cms 4#3 y #2@15cm acero legitimo | ML | 19.20 | 600= | 11520= |
| 28 | Piso de concreto E=15cm con estampado tipo empedrado, incluye pintura para piso color a definir y sellador para concreto | M2 | 81.80 | 1300= | 106.340= |
| 29 | Bordillo de concreto 15cmX15 incluye pintura | ML | 60.12 | 150= | 9018= |
| 30 | Circuito de iluminacion THHN #10 con tubo Conduit | ML | 68.40 | 100= | 6840= |
| 31 | Circuito de fuerza THHN #12 con tubo Conduit | ML | 59.30 | 90= | 5337= |
| 32 | Suministro e instalacion de lampara para kiosco de 200W | Unidad | 1.00 | 1300= | 1300= |
| 33 | Suministro e instalacion de tomacorriente doble para exterior | Unidad | 4.00 | 330= | 1320= |
| 34 | Suministro e instalacion de caja electrica de 4 espacios incluye accesorios | Unidad | 1.00 | 800= | 800= |
| 35 | Lampara de pedestal para jardin de exterior estilo colonial, incluye bolardo de concreto con acabado martelineado con sellador para concreto | Unidad | 4.00 | 6000= | 24000= |
| 36 | Suministro e instalacion de bombillo LED de 20W incluye roseta | UNidad | 10.00 | 200= | 2000= |
| 37 | Techo de lamina Aluzin Cal. 26 y estructura de canaleta de 2"x6" galvanizado chapa 14 | M2 | 12.00 | 700= | 8400= |
| 38 | Techo de lamina Aluzin Cal. 26 y estructura de canaleta de 2"x6" galvanizado chapa 14 y tubo de 3"x3" chapa 14 | M2 | 7.00 | 700 | 4900 |

| | |
|---|---|
| TOTAL L. | 999,733.90 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

Aceptado

Ramon Bortes

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com


## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Wilson Gerardo Sanchez Moreno
Direccion: Col Monte Sinai
Telefono: 98536795
RTN: 0301 1971 00876 6
E-Mail: Wilson Moreno Sanchez 2014@gmail.com

No. 31873

Fecha : 13/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 Dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tallado y apertura de boquetes en pared de bloque | M2 | 33.79 | 135 | 4,561.65 |
| 2 | Acera perimetral de concreto E=25cm A=60cm | M2 | 66.72 | 465 | 31,024.8 |
| 3 | Construccion de gradas de concreto, Huella 30cm, Contrahuella 20cm | M2 | 3.70 | 620 | 2,294 |
| 4 | Construccion de rampla de concreto ciclopeo | M2 | 15.00 | 620 | 9,300 |
| 5 | Construccion de caja colectora de aguas lluvia 1mX1mX0.6m incluye rejilla metalica | Unidad | 2.00 | 5,100 | 10,200 |
| 6 | Construccion de pila con rival mas instalaciones hidrosanitarias y accesorios, 2mX1m | Unidad | 1.00 | 6,300 | 6,300 |
| 7 | Suministro e instalacion de ventana vidrio corrediza 0.60m X 2.3m con balcon de tubo de estructural de 3/4" y malla expandida de 1/5" con pintura anticorrociba blanca a dos manos | Unidad | 19.00 | 5,600 | 106,400 |
| 8 | Suministro e instalacion de ventana vidrio corrediza 1.5m X 1m incluye balcon de tubo estructural de 1x1" y malla expandida de 1/2" con pintura anticorrociba blanca a dos manos | Unidad | 4.00 | 5,150 | 20,600 |
| 9 | Suministro e instalacion de porton corredizo metalico para accesos principales 3mX2.35m, Lamina troquelada y reja, incluye accesorios y pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 2.00 | 17,100 | 34,200 |
| 10 | Suministro e instalacion de porton doble hoja metalico tipo balcon con tubo estructural de 1x1" chapa 14 para accesos principal 3mX2.35m incluye pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 1.00 | 11,000 | 11,000 |
| 11 | Suministro e instalacion de puerta metalica de 36"x80" con lamina troquelada incluye pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 2.00 | 4,200 | 8,400 |
| 12 | Suministro e instalacion de lavatrastos de 0.7mX1.5m H= 0.8m mas construccion de meson y conexión hidrosanitaria | Unidad | 6.00 | 4,650 | 27,900 |
| 13 | Suministro e instalacion de tubo PVC 1/2" SDR-26 | ML | 21.00 | 55 | 1,155 |
| 14 | Suministro e instalacion de tubo PVC 2" SDR-41 | ML | 21.00 | 48 | 1,008 |
| 15 | Suministro e instalacion de tubo PVC 6" SDR-41 | ML | 120.00 | 275 | 33,000 |
| 16 | Suministro e instalacion de ceramica lisa para interiores | M2 | 312.20 | 580 | 781,076 |
| 17 | Suministro e instalacion de ceramica antiderrapante para exteriores | M2 | 190.16 | 580 | 110,292.8 |
| 18 | Suministro e instalacion de ceramica para baño en piso y pared | M2 | 60.86 | 580 | 35,298.8 |
| 19 | Suministro y aplicación de pintura base aceite a dos manos | M2 | 1171.59 | 116 | 728,874.9 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Jackson Gerardo Sanchez Moreno
Direccion: Col Monte Sinai
Telefono: 98536795
RTN: 0201 1971 00876G
E-Mail: jacksonmorenosanchez2019@gmail.com

No. 31873

Fecha : 13/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120, Dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Suministro e instalacion de moldura para piso ceramica A=10cm | ML | 391.00 | 110 | 43,010 |
| 21 | Dado de concreto 40cmX40cmX40cm, F'c=4000 PSI | Unidad | 8.00 | 260 | 2,080 |
| 22 | Castillo de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. Varilla legitima 6#3 y #2@15cm | ML | 27.80 | 660 | 18,348 |
| 23 | Piso de concreto ciclopeo E=15cm, con estampado tipo adoquin, incluye pintura para piso color a definir y sellador para concreto | M2 | 16.00 | 1350 | 21,600 |
| 24 | Techo de lamina Aluzin tipo ArquiTeja color naranja y estructura de tubo estructural de 3x3" chapa 14 y atiezadores de varilla lisa legitima de 1/4", incluye pintura anticorrociba negra a dos manos en estructura y color naranja en interior de lamina | M2 | 10.00 | 650 | 6,500 |
| 25 | Tallado de elementos de concreto con repello y pulido E=2.5cm | M2 | 34.30 | 155 | 5,316.5 |
| 26 | Pared de bloque simple de 10cm | M2 | 2.25 | 560 | 1,237.5 |
| 27 | Solera remate 15x20cms 4#3 y #2@15cm acero legitimo | ML | 19.20 | 620 | 11,904 |
| 28 | Piso de concreto E=15cm con estampado tipo empedrado, incluye pintura para piso color a definir y sellador para concreto | M2 | 81.80 | 1350 | 110,430 |
| 29 | Bordillo de concreto 15cmX15 incluye pintura | ML | 60.12 | 160 | 9,619.2 |
| 30 | Circuito de iluminacion THHN #10 con tubo Conduit | ML | 68.40 | 110 | 7,524 |
| 31 | Circuito de fuerza THHN #12 con tubo Conduit | ML | 59.30 | 100 | 5,930 |
| 32 | Suministro e instalacion de lampara para kiosco de 200W | Unidad | 1.00 | 1,350 | 1,350 |
| 33 | Suministro e instalacion de tomacorriente doble para exterior | Unidad | 4.00 | 350 | 1,400 |
| 34 | Suministro e instalacion de caja electrica de 4 espacios incluye accesorios | Unidad | 1.00 | 900 | 900 |
| 35 | Lampara de pedestal para jardin de exterior estilo colonial, incluye bolardo de concreto con acabado martelineado con sellador para concreto | Unidad | 4.00 | 6,050 | 24,200 |
| 36 | Suministro e instalacion de bombillo LED de 20W incluye roseta | UNidad | 10.00 | 220 | 2,200 |
| 37 | Techo de lamina Aluzin Cal. 26 y estructura de canaleta de 2"x6" galvanizado chapa 14 | M2 | 12.00 | 720 | 8,640 |
| 38 | Techo de lamina Aluzin Cal. 26 y estructura de canaleta de 2"x6" galvanizado chapa 14 y tubo de 3"x3" chapa 14 | M2 | 7.00 | 720 | 5,040 |

| | TOTAL L. | 7.050,115,15 |
|---|---|---|

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

_____ Aceptado

_____ Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Barrio Tosandon. Comayagua
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011991013276
E-Mail: angelfernando-18@Yahoo.com

No. 31873

Fecha : 13/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tallado y apertura de boquetes en pared de bloque | M2 | 33.79 | 220.00 | 7,433.80 |
| 2 | Acera perimetral de concreto E=25cm A=60cm | M2 | 66.72 | 1,800.00 | 120,096.00 |
| 3 | Construccion de gradas de concreto, Huella 30cm, Contrahuella 20cm | M2 | 3.70 | 3,950.00 | 14,615.00 |
| 4 | Construccion de rampla de concreto ciclopeo | M2 | 15.00 | 880.00 | 13,200.00 |
| 5 | Construccion de caja colectora de aguas lluvia 1mX1mX0.6m incluye rejilla metalica | Unidad | 2.00 | 8,000.00 | 16,000.00 |
| 6 | Construccion de pila con rival mas instalaciones hidrosanitarias y accesorios, 2mX1m | Unidad | 1.00 | 9,000.00 | 9,000.00 |
| 7 | Suministro e instalacion de ventana vidrio corrediza 0.60m X 2.3m con balcon de tubo de estructural de 3/4" y malla expandida de 1/5" con pintura anticorrociba blanca a dos manos | Unidad | 19.00 | 10,000.00 | 190,000.00 |
| 8 | Suministro e instalacion de ventana vidrio corrediza 1.5m X 1m incluye balcon de tubo estructural de 1x1" y malla expandida de 1/2" con pintura anticorrociba blanca a dos manos | Unidad | 4.00 | 10,500.00 | 42,000.00 |
| 9 | Suministro e instalacion de porton corredizo metalico para accesos principales 3mX2.35m, Lamina troquelada y reja, incluye accesorios y pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 2.00 | 28,000.00 | 56,000.00 |
| 10 | Suministro e instalacion de porton doble hoja metalico tipo balcon con tubo estructural de 1x1" chapa 14 para accesos principal 3mX2.35m incluye pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 1.00 | 22,000.00 | 22,000.00 |
| 11 | Suministro e instalacion de puerta metalica de 36"x80" con lamina troquelada incluye pintura anticorrociba color blanco a dos manos | Unidad | 2.00 | 7,000.00 | 14,000.00 |
| 12 | Suministro e instalacion de lavatrastos de 0.7mX1.5m H= 0.8m mas construccion de meson y conexión hidrosanitaria | Unidad | 6.00 | 7,500.00 | 45,000.00 |
| 13 | Suministro e instalacion de tubo PVC 1/2" SDR-26 | ML | 21.00 | 70.00 | 1,470.00 |
| 14 | Suministro e instalacion de tubo PVC 2" SDR-41 | ML | 21.00 | 140.00 | 2,940.00 |
| 15 | Suministro e instalacion de tubo PVC 6" SDR-41 | ML | 120.00 | 550.00 | 66,000.00 |
| 16 | Suministro e instalacion de ceramica lisa para interiores | M2 | 312.20 | 950.00 | 296,590.00 |
| 17 | Suministro e instalacion de ceramica antiderrapante para exteriores | M2 | 190.16 | 970.00 | 184,455.20 |
| 18 | Suministro e instalacion de ceramica para baño en piso y pared | M2 | 60.86 | 1,250.00 | 76,075.00 |
| 19 | Suministro y aplicación de pintura base aceite a dos manos | M2 | 1171.59 | 130.00 | 152,306.70 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. 31873

Fecha : 13/Julio/2023

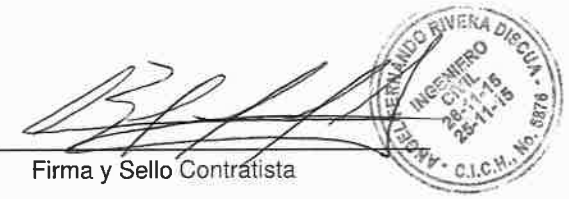
Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Suministro e instalacion de moldura para piso ceramica A=10cm | ML | 391.00 | 250.00 | 97,750.00 |
| 21 | Dado de concreto 40cmX40cmX40cm, F'c=4000 PSI | Unidad | 8.00 | 950.00 | 7,600.00 |
| 22 | Castillo de concreto 30cmX30cm, F'c=4000 PSI, ref. Varilla legitima 6#3 y #2@15cm | ML | 27.80 | 720.00 | 20,016.00 |
| 23 | Piso de concreto ciclopeo E=15cm, con estampado tipo adoquin, incluye pintura para piso color a definir y sellador para concreto | M2 | 16.00 | 2,500.00 | 40,000.00 |
| 24 | Techo de lamina Aluzin tipo ArquiTeja color naranja y estructura de tubo estructural de 3x3" chapa 14 y atiezadores de varilla lisa legitima de 1/4", incluye pintura anticorrociba negra a dos manos en estructura y color naranja en interior de lamina | M2 | 10.00 | 1,450.00 | 14,500.00 |
| 25 | Tallado de elementos de concreto con repello y pulido E=2.5cm | M2 | 34.30 | 220.00 | 7,546.00 |
| 26 | Pared de bloque simple de 10cm | M2 | 2.25 | 758.00 | 1,705.50 |
| 27 | Solera remate 15x20cms 4#3 y #2@15cm acero legitimo | ML | 19.20 | 550.00 | 10,560.00 |
| 28 | Piso de concreto E=15cm con estampado tipo empedrado, incluye pintura para piso color a definir y sellador para concreto | M2 | 81.80 | 2,500.00 | 204,500.00 |
| 29 | Bordillo de concreto 15cmX15 incluye pintura | ML | 60.12 | 480.00 | 28,857.60 |
| 30 | Circuito de iluminacion THHN #10 con tubo Conduit | ML | 68.40 | 156.00 | 10,670.40 |
| 31 | Circuito de fuerza THHN #12 con tubo Conduit | ML | 59.30 | 145.06 | 8,598.50 |
| 32 | Suministro e instalacion de lampara para kiosco de 200W | Unidad | 1.00 | 5,500.00 | 5,500.00 |
| 33 | Suministro e instalacion de tomacorriente doble para exterior | Unidad | 4.00 | 650.00 | 2,600.00 |
| 34 | Suministro e instalacion de caja electrica de 4 espacios incluye accesorios | Unidad | 1.00 | 4,350.00 | 4,350.00 |
| 35 | Lampara de pedestal para jardin de exterior estilo colonial, incluye bolardo de concreto con acabado martelineado con sellador para concreto | Unidad | 4.00 | 11,000.00 | 44,000.00 |
| 36 | Suministro e instalacion de bombillo LED de 20W incluye roseta | UNidad | 10.00 | 550.00 | 5,500.00 |
| 37 | Techo de lamina Aluzin Cal. 26 y estructura de canaleta de 2"x6" galvanizado chapa 14 | M2 | 12.00 | 1,250.00 | 15,000.00 |
| 38 | Techo de lamina Aluzin Cal. 26 y estructura de canaleta de 2"x6" galvanizado chapa 14 y tubo de 3"x3" chapa 14 | M2 | 7.00 | 1,250.00 | 8,750.00 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL L.** | 1.867.185.70 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____




Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 147-2023

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,800 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE PIEDRAS AZULES; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, CONSTRU M. A. R. S. DE R. L., RTN # 03019015715151, PON # 48166, registro ONCAE # 3576-2023, (construmarhn@gmail.com), ubicado en la colonia Lomas del Rio; calle principal bloque "P", casa # 10; ciudad de Comayagua, denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: RICARDO DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ con identidad # 0301-1990-01283; este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 748,580.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 1,800 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE PIEDRAS AZULES; MUNICIPIO DE COMAYAGUA, A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito | Global | 1 | 6,500.00 | 6,500.00 |
| 2 | Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M² | 1,800 | 91.85 | 165,330.00 |
| 3 | Losa de concreto ciclópeo E=15cm F´c=4000 psi incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador. | M² | 1,800 | 226.22 | 407,196.00 |
| 4 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. | M² | 1,800 | 56.12 | 101,016.00 |
| 5 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura alto tráfico amarillo. | ML | 600 | 114.23 | 68,538.00 |
| | TOTAL | | | | 748,580.00 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-475 # 207. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO VEINTE DIAS (120)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***29 DE DICIEMBRE 2023.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **112,287.00** (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXCTOS), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **37,429.00** (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posterior a este tiempo La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, especificaciones técnicas, solicitud, fotografías. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a)** *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro, (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste de alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, salvo casos imputables a la Alcaldía de Comayagua;* ***b)*** Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. ***c)*** contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto,* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la Unidad de Proyectos de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** - LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución;

c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.-

**VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, Comayagua 21 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

CONSTRU M. A. R. S. DE R. L.
El Ejecutor # **48166**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

21 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al EJECUTOR: **CONSTRU M. A. R. S. DE R. L.** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **147-2023** "CONSTRUCCION DE 1,800 M²" DE PAVIMENTO CICLOPEO; EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD DE PIEDRAS AZULES, MUNICPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, **CONSTRU M. A. R. S. DE R. L.**, RTN # **03019015715151**, PON # **48166**, registro ONCAE # **3576-2023** ubicado en la colonia Lomas del Rio; calle principal bloque "P", casa # 10; ciudad de Comayagua y representado por el ingeniero: RICARDO DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ con identidad # **0301-1990-01283**; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE 1,800 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO"; EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD DE PIEDRAS AZULES; MUNICIPIO DE COMAYAGUA,** por medio de la presente me comprometo a presentar la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA**, que se manifiesta en la cláusula SEXTA del contrato # **147-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 24 días del mes de agosto del año 2023.

CONSTRU M.A.R. S. DE R. L.
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : CONSTRU M.A.R. S. de R.L.
Direccion: Col. Lomas del Rio, Comayagua
Telefono: 32526153
RTN: 03019015715151
E-Mail: Construmarhn@gmail.com

No. 31915

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito | Global | 1.00 | 6500.00 | 6500.00 |
| 2 | Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 1800.00 | 91.85 | 165,330.00 |
| 3 | Losa de concreto ciclopeo E=15cm F´c=4000 psi incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador. | M2 | 1800.00 | 226.22 | 407,196.00 |
| 4 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. | M2 | 1800.00 | 56.12 | 101,016.00 |
| 5 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 600.00 | 114.23 | 68,538.00 |
| | | | | TOTAL L. | 748,580.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS AZULES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: 1,000 BOLSAS DE CEMENTO, ARENA, PIEDRA, GRAVA TRITURADA 3/4, MANO DE OBRA NO CALIFICADA, AGUA,

Aceptado

ADMINISTRACION MUNICIPAL COMAYAGUA, HONDURAS

CONSTRU M.A.R. S. de R.L. RTN 03019015715151 CONTRATISTAS COMAYAGUA, HONDURAS

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Barrio Torondon. Comayagua
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011991013276
E-Mail: angelfernando-18@Yahoo.com

No. 31915

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito | Global | 1.00 | 7,000.00 | 7,000.00 |
| 2 | Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 1800.00 | 60.00 | 108,000.00 |
| 3 | Losa de concreto ciclopeo E=15cm F´c=4000 psi incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador. | M2 | 1800.00 | 250.00 | 450,000.00 |
| 4 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. | M2 | 1800.00 | 30.00 | 54,000.00 |
| 5 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 600.00 | 220.00 | 132,000.00 |
| | | | | TOTAL L. | 751,000.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS AZULES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: 1,000 BOLSAS DE CEMENTO, ARENA, PIEDRA, GRAVA TRITURADA 3/4, MANO DE OBRA NO CALIFICADA, AGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA - 9876 - INGENIERO CIVIL - 25-11-15 - C.I.C.H. No.

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Elsa Victoria Santos Morales
Direccion: Cd. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua
Telefono: 99435987
RTN: 10071973002203
E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. 31915

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 días

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito | Global | 1.00 | 16,200.00 | 16,200.00 |
| 2 | Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 1800.00 | 148.07 | 266,526.00 |
| 3 | Losa de concreto ciclopeo E=15cm F´c=4000 psi incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador. | M2 | 1800.00 | 231.22 | 416,196.00 |
| 4 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. | M2 | 1800.00 | 44.85 | 80,730.00 |
| 5 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 600.00 | 251.94 | 151,164.00 |
| | | | | TOTAL L. | 930,816.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS AZULES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: 1,000 BOLSAS DE CEMENTO, ARENA, PIEDRA, GRAVA TRITURADA 3/4, MANO DE OBRA NO CALIFICADA, AGUA,

Aceptado

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
INGENIERO CIVIL
05-09-95
26-05-23
C.I.C.H. Nº 2333

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 148-2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD PALO PINTADO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V., con permiso de operación # 46969, RTN # 03019009222752, con ubicación en colonia Casa Blanca, calle al puente de hierro, ciudad de Comayagua; E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com, teléfono # 2772-3566, representado en este acto por su gerente general, el señor: LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINEDA, con tarjeta de identidad No. 0401-1977-00286, RTN # 04011977002864, móvil # 9970-1151, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

**PRIMERA:**
OBJETIVO DEL PROYECTO,
Alquiler de maquinaria para mejoramiento de calle principal de la comunidad de Palo Pintado, en este municipio de Comayagua.

**SEGUNDA:**
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler maquinaria (patrol, retroexcavadora y volquetas), para transporte y colocación de material, balastado y conformación de acuerdo al espesor que se requiere en el sitio (e=10 cms,), incluye extracción, acarreo, escarificación, conformación incluyendo las cunetas | KM | 1 | 240,000.00 | 240,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Alquiler de motoniveladora para escarificación de la superficie, homogenización(mezcla), y conformación, incluye cunetas de acuerdo a la sección típica definida | Hora | 50 | 2,000.00 | 100,000.00 |
| | TOTAL | | | | 340,000.00 |

**NOTA:** Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: **05-02-475 # 197**.

CUARTA:
MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **340,000.00** (TRESCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:
SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y RETENCION ISR

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L 51,000.00** (CINCUENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS), esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.

2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

   Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:
PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD
La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 20 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: ***21 DE SEPTIEMBRE 2023.***

DECIMA SEGUNDA:
MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:
CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO
LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continúo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue

debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:
ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 22 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.
El Contratista # 46969

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

22 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.;** que a partir de esta fecha tiene 10 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # **148-2023** "**ALQUILER DE MAQUINARIA**" para uso en el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE CARRETERA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE PALO PINTADO,** municipio de Comayagua.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V., con permiso de operación # 46969, RTN # 03019009222752, con ubicación en colonia Casa Blanca, caile al puente de hierro, ciudad de Comayagua; representado en este acto por su gerente general, el señor: LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINEDA, con tarjeta de identidad No. 0401-1977-00286, RTN # 04011977002864 en mi condición de Contratista para brindar el servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA" para uso en el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE PALO PINTADO, municipio de Comayagua, me COMPROMETO A PRESENTAR la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 148-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 23 días del mes de Agosto del año 2023.

CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C.V.
El Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Constructora ROENGE S.A. DE C.V.
Direccion: Col. Casa Blanca. calle Principal
Telefono: 2772-3566 / 9599-5149
RTN: 03019009222752
E-Mail: constructoraroenge@yaho.com

No. 32144

Fecha : 18/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de maquinaria (Volqueta, patrol, retroexcavadora) para transporte y colocacion de material, balastado, conformacion de acuerdo al espesor que se requiera en el sitio (e=10cm) incluye extraccion, obtencion, acarreo, escarificacion, conformacion (incluye cunetas). | Kilometro | 1.00 | 240,000.00 | 240,000.00 |
| 2 | Alquiler de motoniveladora para escarificacion de la superficie homegenizacion o mezcla, conformacion, incluye cunetas de acuerdo a la seccion tipica definida. | Hora | 50.00 | 2,000.00 | 100,000.00 |
| | | | | TOTAL L. | 340,000.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE PALO PINTADO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMAYAGUA, JUNIO C.A.

Firma y Sello Contratista

ROENGE S.A. DE C.V.

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Concretos "El Socio"
Direccion: Siguatepeque Comayagua
Telefono: 97271763
RTN: 16191960000596
E-Mail:

No. **32144**

Fecha : 18/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de maquinaria (Volqueta, patrol, retroexcavadora) para transporte y colocacion de material, balastado, conformacion de acuerdo al espesor que se requiera en el sitio (e=10cm) incluye extraccion, obtencion, acarreo, escarificacion, conformacion (incluye cunetas). | Kilometro | 1.00 | 250,000 | 250,000 |
| 2 | Alquiler de motoniveladora para escarificacion de la superficie homegenizacion o mezcla, conformacion, incluye cunetas de acuerdo a la seccion tipica definida. | Hora | 50.00 | 2000 | 100,000 |
| | | | | **TOTAL L.** | 350,000 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE PALO PINTADO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONCRETOS EL SOCIO R.T.N. 16191960000596 Cel 9727-1763 Siguatepeque Comayagua

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Inversiones la fe S.A de C.V
Direccion: Aldea las Flores Via de S. Comayagua
Telefono: 9450 - 1444
RTN: 08019014645505
E-Mail:

No. 32144

Fecha: 18/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de maquinaria (Volqueta, patrol, retroexcavadora) para transporte y colocacion de material, balastado, conformacion de acuerdo al espesor que se requiera en el sitio (e=10cm) incluye extraccion, obtencion, acarreo, escarificacion, conformacion (incluye cunetas). | Kilometro | 1.00 | 250,000 | 250,000 |
| 2 | Alquiler de motoniveladora para escarificacion de la superficie homegenizacion o mezcla, conformacion, incluye cunetas de acuerdo a la seccion tipica definida. | Hora | 50.00 | 2,100 | 105,000 |
| | | | | TOTAL L. | 355,000 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE PALO PINTADO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

INVERSIONES LA FE S.A. DE C.V.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 149-2023

PROYECTO: OBRAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA EBEN EZER
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COLONIA LOS JAZMINES, CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra RONY OSMIN RODAS MENDOZA mayor de edad, hondureño, vecino y residente en la comunidad de Valle de Ángeles, municipio de Comayagua; con Tarjeta de Identidad No 0301-1979-02109, solvencia municipal # 338272; RTN # 0011979021092, E-MAIL: rodas9867@gmail.com, móvil # 9911-4931, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. 315,110.25 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS CON 25/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA EBEN EZER, UBICADA EN LA COLONIA LOS JAZMINES, DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA), a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Resane de paredes bloque visto. | M2 | 50.80 | 180.00 | 9,144.00 |
| 2 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 322.05 | 340.00 | 109,497.00 |
| 3 | Suministro e instalación de ventana corrediza de 0.9m x 2.85m. | Und | 6.00 | 7,800.00 | 46,800.00 |
| 4 | Suministro e instalación de ventana fija 0.6m x1.0m. | Und | 3.00 | 2,000.00 | 6,000.00 |
| 5 | Suministro e instalación de ventana corrediza 1.7m x 1.7m | Und | 3.00 | 7,450.00 | 22,350.00 |
| 6 | Suministro e instalación de ventana corrediza 1.7 x 2.87m. | Und | 3.00 | 11,450.00 | 34,350.00 |
| 7 | Suministro e instalación de balcones. | M2 | 40.67 | 1,200.00 | 48,804.00 |
| 8 | Suministro y aplicación de pintura | M2 | 322.05 | 105.00 | 33,815.25 |
| 9 | Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva para puerta. | Und | 3.00 | 1,450.00 | 4,350.00 |
| | TOTAL | | | | 315,110.25 |

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: L. 63,022.05 (SESENTA Y TRES MIL VEINTIDOS LEMPIRAS CON 05/100), equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 024. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de NOVENTA DIAS (90) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: *01 DE DICIEMBRE 2023.* QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 47,266.54 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 54/100); *El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato;* La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 15,755.51 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 49/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCIONES: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con

identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago *desde la primera estimación*, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; C) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, **mala calidad de los materiales**, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso

LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del

Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5**. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 23 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

RONY OSMIN RODAS MENDOZA
El Ejecutor # 0506-1952-00547

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

23 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: RONY OSMIN RODAS MENDOZA que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **149-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA EBEN EZER, UBICADA EN LA COLONIA LOS JAZMINES; CIUDAD DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, RONY OSMIN RODAS MENDOZA mayor de edad, hondureño, vecino y residente en la comunidad de Valle de Ángeles, municipio de Comayagua; con Tarjeta de Identidad No 0301-1979-02109, solvencia municipal # 338272; RTN # 0011979021092, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA EBEN EZER, UBICADA EN LA COLONIA LOS JAZMINES; CIUDAD DE COMAYAGUA"; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 149-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 24 días del mes de Agosto del año 2023.

RONY OSMIN RODAS MENDOZA
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Rony Osmin Rodas Mendoza
Direccion: Valle de angeles Comayagua
Telefono: 99114931
RTN: 03011979 02092
E-Mail:

No. 31907

Fecha: 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Dias laborables

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Resane de paredes bloque visto. | M2 | 50.80 | 180 | 9,144 |
| 2 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 322.05 | 340 | 109,497 |
| 3 | Suministro e instalacion de ventana corrediza de 0.9m x 2.85m. | Unidad | 6.00 | 7800 | 46800 |
| 4 | Suministro e instalacion de ventana fija 0.6m x1.0m. | Unidad | 3.00 | 2000 | 6000 |
| 5 | Suministro e instalacion de ventana corrediza 1.7m x 1.7m | Unidad | 3.00 | 7,450 | 22,350 |
| 6 | Suministro e instalacion de de ventana corrediza 1.7 x 2.87m. | Unidad | 3.00 | 11,450 | 34,350 |
| 7 | Suministro e instalacion de balcones. | M2 | 40.67 | 1,200 | 48,804 |
| 8 | Suministro y aplicacion de pintura | M2 | 322.05 | 105 | 33815.25 |
| 9 | Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva para puerta. | Unidad | 3.00 | 1450 | 4350 |
| | | | | TOTAL L. | 315,110.25 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** Se solicita el 20% Anticipo **Codigo Presupuestario:**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESCUELA EBEN EZER EN COLONIA LOS JASMINES EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Eber Gomez Gomez
Direccion: Valle de angeles
Telefono: 9813 4729
RTN: 0301 1971 00932 6
E-Mail:

No. 31907

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
127 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Resane de paredes bloque visto. | M2 | 50.80 | 210 | 10,668 |
| 2 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 322.05 | 351 | 113,197.5 |
| 3 | Suministro e instalacion de ventana corrediza de 0.9m x 2.85m. | Unidad | 6.00 | 6700 | 40,200 |
| 4 | Suministro e instalacion de ventana fija 0.6m x1.0m. | Unidad | 3.00 | 1560 | 4 680 |
| 5 | Suministro e instalacion de ventana corrediza 1.7m x 1.7m | Unidad | 3.00 | 7500 | 22.500 |
| 6 | Suministro e instalacion de de ventana corrediza 1.7 x 2.87m. | Unidad | 3.00 | 12 700 | 38,100 |
| 7 | Suministro e instalacion de balcones. | M2 | 40.67 | 1192 | 48478.64 |
| 8 | Suministro y aplicacion de pintura | M2 | 322.05 | 210 | 67,630.5 |
| 9 | Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva para puerta. | Unidad | 3.00 | 710 | 2 130 |
| | | | | TOTAL L. | 347,584.60 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESCUELA EBEN EZER EN COLONIA LOS JASMINES EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Rodyn Francisco Machado Carranza
Direccion: Col. 21 de Abril Comayagua
Telefono: 98206622
RTN: 0301 1994 017879
E-Mail: rodyn-fran10@yahoo.com

No. 31907

Fecha: 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Resane de paredes bloque visto. | M2 | 50.80 | 300 | 15,000 |
| 2 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 322.05 | 350 | 112,717.5 |
| 3 | Suministro e instalacion de ventana corrediza de 0.9m x 2.85m. | Unidad | 6.00 | 9,000 | 54,000 |
| 4 | Suministro e instalacion de ventana fija 0.6m x1.0m. | Unidad | 3.00 | 3500 | 10,500 |
| 5 | Suministro e instalacion de ventana corrediza 1.7m x 1.7m | Unidad | 3.00 | 8,000 | 24,000 |
| 6 | Suministro e instalacion de de ventana corrediza 1.7 x 2.87m. | Unidad | 3.00 | 11,000 | 33,000 |
| 7 | Suministro e instalacion de balcones. | M2 | 40.67 | 1700 | 69,139 |
| 8 | Suministro y aplicacion de pintura | M2 | 322.05 | 105 | 33,815.25 |
| 9 | Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva para puerta. | Unidad | 3.00 | 700 | 2,100 |
| | | | | TOTAL L. | 354,271.75 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESCUELA EBEN EZER EN COLONIA LOS JASMINES EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

_____
Aceptado

Rodyn Machado
Firma y Sello Contratista

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS.

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 150-2023

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE
**ACTIVIDAD:** MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
**LUGAR/UBICACION:** COMUNIDAD DE EL QUEBRACHO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ**, vecino y residente en la colonia Brisas del Humuya, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1992-01670, solvencia municipal # 308039, RTN # 03011992016700, E-Mail: pachecokelly19@yahoo.com, móvil # 3242-2725 y en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 319,649.91 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 91/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE EL QUEBRACHO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Excavación de material no clasificado | M2 | 13.20 | 350.77 | 4,630.16 |
| 2 | Concreto ciclópeo para aletas F'c=4000 psi | M3 | 31.24 | 1,611.85 | 50,354.19 |
| 3 | Cimentación de mampostería E=40cm | M3 | 16.80 | 971.10 | 16,314.48 |
| 4 | Solera de concreto reforzada 20x25cm 6#4 y #2@20cm F´c=4000 psi. | ML | 24.00 | 2,202.21 | 52,853.04 |
| 5 | Losa inferior de concreto reforzado E=10cm | M2 | 42.00 | 784.81 | 32,962.02 |
| 6 | Losa superior de concreto reforzado E=20cm #4 y #3@20cm A.S. F´c=4000 psi | M2 | 42.00 | 1,791.59 | 75,246.78 |
| 7 | Estribo de concreto reforzado E=25cm #4 y #3@20cm A.S. F´c=4000 PSI. | M2 | 26.40 | 1,794.46 | 47,373.74 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Bordillo segmentado de concreto 0.15x0.20m L=70cm con pines #3 @20cm, incluye pintura alto tráfico. | ML | 11.20 | 423.28 | 4,740.74 |
| 9 | Relleno de aproximaciones con material del sitio, banco a 4 km de distancia. | M3 | 137.00 | 256.75 | 35,174.75 |
| | TOTAL | | | | 319,649.91 |

LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO NO INCLUYE MATERIALES LOCALES, MANO DE OBA NO CALIFICADA, MATERIAL DE RELLENO Y 457 BOLSAS DE CEMENTO.

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-475 # 200. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO VEINTE DIAS (120)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***31 DE DICIEMBRE 2023***. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 47,947.49** ***(CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 49/100)***, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 15,982.50 (QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CO 50/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la

entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, cuadro comparativo, ficha de costos, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, fotografías, **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, Instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto,* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de

**DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra.

Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION**: se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue Debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la "aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, Comayagua 23 de Agosto 2023

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ
INGENIERO CIVIL 04-04-19 05-04-18 C.I.C.H. No. 6338
KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ
El Ejecutor # **0301-1992-01670**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

23 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al EJECUTOR: **KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **150-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE; EN LA COMUNIDAD DE EL QUEBRACHO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ, vecino y residente en la colonia Brisas del Humuya, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # **0301-1992-01670**, solvencia municipal # 308039, RTN # 03011992016700, E-Mail: pachecokelly19@yahoo.com, móvil # 3242-2725, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE", EN LA COMUNIDAD DE EL QUEBRACHO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.** Por medio de la presente me comprometo a presentar la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA**, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **150-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 24 días del mes de agosto del año 2023.

KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ
INGENIERO CIVIL
04-04-19
05-04-19

**KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ**
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:




KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ
El Ejecutor

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Kelly Katherine Pacheco Cruz
Direccion: Barrio del Hamaya
Telefono: 3242-2725
RTN: 0501-92-016700
E-Mail: pachecokelly19@yahoo.com

No. **31790**

Fecha : 30/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Excavacion de material no clasificado | M2 | 13.20 | 350.77 | 4,630.20 |
| 2 | Concreto ciclopeo para aletas F'c=4000 psi | M3 | 31.24 | 1,611.85 | 50,354.26 |
| 3 | Cimentacion de mamposteria E=40cm | M3 | 16.80 | 971.10 | 16,314.48 |
| 4 | Solera de concreto reforzada 20x25cm 6#4 y #2@20cm F´c=4000 psi. | ML | 24.00 | 2,202.21 | 52,853.10 |
| 5 | Losa inferior de concreto reforzado E=10cm | M2 | 42.00 | 784.81 | 32,962.09 |
| 6 | Losa superior de concreto reforzado E=20cm #4 y #3@20cm A.S. F´c=4000 psi | M2 | 42.00 | 1,791.59 | 75,246.68 |
| 7 | Estribo de concreto reforzado E=25cm #4 y #3@20cm A.S. F´c=4000 PSI. | M2 | 26.40 | 1,794.46 | 47,373.61 |
| 8 | Bordillo segmentado de concreto 0.15x0.20m L=70cm con pines #3 @20cm, incluye pintura alto trafico. | ML | 11.20 | 423.28 | 4,740.74 |
| 9 | Relleno de aproximaciones con material del sitio, banco a 4 km de distancia. | M3 | 137.00 | 256.75 | 35,174.75 |
| | | | | **TOTAL L.** | 319,649.91 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE EL QUEBRACHO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE, ARENA, GRAVA TRITURADA 3/4, PIEDRA,MANO DE OBRA NO CALIFICADA, MATERIAL DE RELLENO PARA APROXIMACIONES, 457 BOLSAS DE CEMENTO.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ
INGENIERO CIVIL
04-04-19
05-04-19
C.I.C.H. No. 8353

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Nelson Gerardo Sanchez Moreno
Direccion: Col Moroc Ciudad
Telefono: 98536795
RTN: 0301 1971008766
E-Mail: nelsonmorenosanchez2014@gmail.com

No. 31790

Fecha : 30/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Excavacion de material no clasificado | M2 | 13.20 | 380 | 5,016 |
| 2 | Concreto ciclopeo para aletas F'c=4000 psi | M3 | 31.24 | 1800 | 56,232 |
| 3 | Cimentacion de mamposteria E=40cm | M3 | 16.80 | 160 | 2,688 |
| 4 | Solera de concreto reforzada 20x25cm 6#4 y #2@20cm F´c=4000 psi. | ML | 24.00 | 1,600 | 38,400 |
| 5 | Losa inferior de concreto reforzado E=10cm | M2 | 42.00 | 2,500 | 105,000 |
| 6 | Losa superior de concreto reforzado E=20cm #4 y #3@20cm A.S. F´c=4000 psi | M2 | 42.00 | 950 | 39,900 |
| 7 | Estribo de concreto reforzado E=25cm #4 y #3@20cm A.S. F´c=4000 PSI. | M2 | 26.40 | 1,435 | 37,884 |
| 8 | Bordillo segmentado de concreto 0.15x0.20m L=70cm con pines #3 @20cm, incluye pintura alto trafico. | ML | 11.20 | 450 | 5,040 |
| 9 | Relleno de aproximaciones con material del sitio, banco a 4 km de distancia. | M3 | 137.00 | 300 | 41,100 |
| | | | | TOTAL L. | 331,176 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE EL QUEBRACHO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE, ARENA, GRAVA TRITURADA 3/4, PIEDRA,MANO DE OBRA NO CALIFICADA, MATERIAL DE RELLENO PARA APROXIMACIONES, 457 BOLSAS DE CEMENTO.

NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO
RTN. 0301197100876 6
EJECUTOR

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Barrio Torondon. Comayagua
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011991013277
E-Mail: angelfernando-13@yahoo.com

No. 31790

Fecha: 30/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Excavacion de material no clasificado | M2 | 13.20 | 450.00 | 5940.00 |
| 2 | Concreto ciclopeo para aletas F'c=4000 psi | M3 | 31.24 | 2,500.00 | 78,100.00 |
| 3 | Cimentacion de mamposteria E=40cm | M3 | 16.80 | 2,000.00 | 33,600.00 |
| 4 | Solera de concreto reforzada 20x25cm 6#4 y #2@20cm F´c=4000 psi. | ML | 24.00 | 1,200.00 | 28,800.00 |
| 5 | Losa inferior de concreto reforzado E=10cm | M2 | 42.00 | 800.00 | 33,600.00 |
| 6 | Losa superior de concreto reforzado E=20cm #4 y #3@20cm A.S. F´c=4000 psi | M2 | 42.00 | 1,350.00 | 56,700.00 |
| 7 | Estribo de concreto reforzado E=25cm #4 y #3@20cm A.S. F´c=4000 PSI. | M2 | 26.40 | 2,250.00 | 59,400.00 |
| 8 | Bordillo segmentado de concreto 0.15x0.20m L=70cm con pines #3 @20cm, incluye pintura alto trafico. | ML | 11.20 | 280.00 | 3,136.00 |
| 9 | Relleno de aproximaciones con material del sitio, banco a 4 km de distancia. | M3 | 137.00 | 250.00 | 34,250.00 |
| | | | | **TOTAL L.** | 333,526.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE EL QUEBRACHO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE, ARENA, GRAVA TRITURADA 3/4, PIEDRA,MANO DE OBRA NO CALIFICADA, MATERIAL DE RELLENO PARA APROXIMACIONES, 457 BOLSAS DE CEMENTO.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA · INGENIERO CIVIL · 28-11-15 25-11-15 · C.I.C.H. No. 6878

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 151-2023

PROYECTO: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
SECTOR: COLONIA IVAN BETANCOURT (A LA ALTURA DE LA LAGUNA), CIUDAD DE COMAYAGUA.

---

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, R. Q. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, con permiso de operación # 48172; con ubicación en la colonia 9 de noviembre, frente a carretera hacia San Pedro Sula; 500 metros al este del edificio de la Policía Nacional, Comayagua, RTN # 03011963009522, Inscripción ONCAE # 40359, E-Mail: natoquanb@gmail.com, teléfono # 9992-3588. Denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR, representante legal: RENATO JAVIER QUAN BULNES, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1963-00952, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 455,864.10 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 10/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE: MURO DE CONTENCION, A LA ALTURA DE LA LAGUNA EN LA COLONIA IVAN BETANCOURTH; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Muro de contención de mampostería con proporción 60% - 40% con mortero 1:4 obteniendo una resistencia de 4000 psi, con tubo de 4" a cada 1 mt, como respiraderos en forma horizontal y 0.5m en forma vertical, incluye 1.62m3 de muro de contención para acceso | M3 | 197.70 | 2,233.00 | 441,464.10 |
| 2 | Firme de concreto F´c=4000 PSI, e=0.15m, reforzada con varilla de 3/8 legitima a cada 20cm. | M2 | 12.00 | 1,200.00 | 14,400.00 |
| | TOTAL | | | | 455,864.10 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS: (fondos municipales 05-02-466 # 150,** los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor.- **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***01 DE DICIEMBRE 2023***. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 68,379.62 SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 62/100),** El tiempo para la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 22,793.21** (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 21/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de precios, documentación legal de la empresa, ficha técnica, diseño, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, plan de inversión, copia de comprobante de aporte comunitario, presupuesto, especificaciones técnicas, diseños.

DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (DESARROLLO COMUNITARIO), la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe instalarse en un lugar visible y seguro, en marco de madera; no debe instalarse en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol*; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto,

f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos

Comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 23 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
El Ejecutor # 48172

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

23 de Agosto 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **R.Q. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **151-2023** "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION", SECTOR LA LAGUNA EN LA COLONIA IVAN BETANCOURTH, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, R. Q. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, con permiso de operación # 48172; con ubicación en la colonia 9 de noviembre, frente a carretera hacia San Pedro Sula; 500 metros al este del edificio de la Policía Nacional, Comayagua, RTN # 03011963009522, Inscripción ONCAE # 40359, E-Mail: natoquanb@gmail.com, teléfono # 9992-3588, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION", SECTOR LA LAGUNA EN LA COLONIA IVAN BETANCOURTH, CIUDAD DE COMAYAGUA; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 151-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua, 24 de AGOSTO 2023

R.Q. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
(Renato Javier Quan Bulnes)
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; después de este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por este concepto.

Firma de aceptación:

R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : R.Q. DIC
Direccion: Col 9 Nov. Salida hacia S.P.S.
Telefono: 99923588
RTN: 0301 1963009522
E-Mail:

No. 31910

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Muro de contencion de mamposteria con proporcion 60% - 40% con mortero 1:4 obteniendo una resistencia de 4000 psi, con tubo de 4" a cada 1 mt como respiraderos en forma horizontal y 0.5m en forma vertical, incluye 1.62m3 de muro de contencion para acceso vehicular. | M3 | 197.70 | 2,233 | 441,464.10= |
| 2 | Firme de concreto F´c=4000 PSI, e=0.15m, reforzada con varilla de 3/8 legitima a cada 20cm. | M2 | 12.00 | 1200 | 14,400= |
| | | | | TOTAL L. | 455,864.10 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLE ZONA URBANA (CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION) EN COLONIA IVAN VETANCOURTH EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

ALCALDIA DE COMAYAGUA ADMINISTRACION MUNICIPAL

SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL R.Q. 800-1-R-C8 COMAYAGUA

Firma y Sello Contratista

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Barrio Tondon Comayagua
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011991013276
E-Mail: angelfernando_13@yahoo.com

No. 31910

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Muro de contencion de mamposteria con proporcion 60% - 40% con mortero 1:4 obteniendo una resistencia de 4000 psi, con tubo de 4" a cada 1 mt como respiraderos en forma horizontal y 0.5m en forma vertical, incluye 1.62m3 de muro de contencion para acceso vehicular. | M3 | 197.70 | 2,275.00 | 449,767.50 |
| 2 | Firme de concreto F´c=4000 PSI, e=0.15m, reforzada con varilla de 3/8 legitima a cada 20cm. | M2 | 12.00 | 855.00 | 10,260.00 |
| | | | | TOTAL L. | 460,027.50 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLE ZONA URBANA (CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION) EN COLONIA IVAN VETANCOURTH EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: CONSTRU H.A.R. S. de R.L.
Direccion: Col. Lomas del Rio Comayagua
Telefono: 32526153
RTN: 03019015715151
E-Mail: Construmarhn@gmail.com

No. 31910

Fecha: 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Muro de contencion de mamposteria con proporcion 60% - 40% con mortero 1:4 obteniendo una resistencia de 4000 psi, con tubo de 4" a cada 1 mt como respiraderos en forma horizontal y 0.5m en forma vertical, incluye 1.62m3 de muro de contencion para acceso vehicular. | M3 | 197.70 | 2379.61 | 470,448.90 |
| 2 | Firme de concreto F´c=4000 PSI, e=0.15m, reforzada con varilla de 3/8 legitima a cada 20cm. | M2 | 12.00 | 1035.42 | 12,425.04 |
| | | | | TOTAL L. | 482,873.94 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLE ZONA URBANA (CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION) EN COLONIA IVAN VETANCOURTH EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONSTRU H.A.R. S. de R.L. 03019015715151 COMAYAGUA, HONDURAS

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 152-2023

PROYECTO: CONSTRUCCION HUELLAS DE CONCRETO CICLOPEO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR: COMUNIDAD SAN JOSE DEL INJERTO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

---

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1971-00876, RTN # 03011971008766, solvencia municipal # 340917, con registro ONCAE # 3735-2023 (vigencia 23/03/26), vecino y residente en la colonia Monte Sinaí ciudad de Comayagua; teléfono móvil 9853-6795, E-Mail: nelsonmorenosanchez2019@gmail.com, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO CICLOPEO, EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DEL INJERTO; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HUELLAS DE CONCRETO CICLOPEO: PSI=4,000 de 0.80 metros de ancho x 0.20 metros de espesor, se colocaran pasa juntas de 50 centímetros de longitud con varilla legítima de ⅜ colocados a 20 centímetros. Encofrado con madera donde será depositada la piedra y el concreto. | $M^2$ | 720.00 | 625.00 | 450,000.00 |
| | TOTAL | | | | 450,000.00 |

NOTA: Estas actividades no incluyen: arena, grava, piedra, agua y madera

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: DESARROLLO COMUNITARIO. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. –

Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-475 # 202. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***02 DE DICIEMBRE 2023***. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 67,500.00** (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. RETENCION 5% CALIDAD: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 22,500.00** (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente, en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.** RETENCION ISR: Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal del Ejecutor, ficha de costos, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de socialización, acta de constitución, presupuesto, fotografías, criterios generales, actividades técnicas, propuesta del proyecto, fotografías del sitio. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) ***Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (Desarrollo Comunitario), constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN,*** el rotulo debe instalarse en un lugar seguro, visible y en marco de madera, no se permite que el rotulo sea colgado de un árbol o instalado en postes del tendido eléctrico;

b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- utilizando el **LIBRO DE BITÁCORA.DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar

los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los

procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o Entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los Enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua; a los 24 días del mes de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO
El Ejecutor # 0301-1971-00876

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

24 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 151-2023 "CONSTRUCCION HUELLAS DE CONCRETO CICLOPEO"; EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DEL INJERTO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No **0301-1971-00876**, RTN # 03011971008766, solvencia municipal # **340917**, con registro ONCAE # **3735-2023** (vigencia 23/03/26), vecino y residente en la colonia Monte Sinaí ciudad de Comayagua; teléfono móvil **9853-6795**, ciudad de Comayagua, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado: **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION "HUELLAS DE CONCRETO CICLOPEO"; EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DEL INJERTO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA;** por medio de la presente me comprometo a presentar la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA**, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **152-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua, 25 de OCTUBRE 2023.

**NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO**
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Adson Gerardo Sanchez Moreno
Direccion: Col Monte Sinai Comayagua
Telefono: 9853 6795
RTN: 0301 1971 8766
E-Mail: adsonmorenosanchez2014@gmail.com

No. 31904

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Huellas de concreto ciclopeo PSI=4000, 0.80mt de ancho x 0.20m de espesor, se colocara pasajuntas de 50cm de longitud con varilla legitima de 3/8 colocadas a 20cm, Encofrado con madera donde sera depositada la piedra y concreto. | M2 | 720.00 | 625 | 450,000 |
| | | | | TOTAL L. | 450,000 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE HGUELLAS DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DEL INJERTO.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA.

Aceptado

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Firma y Sello Contratista

ADSON GERARDO SANCHEZ MORENO
RTN. 0301197108766
EJECUTOR NELSON

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Walter Mauricio Garcia Gutierrez
Direccion: Col Valladolid Sur
Telefono: 98 95 63 94
RTN: 0301197701397 2
E-Mail:

No. 31904

Fecha: 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Huellas de concreto ciclopeo PSI=4000, 0.80mt de ancho x 0.20m de espesor, se colocara pasajuntas de 50cm de longitud con varilla legitima de 3/8 colocadas a 20cm, Encofrado con madera donde sera depositada la piedra y concreto. | M2 | 720.00 | 652.50 | 469,800.00 |
| | | | | TOTAL L. | 469,800.00 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

PROYECTO: CONSTRUCCION DE HGUELLAS DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DEL INJERTO.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA.

Aceptado

Walter Garcia
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Construcciones San Martin
Direccion: B- Torondon
Telefono: 3192-3326
RTN:
E-Mail:

No. 31904

Fecha: 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra: 120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Huellas de concreto ciclopeo PSI=4000, 0.80mt de ancho x 0.20m de espesor, se colocara pasajuntas de 50cm de longitud con varilla legitima de 3/8 colocadas a 20cm, Encofrado con madera donde sera depositada la piedra y concreto. | M2 | 720.00 | 900 | 648,000.00 |
| | | | | TOTAL L. | 648,000.00 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

PROYECTO: CONSTRUCCION DE HGUELLAS DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DEL INJERTO.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA.

CONSTRUCCIONES SAN MARTIN
TEL: 3192-3326

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 153-2023

**PROYECTO:** CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS
**ACTIVIDAD:** MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
**LUGAR/UBICACION:** COMUNIDAD DE EL PAJONAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

---

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: ROBERTO LAGOS JUAREZ, con identidad # 0301-1971-01040, RTN # 03011971010402, solvencia municipal # 325141 RTC-0213, móvil # 9822-1282, con domicilio en la comunidad de El Volcán, municipio de Comayagua; denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 136,826.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS, COMUNIDAD DE EL PAJONAL; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pared de bloque de 6" fundido y reforzado con varilla de ⅜ a 40 cms, | M² | 70.80 | 1,050.00 | 74,340.00 |
| 2 | Fundición losa de concreto de 3,000 PSI, armado con varilla # 3 legítima @20 cms, e=12 cms, | M² | 62.80 | 870.00 | 54,636.00 |
| 3 | Bordillo segmentado de concreto 3,000 PSI de 15 x 15 x 60 centímetros | ML | 39.25 | 200.00 | 7,850.00 |
| | TOTAL | | | | 136,826.00 |

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: DESARROLLO COMUNITARIO. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-475 # 197. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato.

**CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***02 DE DICIEMBRE 2023.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **20,523.90** ***(VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 90/100),*** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades. Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 6,481.30** ***(SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 30/100),*** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de **CALIDAD DE OBRA,** será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, (2) cotizaciones Participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha técnica, fotografías. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un ***RÓTULO DISTINTIVO,*** cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora del proyecto: **DESARROLLO COMUNITARIO,** con las medidas: 1.5 x 2.0 la instalación de este rótulo es ***condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo debe instalarse en un lugar seguro, visible y en marco de madera, no se acepta que el rotulo se coloque en poste del tendido eléctrico ni colgado de un árbol;***

b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. -Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto.* **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso.

Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales Como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la Responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar,

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 24 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

ROBERTO LAGOS JUAREZ
El Ejecutor # 0301-1971-01040

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

24 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: ROBERTO LAGOS JUAREZ. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 153.-2023 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS", EN LA COMUNIDAD DE EL PAJONAL; PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, ROBERTO LAGOS JUAREZ, con identidad # 0301-1971-01040, RTN # 03011971010402, solvencia municipal # 325141 RTC-0213, móvil # 9822-1282, con domicilio en la comunidad de El Volcán, municipio de Comayagua; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS; EN LA COMUNIDAD DE EL PAJONAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 153-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de 08 del 2023.

Roberto Lagos Juarez

ROBERTO LAGOS JUAREZ
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA Y/O EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

ROBERTO LAGOS JUAREZ
El Ejecutor

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com


## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Roberto Lagos Juarez
Direccion: Aldea El Volcan
Telefono: 9827 1282
RTN:
E-Mail:

No. 32012

Fecha : 26/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pared de bloque de 6" fundido y reforzado con varilla de 3/8 a 40cm. | M2 | 70.80 | 1050 | 74.340 |
| 2 | Fundicion de losa de concreto 3000 psi, armado con varilla #3 legitima @20cm, e=12cm | M2 | 62.80 | 870 | 54.636 |
| 3 | Bordillo segmentado de concreto 3000 psi de 15x15cmx50 cm. | ML | 39.25 | 200 | 7.850 |
| | | | | TOTAL L. | 136.826 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

PROYECTO: CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN LA COMUNIDAD DE EL PAJONAL EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Aceptado

ALCALDIA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMAYAGUA, HOND. C.A.

Roberto Lagos Juarez
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Darvin Wilfredo Pavón Bonilla
Direccion: Col. Lazos de Amistad.
Telefono: 97-87-43-65
RTN: 08241992005010
E-Mail: darvinpavon54@gmail.com

No. 32012

Fecha : 26/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pared de bloque de 6" fundido y reforzado con varilla de 3/8 a 40cm. | M2 | 70.80 | 1,100 | 77,880 |
| 2 | Fundicion de losa de concreto 3000 psi, armado con varilla #3 legitima @20cm, e=12cm | M2 | 62.80 | 900 | 56,520 |
| 3 | Bordillo segmentado de concreto 3000 psi de 15x15cmx50 cm. | ML | 39.25 | 190 | 7,457.5 |
| | | | | TOTAL L. | 141,857.5 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN LA COMUNIDAD DE EL PAJONAL EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Construcciones San Martin
Direccion: B= Torondon
Telefono: 3192-3326
RTN:
E-Mail:

No. 32012

Fecha: 26/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra: 120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pared de bloque de 6" fundido y reforzado con varilla de 3/8 a 40cm. | M2 | 70.80 | 775.48 | 54,903.98 |
| 2 | Fundicion de losa de concreto 3000 psi, armado con varilla #3 legitima @20cm, e=12cm | M2 | 62.80 | 1,349 | 84,717.20 |
| 3 | Bordillo segmentado de concreto 3000 psi de 15x15cmx50 cm. | ML | 39.25 | 447.67 | 17,571.05 |
| | | | | TOTAL L. | 157,192.23 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

PROYECTO: CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN LA COMUNIDAD DE EL PAJONAL EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN
RTN 05019[illegible]2
TEL. 3192-3326

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 154-2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "ROSA DE VALENZUELA"
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, denominado de aquí en adelante: **LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA**, por una parte y por la otra, **RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA**, vecino y residente en la colonia 21 de abril, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1994-01787, RTN # 03011994017879, solvencia municipal # **338108**, E-Mail: rodyn_fran10@yahoo.com, móvil # 9820-6622, registro ONCAE No. **3694-2023**; en este acto denominado: **EL EJECUTOR**, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO:** El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **128,269.51 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 51/100), OBJETO:** La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: OBRAS A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA ROSA DE VALENZUELA, UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalación de piso tipo cerámica, incluye remoción de piezas dañadas y escarificación de firme. | M2 | 62.77 | 1,033.71 | 64,885.98 |
| 2 | Suministro e instalación de cielo falso de PVC, incluye estructura de soporte. | M2 | 47.38 | 765.07 | 36,249.02 |
| 3 | Suministro e instalación de canal metálico para aguas lluvias de 0.4m de altura y 0.2m de ancho incluye abrazaderas y demás accesorios. | ML | 33.60 | 667.20 | 22,417.92 |
| 4 | Suministro e instalación de bajante para canal de aguas lluvias con tubo PVC sdr-26, incluye codos y abrazaderas metálicas. | ML | 16.80 | 280.75 | 4,716.60 |
| | TOTAL | | | | 128,269.51 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 025. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CUARENTA Y CINCO DIAS (45)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***18 DE OCTUBRE 2023.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 19,240.43 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 43/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 6,413.48 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 48/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, criterios generales, especificaciones técnicas, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, términos de referencia y diseños. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, el rotulo no deberá colgarse de un árbol ni instalarse en postes del tendido eléctrico. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto,* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto,

**DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la

fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION**: se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA**: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra

parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias Derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la "aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 24 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

RODYN FRANCISCO MACHADO C.
El Ejecutor # 0301-1994-01787

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS.

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

24 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 154-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA ROSA DE VALENZUELA"; UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, **RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA**, vecino y residente en la colonia 21 de abril, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1994-01787, RTN # 03011994017879, solvencia municipal # **338108**, E-Mail: rodyn_fran10@yahoo.com, móvil # 9820-6622, registro ONCAE No. **3694-2023**; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA ROSA DE VALENZUELA**", ubicada en el barrio San Francisco, ciudad de Comayagua. Por medio de la presente me comprometo a presentar la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA**, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **154-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de Agosto del año 2023.

Rodyn Machado

**RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA**

El Ejecutor

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS.

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

Rodyn Machado

RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA
El Ejecutor

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Rodyn Francisco Machado
Direccion: Col. 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820-6622
RTN: 0301 1994 017879
E-Mail: rodyn_fran10@yahoo.com

No. 32121

Fecha : 12/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e isntalacion de piso tipo ceramica, incluye remosion de piezas dañadas y escarificacion de firme. | M2 | 62.77 | 1,033.71 | 64,885.98 |
| 2 | Suministro e instalacion de cielo falso de PVC , incluye estructura de soporte. | M2 | 47.38 | 765.07 | 36,249.02 |
| 3 | Suministro e isntalacion de canal metalico para aguas lluvias de 0.4m de altura y 0.2m de ancho incluye abrazaderas y demas accesorios. | ML | 33.60 | 667.2 | 22,417.92 |
| 4 | Suministro e isntalacion de bajante para canal de aguas lluvias con tubo pvc sdr-26, incluye codos y abrazaderas metalicas. | ML | 16.80 | 280.75 | 4,716.6 |
| | | | | TOTAL L. | 128,269.51 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA ROSA DE VALENZUELA EN BARRIO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Rodyn Machado
Firma y Sello Contratista

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS.

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Kony Osmin Rodas Mendoza
Direccion: Valle de Angeles Comayagua
Telefono: 99114931
RTN: 03011979021109
E-Mail: rodas9867@gmail.com

No. 32121

Fecha : 12/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e isntalacion de piso tipo ceramica, incluye remosion de piezas dañadas y escarificacion de firme. | M2 | 62.77 | 1,100 | 69,047 |
| 2 | Suministro e instalacion de cielo falso de PVC , incluye estructura de soporte. | M2 | 47.38 | 800 | 37,904 |
| 3 | Suministro e isntalacion de canal metalico para aguas lluvias de 0.4m de altura y 0.2m de ancho incluye abrazaderas y demas accesorios. | ML | 33.60 | 710 | 23,856 |
| 4 | Suministro e isntalacion de bajante para canal de aguas lluvias con tubo pvc sdr-26, incluye codos y abrazaderas metalicas. | ML | 16.80 | 295. | 4,956 |
| | | | | TOTAL L. | 135,753 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA ROSA DE VALENZUELA EN BARRIO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TeL: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 155-2023

| | |
|---|---|
| PROYECTO: | CONSTRUCCION DE 614.96 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO |
| ACTIVIDAD: | MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES |
| LUGAR/UBICACION: | COLONIA LAS COLINAS "SECTOR REYNA BANEGAS"; CIUDAD DE COMAYAGUA. |

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA**, con DNI # 0301-1991-01327, RTN # 03011991013276, solvencia municipal # 340234, vecino y residente en barrio Torondon, en esta ciudad de Comayagua; E-Mail: angelfernando18@yahoo.com, móvil # 9593-3939; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 498,407.68 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 68/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 614.96 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO, EN LA COLONIA LAS COLINAS; SECTOR "REYNA BANEGAS", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito. | Global | 1.00 | 6,000.00 | 6,000.00 |
| 2 | Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 614.96 | 80.00 | 49,196.80 |
| 3 | Losa de concreto ciclópeo E=15cm F'c=4000 PSI, incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador. | M2 | 614.96 | 580.00 | 356,676.80 |
| 4 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. | M2 | 614.96 | 35.00 | 21,523.60 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 psi con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto tráfico amarillo. | ML | 219.63 | 296.00 | 65,010.48 |
| | TOTAL | | | | 498,407.68 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 159. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 02 DE NOVIEMBRE 2023. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 74,761.15 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 15/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. RETENCION CALIDAD DE OBRA: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 24,920.38 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 38/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo;

La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato;

b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. –

**VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, Comayagua 24 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA
El Ejecutor # 0301-1991-01327

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA - INGENIERO CIVIL - 26-11-15 - C.I.C.H., No. 6978

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

24 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al EJECUTOR: **ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **155-2023 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 614.96 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO; EN LA COLONIA LAS COLINAS "SECTOR REYNA BANEGAS", CIUDAD DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA, con DNI # 0301-1991-01327, RTN # 03011991013276, solvencia municipal # 296895, vecina y residente en barrio Torondon, en esta ciudad de Comayagua; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 614.96 $M^2$ DE PAVIMENTO CICLOPEO; EN LA COLONIA LAS COLINAS "SECTOR REYNA BANEGAS", CIUDAD DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 155-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 25 días del mes de Agosto del año 2023.

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:




El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Barrio Torondon, Comayagua
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011990130276
E-Mail: angelfernando_18@yahoo.com

No. 31911

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito. | Global | 1.00 | 6,000.00 | 6.000.00 |
| 2 | Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 614.96 | 80.00 | 49.196.80 |
| 3 | Losa de concreto ciclopeo E=15cm F'c=4000 PSI, incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador. | M2 | 614.96 | 580.00 | 356.676.80 |
| 4 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. | M2 | 614.96 | 35.00 | 21.523.60 |
| 5 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 psi con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 219.63 | 296.00 | 65.010.48 |
| | | | | TOTAL L. | 498.407.68 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO EN COLONIA LAS COLINAS SECTOR REYNA BANEGAS EN ESTA CIUDAD DECOMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Elsa Victoria Santos Morales
Direccion: Col. Miraval, Bloque F, casa #2, Comayagua
Telefono: 99435987
RTN: 10071973002203
E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. 31911

Fecha : 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 días

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito. | Global | 1.00 | 10,800.00 | 10,800.00 |
| 2 | Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 614.96 | 158.76 | 97,631.05 |
| 3 | Losa de concreto ciclopeo E=15cm F'c=4000 PSI, incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador. | M2 | 614.96 | 519.52 | 319,484.02 |
| 4 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. | M2 | 614.96 | 53.18 | 32,703.57 |
| 5 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 psi con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 219.63 | 320.93 | 70,485.86 |
| | | | | TOTAL L. | 531,104.50 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO EN COLONIA LAS COLINAS SECTOR REYNA BANEGAS EN ESTA CIUDAD DECOMAYAGUA.

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
INGENIERO CIVIL
05-09-95
26-05-23
C.I.C.H. Nº 2333

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Construcciones San Martin.
Direccion: B= Torondon
Telefono: 3192-3326
RTN:
E-Mail:

No. 31911

Fecha: 19/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra: 120 dias.

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Trazado y marcado con teodolito. | Global | 1.00 | 24,480 | 24,480 |
| 2 | Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio. | M2 | 614.96 | 289 | 177,723.44 |
| 3 | Losa de concreto ciclopeo E=15cm F'c=4000 PSI, incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador. | M2 | 614.96 | 523 | 321,624.08 |
| 4 | Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico. | M2 | 614.96 | 86 | 52,886.56 |
| 5 | Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 psi con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo. | ML | 219.63 | 355 | 77,968.65 |
| | | | | TOTAL L. | 654,682.73 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO EN COLONIA LAS COLINAS SECTOR REYNA BANEGAS EN ESTA CIUDAD DECOMAYAGUA.

CONSTRUCCIONES SAN MARTIN
RTN [illegible]213612
TEL. [illegible]3326

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2772-0159, 2772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 156-2023

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "RAMON AMAYA AMADOR"

ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES

UBICACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0804-1968-00142, RTN # 08041968001427, solvencia municipal # 325178, ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # 9702-2008; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 272,955.30 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 30/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA "RAMON AMAYA AMADOR"; UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cargadores 0.05m x 0.15m 4000 psi | ML | 6.49 | 200.00 | 1,298.00 |
| 2 | Tallado de castillos | ML | 2.88 | 100.00 | 288.00 |
| 3 | Demolición de repello | $M^2$ | 22.13 | 120.00 | 2,655.60 |
| 4 | Repello (zócalo) | $M^2$ | 22.13 | 150.00 | 3,319.50 |
| 5 | Resane de paredes | $M^2$ | 144.87 | 80.00 | 11,589.60 |
| 6 | Pintado de paredes a dos manos | $M^2$ | 200.00 | 140.00 | 28,000.00 |
| 7 | Lijado y pintado de puertas | Und | 2.00 | 600.00 | 1,200.00 |
| 8 | Pintado de balcones | $M^2$ | 5.13 | 500.00 | 2,565.00 |
| 9 | Suministro e instalación de ventana celosía con marco metálico. | $M^2$ | 5.13 | 1,500.00 | 7,695.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Suministro e instalación de ladrillo chicharrón | M2 | 28.56 | 500.00 | 14,280.00 |
| 11 | Construcción de acera 4000 psi, E=20cm | M2 | 8.79 | 300.00 | 2,637.00 |
| 12 | Suministro e instalación de techo con lamina de aluzinc cal. 26 y canaleta de 2" x4" cal. 1.3 incluye capote. | M2 | 118.65 | 550.00 | 65,257.50 |
| 13 | Suministro e instalación de tijeras con doble canaleta de 2x4 cal. 1.3 | Unidad | 4.00 | 4,000.00 | 16,000.00 |
| 14 | Pared divisoria con tabla yeso y estructura de paral stud. | M2 | 14.79 | 2,000.00 | 29,580.00 |
| 15 | Demolición de repello (módulos) | M2 | 41.90 | 120.00 | 5,028.00 |
| 16 | Cargadores de 10cmx15cm F´c=4000 psi, 2#3 y #2@15cm | ML | 4.29 | 200.00 | 858.00 |
| 17 | Pared de bloque de 6" | M2 | 10.17 | 800.00 | 8,136.00 |
| 18 | Repello y pulido | M2 | 47.57 | 300.00 | 14,271.00 |
| 19 | Afinado interior de pila | M2 | 4.43 | 250.00 | 1,107.50 |
| 20 | Sellado y pintado de paredes de módulos a dos manos | M2 | 43.14 | 140.00 | 6,039.60 |
| 21 | Suministro e instalación de puertas de lámina troquelada de 1-1/4 x 1/16 | Unidad | 3.00 | 5,000.00 | 15,000.00 |
| 22 | Suministro e instalación de servicios sanitarios completos. | Unidad | 3.00 | 4,000.00 | 12,000.00 |
| 23 | Suministro e instalación de techo con canaleta 2x4 y lamina aluzinc cal.26, tornillos punta broca de 3" | M2 | 8.30 | 600.00 | 4,980.00 |
| 24 | Circuito de fuerza THHN #10 incluye tubo conduit. | ML | 31.88 | 200.00 | 6,376.00 |
| 25 | Circuito de iluminación THHN # 12 Incluye tubo conduit | ML | 31.47 | 200.00 | 6,294.00 |
| 26 | Suministro e instalación de centro de carga de 4 espacios mas breaker | Unidad | 1.00 | 4,500.00 | 4,500.00 |
| 27 | Suministro e instalación de tomacorriente doble. | Unidad | 8.00 | 150.00 | 1,200.00 |
| 28 | Suministro e instalación de interruptor doble. | Unidad | 2.00 | 200.00 | 400.00 |
| 29 | Suministro e instalación de focos de 150 wts | Unidad | 11.00 | 400.00 | 4,400.00 |
| 30 | Suministro e instalación de timbre campana | Unidad | 1.00 | 3,000.00 | 3,000.00 |
| | TOTAL | | | | 279,955.30 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 059. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO VEINTE DIAS (120)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***02 DE ENERO 2024***. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 41,993.30 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 13,997.77 (TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 77/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, análisis de costos, tabla comparativa, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseños. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto,* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas.

de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION**: se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-

**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

**b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 25 de agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor # **0804-1968-00142**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

25 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al EJECUTOR: **RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ.** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **156-2023 OBRAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "RAMON AMAYA AMADOR" UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, **RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # **0804-1968-00142**, RTN # **08041968001427**, solvencia municipal # **325178**, ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # **9702-2008**, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "RAMON AMAYA AMADOR", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **156-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 26 días del mes de agosto del año 2023.

Ramon Cortes

**RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Ramon Cortes
Direccion: aldea el Corusto
Telefono: 9702 2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No. 31753

Fecha : 20/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cargadores 0.05m x 0.15m 4000 psi | ML | 6.49 | 200 ₹ | 1298 ₹ |
| 2 | Tallado de castillos | ML | 2.88 | 100 ₹ | 288 ₹ |
| 3 | Demolicion de repello | M2 | 22.13 | 120 ₹ | 2655.60 |
| 4 | Repello (zocalo) | M2 | 22.13 | 150 ₹ | 3319.50 |
| 5 | Resanae de paredes | M2 | 144.87 | 80 ₹ | 11,589.60 |
| 6 | Pintado de paredes a dos manos | M2 | 200.00 | 140 ₹ | 28,000 ₹ |
| 7 | Lijado y pintado de puertas | Unidad | 2.00 | 600 ₹ | 1200 ₹ |
| 8 | Pintado de balcones | M2 | 5.13 | 500 ₹ | 2565 ₹ |
| 9 | Suministro e instalacion de ventana celocia con marco metalico. | M2 | 5.13 | 1500 ₹ | 7695 ₹ |
| 10 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron | M2 | 28.56 | 500 ₹ | 14.280 ₹ |
| 11 | Construccion de acera 4000 psi, E=20cm | M2 | 8.79 | 300 ₹ | 2637 ₹ |
| 12 | Suministro e instalacion de techo con lamina de aluzinc cal. 26 y canaleta de 2" x4" cal. 1.3 incluye capote. | M2 | 118.65 | 550 ₹ | 65,257.50 |
| 13 | Suministro e instalacion de tijeras con doble canaleta de 2x4 cal. 1.3 | Unidad | 4.00 | 4000 ₹ | 16000 ₹ |
| 14 | Pared divisoria con tabla yeso y estructura de paral stud. | M2 | 14.79 | 2000 ₹ | 29,580 ₹ |
| 15 | Demolicion de repello (modulos) | M2 | 41.90 | 120 ₹ | 5028 ₹ |
| 16 | Cargadores de 10cmx15cm F´c=4000 psi, 2#3 y #2@15cm | ML | 4.29 | 200 ₹ | 858 ₹ |
| 17 | Pared de bloque de 6" | M2 | 10.17 | 800 ₹ | 8136 ₹ |
| 18 | Repello y pulido | M2 | 47.57 | 300 ₹ | 14,271 ₹ |
| 19 | Afinado interior de pila | M2 | 4.43 | 250 ₹ | 1107.50 |
| 20 | Sellado y pintado de paredes de modulos a dos manos | M2 | 43.14 | 140 ₹ | 6039.60 |
| 21 | Suministro e instalacion de puertas de lamina troquelada de 1-1/4 x 1/16 | Unidad | 3.00 | 5000 | 15000 ₹ |
| 22 | Suministro e instalacion de servicios sanitarios completos. | Unidad | 3.00 | 4000 ₹ | 12000 ₹ |
| 23 | Suministro e instalacion de techo con canaleta 2x4 y lamina aluzinc cal.26, tornillos punta broca de 3" | M2 | 8.30 | 600 ₹ | 4980 ₹ |
| 24 | *Circuito de fuerza THHN #10 incluye tubo conduit.* | ML | 31.88 | 200 | 6376 ₹ |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Ramon Bortes
Direccion: aldea el Ciaucho
Telefono: 9702 2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No. 31753

Fecha : 20/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Circuito de iluminacion THHN # 12 Incluye tubo conduit | ML | 31.47 | 200 | 6294 |
| 26 | Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios mas breaker | Unidad | 1.00 | 4500 | 4500 |
| 27 | Suministro e instalacion de tomacorriente doble. | Unidad | 8.00 | 150 | 1200 |
| 28 | Suministro e instalacion de interruptor doble. | Unidad | 2.00 | 200 | 400 |
| 29 | Suministro e instalacion de focos de 150 wts | Unidad | 11.00 | 400 | 4400 |
| 30 | Suministro e instalacion de timbre campana | Unidad | 1.00 | 3000 | 3000 |
| | | | | TOTAL L. | 279955.30 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

MEJORAMIENTO DE ESCUELA RAMON AMAYA AMADOR EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
APORTE COMUNITARIO: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aseptado

ALCALDIA MUNICIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL COMAYAGUA

Ramon Bortes
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

**PROVEEDOR**

Nombre: José Cecilio Muñoz Acosta
Direccion: El Sitio - Com -
Telefono: 98 46 19 57
RTN: 03011968011700
E-Mail:

No. 31753

Fecha: 20/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cargadores 0.05m x 0.15m 4000 psi | ML | 6.49 | 370 | 2,401.3 |
| 2 | Tallado de castillos | ML | 2.88 | 300 | 864 |
| 3 | Demolicion de repello | M2 | 22.13 | 50 | 1,106.5 |
| 4 | Repello (zocalo) | M2 | 22.13 | 300 | 6,639 |
| 5 | Resanae de paredes | M2 | 144.87 | 250 | 36,217.5 |
| 6 | Pintado de paredes a dos manos | M2 | 200.00 | 130 | 26,000 |
| 7 | Lijado y pintado de puertas | Unidad | 2.00 | 1200 | 2,400 |
| 8 | Pintado de balcones | M2 | 5.13 | 250 | 1,282.5 |
| 9 | Suministro e instalacion de ventana celocia con marco metalico. | M2 | 5.13 | 2500 | 12,825 |
| 10 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron | M2 | 28.56 | 650 | 18,564 |
| 11 | Construccion de acera 4000 psi, E=20cm | M2 | 8.79 | 370 | 3,252.3 |
| 12 | Suministro e instalacion de techo con lamina de aluzinc cal. 26 y canaleta de 2" x4" cal. 1.3 incluye capote. | M2 | 118.65 | 600 | 71,190 |
| 13 | Suministro e instalacion de tijeras con doble canaleta de 2x4 cal. 1.3 | Unidad | 4.00 | 7,500 | 30,000 |
| 14 | Pared divisoria con tabla yeso y estructura de paral stud. | M2 | 14.79 | 1000 | 14,790 |
| 15 | Demolicion de repello (modulos) | M2 | 41.90 | 50 | 2,095 |
| 16 | Cargadores de 10cmx15cm F´c=4000 psi, 2#3 y #2@15cm | ML | 4.29 | 370 | 1,587.3 |
| 17 | Pared de bloque de 6" | M2 | 10.17 | 900 | 9,153 |
| 18 | Repello y pulido | M2 | 47.57 | 270 | 12,843.9 |
| 19 | Afinado interior de pila | M2 | 4.43 | 250 | 1,107.5 |
| 20 | Sellado y pintado de paredes de modulos a dos manos | M2 | 43.14 | 130 | 5,608.2 |
| 21 | Suministro e instalacion de puertas de lamina troquelada de 1-1/4 x 1/16 | Unidad | 3.00 | 6000 | 18,000 |
| 22 | Suministro e instalacion de servicios sanitarios completos. | Unidad | 3.00 | 4,500 | 13,500 |
| 23 | Suministro e instalacion de techo con canaleta 2x4 y lamina aluzinc cal.26, tornillos punta broca de 3" | M2 | 8.30 | 600 | 4,980 |
| 24 | Circuito de fuerza THHN #10 incluye tubo conduit. | ML | 31.88 | 270 | 8,607.6 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: José Cecilio Muñoz Orqueta
Direccion: El Sitio - COM -
Telefono: 98961951
RTN: 03011968077700
E-Mail:

No. 31753

Fecha: 20/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Circuito de iluminacion THHN # 12 Incluye tubo conduit | ML | 31.47 | 270 | 8,496.9 |
| 26 | Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios mas breaker | Unidad | 1.00 | | 3,500 |
| 27 | Suministro e instalacion de tomacorriente doble. | Unidad | 8.00 | 350 | 2800 |
| 28 | Suministro e instalacion de interruptor doble. | Unidad | 2.00 | 400 | 800 |
| 29 | Suministro e instalacion de focos de 150 wts | Unidad | 11.00 | 370 | 4,070 |
| 30 | Suministro e instalacion de timbre campana | Unidad | 1.00 | | 1,700 |
| | | | | TOTAL L. | 326,381.5 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

MEJORAMIENTO DE ESCUELA RAMON AMAYA AMADOR EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
APORTE COMUNITARIO: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Israel Pacheco ORTIZ
Direccion: Bilos de altamira
Telefono: 89570387
RTN: — 6
E-Mail:

No. 31753

Fecha : 20/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cargadores 0.05m x 0.15m 4000 psi | ML | 6.49 | 450 | 2920.5 |
| 2 | Tallado de castillos | ML | 2.88 | 150 | 432 |
| 3 | Demolicion de repello | M2 | 22.13 | 98 | 2168.74 |
| 4 | Repello (zocalo) | M2 | 22.13 | 200 | 4426 |
| 5 | Resanae de paredes | M2 | 144.87 | 100 | 14482 |
| 6 | Pintado de paredes a dos manos | M2 | 200.00 | 125 | 25000 |
| 7 | Lijado y pintado de puertas | Unidad | 2.00 | 200 | 400 |
| 8 | Pintado de balcones | M2 | 5.13 | 200 | 1026 |
| 9 | Suministro e instalacion de ventana celocia con marco metalico. | M2 | 5.13 | 5000 | 25650 |
| 10 | Suministro e instalacion de ladrillo chicharron | M2 | 28.56 | 700 | 19992 |
| 11 | Construccion de acera 4000 psi, E=20cm | M2 | 8.79 | 400 | 3516 |
| 12 | Suministro e instalacion de techo con lamina de aluzinc cal. 26 y canaleta de 2" x4" cal. 1.3 incluye capote. | M2 | 118.65 | 1200 | 142380 |
| 13 | Suministro e instalacion de tijeras con doble canaleta de 2x4 cal. 1.3 | Unidad | 4.00 | 15000 | 60000 |
| 14 | Pared divisoria con tabla yeso y estructura de paral stud. | M2 | 14.79 | 1487 | 21992.73 |
| 15 | Demolicion de repello (modulos) | M2 | 41.90 | 98 | 4106.2 |
| 16 | Cargadores de 10cmx15cm F´c=4000 psi, 2#3 y #2@15cm | ML | 4.29 | 400 | 1716 |
| 17 | Pared de bloque de 6" | M2 | 10.17 | 1052 | 10698.84 |
| 18 | Repello y pulido | M2 | 47.57 | 350 | 16,649.5 |
| 19 | Afinado interior de pila | M2 | 4.43 | 250 | 1107.5 |
| 20 | Sellado y pintado de paredes de modulos a dos manos | M2 | 43.14 | 125 | 5392.5 |
| 21 | Suministro e instalacion de puertas de lamina troquelada de 1-1/4 x 1/16 | Unidad | 3.00 | 5500 | 16500 |
| 22 | Suministro e instalacion de servicios sanitarios completos. | Unidad | 3.00 | 4800 | 14400 |
| 23 | Suministro e instalacion de techo con canaleta 2x4 y lamina aluzinc cal.26, tornillos punta broca de 3" | M2 | 8.30 | 1700 | 117790 |
| 24 | Circuito de fuerza THHN #10 incluye tubo conduit. | ML | 31.88 | 490 | 15621.2 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. 31753

Fecha : 20/Junio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Circuito de iluminacion THHN # 12 Incluye tubo conduit | ML | 31.47 | 480 | 15105.6 |
| 26 | Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios mas breaker | Unidad | 1.00 | 1000 | 1000 |
| 27 | Suministro e instalacion de tomacorriente doble. | Unidad | 8.00 | 200 | 1600 |
| 28 | Suministro e instalacion de interruptor doble. | Unidad | 2.00 | 450 | 900.00 |
| 29 | Suministro e instalacion de focos de 150 wts | Unidad | 11.00 | 100 | 1100 |
| 30 | Suministro e instalacion de timbre campana | Unidad | 1.00 | 400 | 400 |
| | | | | TOTAL L. | 363,263.31 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA RAMON AMAYA AMADOR EN LA COMUNIDAD DE EL DURAZNAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
APORTE COMUNITARIO: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 157-2023

## ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL KINDER SAGRADO CORAZON.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA ALCALDIA", por una parte; por la otra la SEÑORA: **MIRIAM LARIOS HERNANDEZ**, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad **0301-1943-00139, RTN # 03011943001398,** vecina y residente en el barrio Torondon, de esta ciudad de Comayagua y quien más adelante se le denominará "EL ARRENDADOR", deciden celebrar libre y espontáneamente el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERA:
OBEJTIVO DEL CONTRATO
En vista de que se encuentra en reparación el inmueble donde funciona el Jardín de Niños "Sagrado Corazón" de esta ciudad de Comayagua; La Alcaldía Municipal ha decidido arrendar un local con las condiciones apropiadas para que funcione este centro educativo.

SEGUNDA:
OFERTA DE ARENDAMIENTO
El arrendador declara ser propietario de un local, ubicado en el barrio Torondon, frente a la Cooperativa Elga de esta ciudad de Comayagua con clave catastral # HJ421C020011.

Y, continúa manifestando EL ARRENDADOR, que está en disposición de arrendársela a la municipalidad con el propósito que sea usada como local para el funcionamiento del JARDIN DE NIÑOS SAGRADO CORAZON, por el valor de **L. 23,000.00** (VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que serán pagados mensualmente.

TERCERA:
MONTO DEL CONTRATO
El presente contrato es por valor de L. **92,000.00** (Noventa y dos mil lempiras exactos).

CUARTA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El presente contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-573 # 285.

QUINTA:
CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.
LA MUNICIPALIDAD acepta arrendar dicho local comercial con el precio ofertado y tiempo establecido bajo las siguientes obligaciones:

1. Las fechas de pagos serán los días 30 de cada mes.
2. Dejar debidamente asegurado el inmueble cuando no haya personas laborando.
3. El arrendador esta autorizado para inspeccionar su propiedad cuando estime conveniente.
4. La Municipalidad, no se compromete a reconocer el pago por servicios públicos.
5. La Municipalidad no se compromete a reconocer gastos por daños y perjuicios causados al inmueble, este caso es competencia de la Dirección del Jardín de Niños.

SEXTA:
CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO
Serán causas para la disolución de este contrato:

1. Falta de pago de la cuota mensual por 2 meses consecutivos.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. En el caso de disolución a solicitud y por mutuo acuerdo, el interesado deberá notificar al otro por escrito con 60 días de anticipación.

SEPTIMA:
CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral. Y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

III. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

OCTAVA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato estará vigente desde el 01de Agosto hasta el  hasta el 30 de Noviembre 2023.

CARLOS MIRANDA
Alcalde Municipal

MIRIAM LARIOS HERNANDEZ
El Arrendador # 0301-1943-00139

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## AUTORIZACION PARA ALQUILER DE LOCAL

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA a la señora: MIRIAM LARIOS HERNANDEZ, para brindar los servicios de alquiler de local para el funcionamiento del jardín de niños "**SAGRADO CORAZON**" de esta ciudad de Comayagua.

Este servicio está autorizado mediante el contrato # **157-2023** suscrito con esta Alcaldía Municipal, con vigencia desde el 01 de Agosto hasta el 30 de Noviembre 2023.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 158-2023

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD SANTA LUCIA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 0301-1983-01170, RTN # 03011983011705, solvencia municipal # 310131, E-Mail: luva.electrificacion@gmail.com, móvil # 9905-3275; actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación sistema de energía eléctrica, en la comunidad Santa Lucia; en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Marcado y replanteo de planos .Verificar y retomar el estudio original del proyecto, donde quedaran cada uno de los postes, transformadores y cada uno de componentes que conforma el proyecto. | Unidad | 1 | 10,000.00 | 10,000.00 |
| 2 | Suministro Hincado y Aplomado de postes de madera, se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 30 pies de largo, Apisonados con tierra y piedras | Unidad | 5 | 8,000.00 | 40,000.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Suministro Hincado y Aplomado de postes de madera, se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 40 pies de largo, Apisonados con tierra y piedras | Unidad | 15 | 11,500.00 | 172,500.00 |
| 4 | Suministro e instalación de retenidas sencilla con protector metálico en postes que lo requieran con su respectivo plato de anclaje varilla preformada, cable, aislador, perno arandela y tubo protector | Unidad | 9 | 3,100.00 | 27,900.00 |
| 5 | Suministro e instalación de retenidas doble con protector metálico en postes que lo requieran con su respectivo plato de anclaje, varilla preformada, cable, aislador, perno arandela y tubo protector. | Unidad | 16 | 4,600.00 | 73,600.00 |
| 6 | Suministro e instalación de estructuras Neutras consiste en la instalación de bastidores de una línea , aisladores de carrete , pernos , arandelas , alambre de amarre y preformados | Unidad | 7 | 750.00 | 5,250.00 |
| 7 | Suministro e instalación de estructuras secundarias consiste en la instalación de bastidores de tres líneas aisladores de carrete, pernos, arandelas, alambre de amarre. | Unidad | 21 | 1,600.00 | 33,600.00 |
| 8 | Suministro e instalación de estructuras primarias consiste en la instalación aisladores de Espigas punta postes recta tipo escuadra, pernos y arandelas, alambre de amarre, preformados de línea primaria, tuerca de ojo, grapa terminal de línea recta. | Unidad | 21 | 2,400.00 | 50,400.00 |
| 9 | Suministro e instalación de cable desnudo #2 ACSR: instalación de cable neutro desnudo y tensado | ML | 1,775 | 50.00 | 88,750.00 |
| 10 | Suministro e instalación de cable desnudo #1/0 ACSR Instalación de cable primario desnudo amarrado y tensado. | ML | 1,500 | 60.00 | 90,000.00 |
| 11 | Suministro e instalación de Cable Forrado #1/0 WP: Instalación de cable secundario forrado amarrado y tensado. | ML | 1,560 | 55.00 | 85,800.00 |
| 12 | Suministro e instalación de Corto circuito de línea: instalación de cruceta 4"x5"x96" para instalación de circuito con su ntirante de platina y perno. | Unidad | 1 | 3,200.00 | 3,200.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Instalación de Transformador de 15 KVA Montaje de transformador de 15 KVA 120-240 19920/34500. | Unidad | 1 | 7,000.00 | 7,000.00 |
| 14 | Suministro e Instalación de protección de transformador: consiste en la instalación d cruceta, corto circuito, pararrayo, aterrizaje conectores de pin para los transformadores. | Unidad | 2 | 10,000.00 | 20,000.00 |
| 15 | Suministro e instalación de Lámparas LED de 60W -400V Controladas por fotoceldas propias. | Unidad | 17 | 3,300.00 | 56,100.00 |
| 16 | Suministro e instalación de aterrizaje ; consiste en aterrizar sólidamente los finales de secundario con cable, varilla, conectores de varilla , conectores de compresión | Unidad | 4 | 1,300.00 | 5,200.00 |
| 17 | Tramites de recepción del proyecto; consiste en terminar de legalizar el proyecto ante la ENEE/ EEH. | Unidad | 1 | 10,000.00 | 10,000.00 |
| 18 | Suministro e Instalación de Transformador de 15 KVA Montaje de transformador de 15 KVA 120-240 19920/34500 | Unidad | 1 | 80,000.00 | 80,000.00 |
| | TOTAL | | | | 859,300.00 |

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # **05-02-481 # 217.**

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **859,300.00** **(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS),** los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:
RETENCIONES

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 128,895.00** (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS).

2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.

3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto.

4- LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

5- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 42,965.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración

Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a- Informe de supervisión del proyecto
b- Libro de bitácora
c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare Trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.

2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, deberá instalarse en marco de madera, cuyo diseño será proporcionado por el DEPARTAMENTO EJECUTOR; (Desarrollo Comunitario). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.

4. El rotulo constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 metros y deberá colocarse en un lugar seguro y visible, en marco de madera (no se aceptarán informe fotográfico cuando el rotulo este colocado en postes de alumbrado público o colgados de un árbol).

DECIMA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 60 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización ***07 DE NOVIEMBRE 2023.***

DECIMA PRIMERA:
RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista presupuesto en el Plan de Inversión y que el monto de las actividades sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:
DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

a) Cotización oferta ganadora
b) Documentación personal de El Contratista

c) Cuadro comparativo
d) Cotización (2) participantes en el proceso
e) Solicitud de contratación
f) Formulación del proyecto
g) Acta de constitución
h) Acta de socialización
i) Presupuesto
j) Simbología
k) Comprobante de aporte comunitario

DECIMA CUARTA:
CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del

Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5**. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 29 de Agosto 2023

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA
El Contratista: 0301-1983-01170

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

29 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 158-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA", EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCIA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, **LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA**, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. **0301-1983-01170, RTN # 03011983011705,** en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCIA; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA"; por medio de la presente me comprometo a presentar la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO**, que se manifiesta en la clausula QUINTA del contrato # **158-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua, 01 de Septiembre 2023

**LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA**
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Bonilla
Direccion: Comayagua.
Telefono: 9905-3275
RTN: 0301 1983 011705
E-Mail: luva.electrificacion@gmail.com

No. 31879

Fecha: 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Marcado y replanteo de planos .Verificar y retomar el estudio original del proyecto , donde quedaran cada uno de los postes, transformadores y cada uno de componentes que conforma el proyecto. | Unidad | 1.00 | L.10,000.00 | L 10,000.00 |
| 2 | Suministro Incado y Aplomado de postes de madera, se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 30 pies de largo, Apisonados con tierra y piedras | Unidad | 5.00 | L 8,000.00 | L 40,000.00 |
| 3 | Suministro Incado y Aplomado de postes de madera, se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 40 pies de largo, Apisonados con tierra y piedras | Unidad | 15.00 | L 11,500.00 | L 172,500.00 |
| 4 | Suministro e instalacion de retenidas sencilla con protector metalico en postes que lo requieran con su respectivo plato de anclaje varilla preformada, cable, aislador,perno arandela y tubo protector | Unidad | 9.00 | L 3,100.00 | L 27,900.00 |
| 5 | Suministro e instalacion de retenidas doble con protector metalico en postes que lo requieran con su respectivo plato de anclaje ,varilla preformada, cable, aislador,perno arandela y tubo protector. | Unidad | 16.00 | L 4,600.00 | L 73,600.00 |
| 6 | Suministro e instalacion de estructuras Neutras consiste en la instacion de bastidores de una linia , aisladoresde carrete , pernos , arandelas , alambre d eamarre y preformados | Unidad | 7.00 | L750.00 | L 5,250.00 |
| 7 | Suministro e instalacion de estructuras secundarias consiste en la instalacion de bastidores de tres linias aisladoresde carrete , pernos , arandelas , alambre de amarre. | Unidad | 21.00 | L 1,600.00 | L 33,600.00 |
| 8 | Suministro e instalacion de estructuras primarias consiste en la instalacion aisladores de Espigas punta postes recta tipo escuadra ,pernos y arandelas, almbre de amarre , preformados de linia primaria , tuerca de ojo, grapa terminal de linia recta . | Unidad | 21.00 | L 2,400.00 | L 50,400.00 |
| 9 | Suministro e intalacion de cable desnudo #2 ACSR : instalacion de cable neutro desnudo y tenzado | ML | 1775.00 | L 50.00 | L 88,750.00 |
| 10 | Suministro e intalacion de cable desnudo #1/0 ACSR Instalacion de cable primario desnudo amarrado y tenzado. | ML | 1500.00 | L 60.00 | L 90,000.00 |
| 11 | Suministro e intalacion de Cable Forrado #1/0 WP : Instalacion de cable secundario forrado amarrado y tenzado. | ML | 1560.00 | L 55.00 | L 85,800.00 |
| 12 | Suministro e instacion de Corto circuito de linea : instalacion de cruzeta | Unidad | 1.00 | L 3,200.00 | L 3,200.00 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Luis Humberto Vallecillo Bonilla
Direccion: Comayagua
Telefono: 9905-3275
RTN: 0301 1983 01170S
E-Mail: luva. electrificacion @gmail.com

No. 31879

Fecha : 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | 4"x5"x96" para instalacion de circuito con su ntirante de platina y perno. | | | | |
| 13 | Instalacion de Tranformador de 15 KVA Montaje de transformador de 15 KVA 120-240 19920/34500. | Unidad | 1.00 | L 7,000.00 | L 7,000.00 |
| 14 | Suministro e Instalacion de `proteccion de transfomador Tranformador : consiste en la instalacion d ecruzeta , corto circuito , pararayo ,aterrizage conectores de pim para los transformadores. | Unidad | 2.00 | L 10,000.00 | L 20,000.00 |
| 15 | Suministro e instacion de Lamparas LED de 60W -400V Controladas por fotoceldas propias. | Unidad | 17.00 | L 3,300.00 | L 56,100.00 |
| 16 | Suministro e instalacion de aterrizaje ; consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable ,varilla , conectores de varilla , conectores d ecomprecion | Unidad | 4.00 | L 1,300.00 | L 5,200.00 |
| 17 | Tramites de recepcion del proyecto ; consiste en terminar de legalizar el proyecto ante la ENEE/ EEH. | Unidad | 1.00 | L 10,000.00 | L 10,000.00 |
| 18 | Suministro e Instalacion de Tranformador de 15 KVA Montaje de transformador de 15 KVA 120-240 19920/34500 | Unidad | 1.00 | L 80,000.00 | L 80,000.00 |
| | | | | TOTAL L. | 859,300.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DESNTA LUCIA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE: UN TRANSFORMADOR DE 15KVA

Aceptado

LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA C003161 ELECTRICISTA INDUSTRIAL

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : SELCOM
Direccion: Comayagua Bº Arriba Casa 287
Telefono: 3237-2555
RTN: 05019720843374
E-Mail: Byakov32@Yahoo.com, Guzmanbons8@Gmail.

No. 31879

Fecha : 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 Meses.

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Marcado y replanteo de planos .Verificar y retomar el estudio original del proyecto , donde quedaran cada uno de los postes, transformadores y cada uno de componentes que conforma el proyecto. | Unidad | 1.00 | 10,000 | 10,000 |
| 2 | Suministro Incado y Aplomado de postes de madera, se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 30 pies de largo, Apisonados con tierra y piedras | Unidad | 5.00 | 7,900 | 39,500 |
| 3 | Suministro Incado y Aplomado de postes de madera, se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 40 pies de largo, Apisonados con tierra y piedras | Unidad | 15.00 | 11,500 | 172,500 |
| 4 | Suministro e instalacion de retenidas sencilla con protector metalico en postes que lo requieran con su respectivo plato de anclaje varilla preformada, cable, aislador,perno arandela y tubo protector | Unidad | 9.00 | 3,000 | 27,000 |
| 5 | Suministro e instalacion de retenidas doble con protector metalico en postes que lo requieran con su respectivo plato de anclaje ,varilla preformada, cable, aislador,perno arandela y tubo protector. | Unidad | 16.00 | 4,000 | 64,000 |
| 6 | Suministro e instalacion de estructuras Neutras consiste en la instacion de bastidores de una linia , aisladoresde carrete , pernos , arandelas , alambre d eamarre y preformados | Unidad | 7.00 | 740 | 5,180 |
| 7 | Suministro e instalacion de estructuras secundarias consiste en la instalacion de bastidores de tres linias aisladoresde carrete , pernos , arandelas , alambre de amarre. | Unidad | 21.00 | 1550 | 32,550 |
| 8 | Suministro e instalacion de estructuras primarias consiste en la instalacion aisladores de Espigas punta postes recta tipo escuadra ,pernos y arandelas, almbre de amarre , preformados de linia primaria , tuerca de ojo, grapa terminal de linia recta . | Unidad | 21.00 | 2,500 | 52,500 |
| 9 | Suministro e intalacion de cable desnudo #2 ACSR : instalacion de cable neutro desnudo y tenzado | ML | 1775.00 | 53 | 94,075 |
| 10 | Suministro e intalacion de cable desnudo #1/0 ACSR Instalacion de cable primario desnudo amarrado y tenzado. | ML | 1500.00 | 65 | 97,500 |
| 11 | Suministro e intalacion de Cable Forrado #1/0 WP : Instalacion de cable secundario forrado amarrado y tenzado. | ML | 1560.00 | 55 | 85,800 |
| 12 | Suministro e instacion de Corto circuito de linea : instalacion de cruzeta | Unidad | 1.00 | 3,300 | 3,300 |

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **31879**

Fecha : 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | 4"x5"x96" para instalacion de circuito con su ntirante de platina y perno. | | | | |
| 13 | Instalacion de Tranformador de 15 KVA Montaje de transformador de 15 KVA 120-240 19920/34500. | Unidad | 1.00 | 8,000.00 | 8,000.00 |
| 14 | Suministro e Instalacion de `proteccion de transfomador Tranformador : consiste en la instalacion d ecruzeta , corto circuito , pararayo ,aterrizage conectores de pim para los transformadores. | Unidad | 2.00 | 9,000.00 | 18,000.00 |
| 15 | Suministro e instacion de Lamparas LED de 60W -400V Controladas por fotoceldas propias. | Unidad | 17.00 | 3,400 | 57,800.00 |
| 16 | Suministro e instalacion de aterrizaje ; consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable ,varilla , conectores de varilla , conectores d ecomprecion | Unidad | 4.00 | 1,400.00 | 5,600.00 |
| 17 | Tramites de recepcion del proyecto ; consiste en terminar de legalizar el proyecto ante la ENEE/ EEH. | Unidad | 1.00 | 15,000.00 | 15,000.00 |
| 18 | Suministro e Instalacion de Tranformador de 15 KVA Montaje de transformador de 15 KVA 120-240 19920/34500 | Unidad | 1.00 | 78,000.00 | 78,000.00 |
| | | | | TOTAL L. | 866,305.00 |

**Departamento Solicitante:** _____

**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DESNTA LUCIA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE: UN TRANSFORMADOR DE 15KVA

SUMINISTROS ELECTR... SELCOM

_____ Aceptado

_____ Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
Direccion: Comayagua
Telefono: 9811-1883
RTN: 12021983000355
E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. 31879

Fecha: 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Marcado y replanteo de planos .Verificar y retomar el estudio original del proyecto , donde quedaran cada uno de los postes, transformadores y cada uno de componentes que conforma el proyecto. | Unidad | 1.00 | 10,000.0 | 10,000.0 |
| 2 | Suministro Incado y Aplomado de postes de madera, se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 30 pies de largo, Apisonados con tierra y piedras | Unidad | 5.00 | 7,000.0 | 35,000.0 |
| 3 | Suministro Incado y Aplomado de postes de madera, se aplomaran e instalaran postes de CL-5 de 40 pies de largo, Apisonados con tierra y piedras | Unidad | 15.00 | 12,500.0 | 187,500.0 |
| 4 | Suministro e instalacion de retenidas sencilla con protector metalico en postes que lo requieran con su respectivo plato de anclaje varilla preformada, cable, aislador,perno arandela y tubo protector | Unidad | 9.00 | 3,000.0 | 27,000.0 |
| 5 | Suministro e instalacion de retenidas doble con protector metalico en postes que lo requieran con su respectivo plato de anclaje ,varilla preformada, cable, aislador,perno arandela y tubo protector. | Unidad | 16.00 | 3,500.0 | 56,000.0 |
| 6 | Suministro e instalacion de estructuras Neutras consiste en la instacion de bastidores de una linia , aisladoresde carrete , pernos , arandelas , alambre d eamarre y preformados | Unidad | 7.00 | 600.0 | 4,200.0 |
| 7 | Suministro e instalacion de estructuras secundarias consiste en la instalacion de bastidores de tres linias aisladoresde carrete , pernos , arandelas , alambre de amarre. | Unidad | 21.00 | 1,000.0 | 21,000.0 |
| 8 | Suministro e instalacion de estructuras primarias consiste en la instalacion aisladores de Espigas punta postes recta tipo escuadra ,pernos y arandelas, almbre de amarre , preformados de linia primaria , tuerca de ojo, grapa terminal de linia recta . | Unidad | 21.00 | 3,500.0 | 73,500.0 |
| 9 | Suministro e intalacion de cable desnudo #2 ACSR : instalacion de cable neutro desnudo y tenzado | ML | 1775.00 | 50.0 | 88,750.0 |
| 10 | Suministro e intalacion de cable desnudo #1/0 ACSR Instalacion de cable primario desnudo amarrado y tenzado. | ML | 1500.00 | 65.0 | 97,500.0 |
| 11 | Suministro e intalacion de Cable Forrado #1/0 WP : Instalacion de cable secundario forrado amarrado y tenzado. | ML | 1560.00 | 70.0 | 109,200.0 |
| 12 | Suministro e instacion de Corto circuito de linea : instalacion de cruzeta 4"x5"x96" para instalacion de circuito con su ntirante de platina y perno. | Unidad | 1.00 | 5,000.0 | 5,000.0 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : Walter Omar Padilla Colindres
Direccion: Comayagua
Telefono: 9811-1883
RTN: 12021983000355
E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. 31879

Fecha : 14/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Instalacion de Tranformador de 15 KVA Montaje de transformador de 15 KVA 120-240 19920/34500. | Unidad | 1.00 | 10,000.0 | 10,000.0 |
| 14 | Suministro e Instalacion de `proteccion de transfomador Tranformador : consiste en la instalacion d ecruzeta , corto circuito , pararayo ,aterrizage conectores de pim para los transformadores. | Unidad | 2.00 | 10,000.0 | 20,000.0 |
| 15 | Suministro e instacion de Lamparas LED de 60W -400V Controladas por fotoceldas propias. | Unidad | 17.00 | 2,500.0 | 42,500.0 |
| 16 | Suministro e instalacion de aterrizaje ; consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable ,varilla , conectores de varilla , conectores d ecomprecion | Unidad | 4.00 | 2,000.0 | 8,000.0 |
| 17 | Tramites de recepcion del proyecto ; consiste en terminar de legalizar el proyecto ante la ENEE/ EEH. | Unidad | 1.00 | 20,000.0 | 20,000.0 |
| 18 | Suministro e Instalacion de Tranformador de 15 KVA Montaje de transformador de 15 KVA 120-240 19920/34500 | Unidad | 1.00 | 75,000.0 | 75,000.0 |
| | | | | **TOTAL L.** | 890,150.0 |

**Departamento Solicitante:** _____

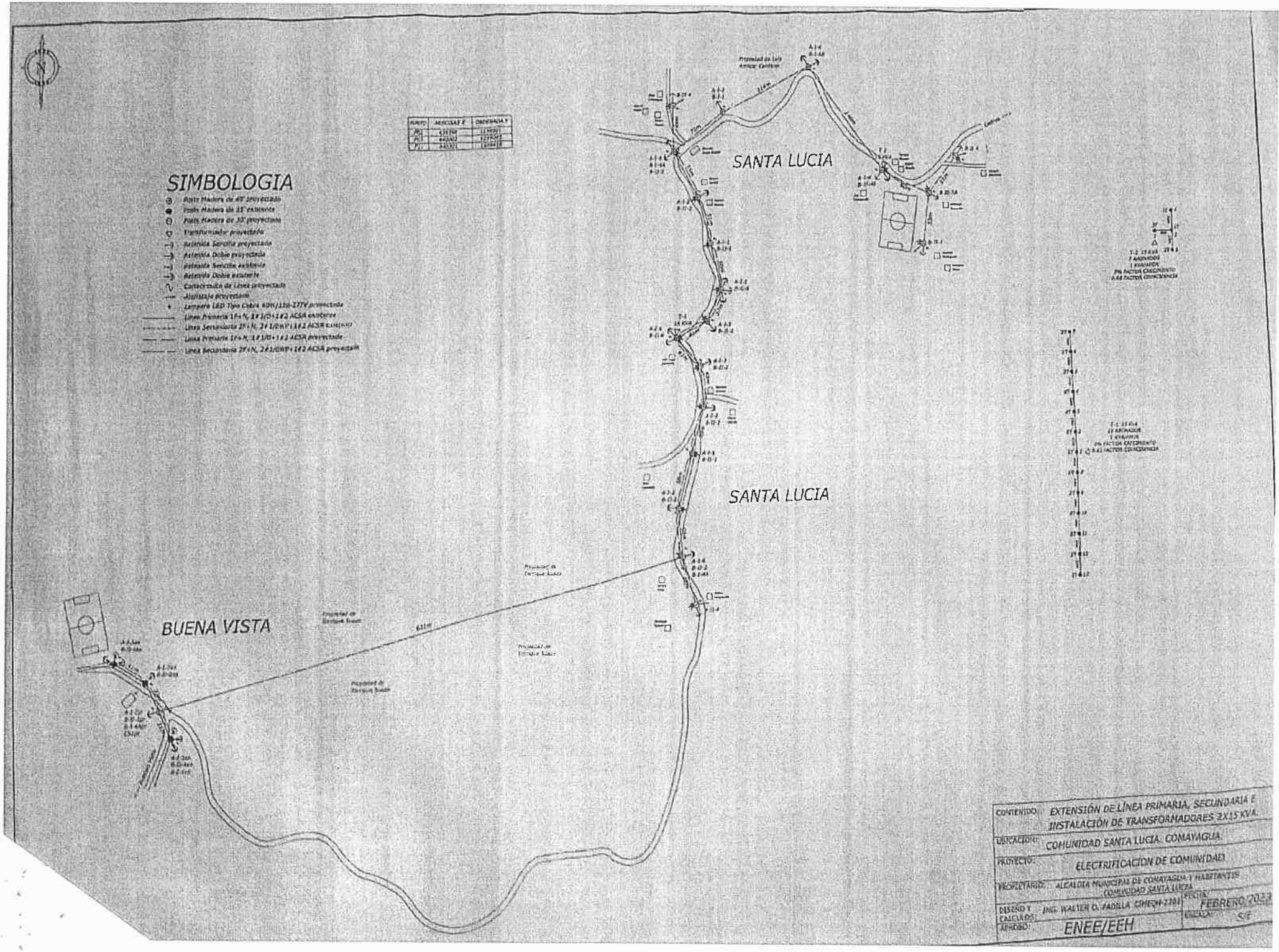
**Condiciones de Pago:** _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DESNTA LUCIA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTE PROYECTO NO INCLUYE: UN TRANSFORMADOR DE 15KVA

WALTER OMAR PADILLA Civil C-02201 INGENIERO ELECTRICO INDUSTRIAL

Aceptado

Firma y Sello Contratista


SIMBOLOGIA
Poste Madera de 40' proyectado
Poste Madera de 35' existente
Poste Madera de 30' proyectado
Transformador proyectado
Retenida Sencilla proyectada
Retenida Doble proyectada
Retenida Sencilla existente
Retenida Doble existente
Contrucción de Línea proyectada
Alumbrado proyectado
Lampara LED Tipo Cobra 40W/120-277V proyectada
Linea Primaria 1F+N, 7.9 KV/13.2+1#2 ACSR existente
Linea Secundaria 2F+N, 240/120V+1#2 ACSR existente
Linea Primaria 1F+N, 7.9 KV/13.2+1#2 ACSR proyectada
Linea Secundaria 2F+N, 240/120V+1#2 ACSR proyectada
SANTA LUCIA
SANTA LUCIA
BUENA VISTA
631m
CONTENIDO: EXTENSIÓN DE LÍNEA PRIMARIA, SECUNDARIA E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES 2X15 KVA.
UBICACIÓN: COMUNIDAD SANTA LUCIA. COMAYAGUA.
PROYECTO: ELECTRIFICACION DE COMUNIDAD
PROPIETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y HABITANTES COMUNIDAD SANTA LUCIA
DISEÑO Y CALCULO: ING. WALTER O. PADILLA CIMEQH 2201
FECHA: FEBRERO 2023
APROBO: ENEE/EEH
ESCALA: S/E

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 159-2023

**PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS (CONSTRUCCION DE 2 AULAS ESCOLARES)
**ACTIVIDAD:** MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
**LUGAR/UBICACION:** BARRIO ARRIBA; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, denominado de aquí en adelante: **LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA**, por una parte y por la otra, **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, con DNI # **1007-1973-00220**, RTN # **10071973002203**, solvencia municipal # **325445**, con registro ONCAE # **1845**, correo electrónico: elsavictoria@yahoo.com, vecina y residente en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; hemos decidido celebrar contrato bajo los términos siguientes: **PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO:** El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **939,963.84** **(NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 84/100), OBJETO:** La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: **CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS, UBICADA EN EL BARRIO ARRIBA DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.** A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Demolición de pared de bloque , incluye acarreo y botado de material de desperdicio y resane de boquete | M2 | 21.00 | 49.98 | 1,049.58 |
| 2 | Demolición de piso tipo mosaico y firme, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M2 | 8.44 | 26.53 | 223.91 |
| 3 | Excavación de material no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M3 | 11.39 | 107.20 | 1,221.01 |
| 4 | Zapata aislada 0.75x0.75m E=0.35, ref. 6#5 A.S. F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm2, incluye relleno con material selecto compactado | Unidad | 13.00 | 1,450.62 | 18,858.06 |
| 5 | Columna (C-1) 0.35x0.35m, ref. 8#5 y #3@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm2 | ML | 66.82 | 1,627.18 | 108,728.17 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Castillo 0.15x0.15m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 38.64 | 292.98 | 11,320.75 |
| 7 | Castillo 0.20x0.20m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 48.40 | 417.40 | 20,202.16 |
| 8 | Viga (V-1) 0.30x0.35m, ref. 8#5 y #3@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 45.38 | 1,610.65 | 73,091.30 |
| 9 | Viga (V-2) 0.25x0.35m, ref. 6#5 y #2@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 30.07 | 1,320.37 | 39,703.53 |
| 10 | Solera 0.15x0.15m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 116.82 | 289.63 | 33,834.58 |
| 11 | Solera de cierre 0.20x0.25m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 26.68 | 493.41 | 13,164.18 |
| 12 | Losa de entrepiso E=15cm ref. #3@15cm A.S. con estructura de soporte de lamina Aluzinc Cal. 26 y tubo estructural de 4x4"@0.50m F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | M2 | 76.56 | 1,795.80 | 137,486.45 |
| 13 | Gradas de concreto para entrepiso E=15cm Huella=30cm Contrahuella=18cm, ref. #4@15cm A.S. incluye descanso y cimiento | M2 | 14.37 | 2,044.82 | 29,384.06 |
| 14 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 143.12 | 616.81 | 88,277.85 |
| 15 | Pared de bloque de 5" para barandal de gradas y pasillo voladizo | M2 | 22.42 | 510.55 | 11,446.53 |
| 16 | Losa de resalte para barandal de pasillo voladizo, E=10cm A=35cm ref. #2@10cm A.S. | M2 | 5.54 | 665.93 | 3,689.25 |
| 17 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 177.10 | 189.23 | 33,512.63 |
| 18 | Techo con lamina Aluzinc galvanizada Cal. 26 y canaleta 2X6" Cal. 26 atizadores con varilla legitima de 1/4 @1m, incluye travesaño con doble canaleta de 2x6" | M2 | 105.52 | 566.38 | 59,764.42 |
| 19 | Ventanal de 2x2.33m con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva | Unidad | 4.00 | 6,714.34 | 26,857.36 |
| 20 | Ventanal de 1x1m con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva | Unidad | 2.00 | 1,708.45 | 3,416.90 |
| 21 | Suministro e instalación de ventana tipo celosía de 2.3mx2m | Unidad | 4.00 | 9,492.56 | 37,970.24 |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Suministro e instalación de ventana tipo celosía de 1mx1m | Unidad | 2.00 | 2,063.60 | 4,127.20 |
| 23 | Suministro e instalación de puerta metálica de lámina troquelada dimensiones 1X2.1m, incluye llamadores, pasadores, aldaba, candado y pintura anticorrosiva | Unidad | 2.00 | 5,896.00 | 11,792.00 |
| 24 | Circuito de fuerza cable 2#10 y #12 con tubo Conduit | ML | 42.71 | 156.36 | 6,678.14 |
| 25 | Circuito de iluminación cable 2#12 con tubo Conduit | ML | 63.28 | 105.09 | 6,650.10 |
| 26 | Suministro e instalación de caja eléctrica empotrada, incluye brakers y accesorios | Unidad | 1.00 | 4,673.92 | 4,673.92 |
| 27 | Suministro e instalación de lámpara tipo tubo LED 120W mas accesorios | Unidad | 14.00 | 1,348.17 | 18,874.38 |
| 28 | Suministro e instalación de interruptor doble mas accesorios | Unidad | 4.00 | 297.14 | 1,188.56 |
| 29 | Suministro e instalación de tomacorriente doble más accesorios | Unidad | 12.00 | 293.06 | 3,516.72 |
| 30 | Piso tipo mosaico | M2 | 90.94 | 447.47 | 40,692.92 |
| 31 | Suministro e instalación de canal de aguas lluvia PVC incluye estructura de soporte y bajantes | ML | 15.82 | 523.73 | 8,285.41 |
| 32 | Suministro y aplicación de pintura high estándar base agua a dos manos. | M2 | 277.10 | 89.47 | 24,792.14 |
| 33 | Suministro e instalación de pizarrón de formica 4x8' | Unidad | 2.00 | 2,016.73 | 4,033.46 |
| 34 | Suministro de pupitre escolar | Unidad | 60.00 | 857.60 | 51,456.00 |
| | TOTAL | | | | 939,963.84 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades Descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 036. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SETENTA Y CINCO DIAS (75);** Calendario contado a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***23 DE NOVIEMBRE 2023.***

**QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **140,994.58** **(CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 58/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **46,998.19** **(CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 19/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor, en caso de tener pagos a cuenta presentar copia de constancia vigente. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posterior a este tiempo La Administración Municipal no Realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, fotografías, fichas de costos. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a)** *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado*

*por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro, (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste de alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, salvo casos imputables a la Alcaldía de Comayagua; b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. ***c)*** contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto,* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. - Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. – **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía



ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
INGENIERO CIVIL
05-01-95
26-05-23
C.I.C.H. Nº 2333

de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y Aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra.

Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION**: se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de Contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

**6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua 30 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
El Ejecutor # **1007-1973-00220**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

30 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: **ELSA VICTORIA SANTOS MORALES.** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 159-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 2 AULAS" EN LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS; UBICADA EN EL BARRIO ARRIBA DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, solvencia municipal # 325445, vecina y residente en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS, UBICADA EN EL BARRIO ARRIBA, CIUDAD DE COMAYAGUA., por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 159-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 04 días del mes de Septiembre del año 2023.

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
El Ejecutor

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

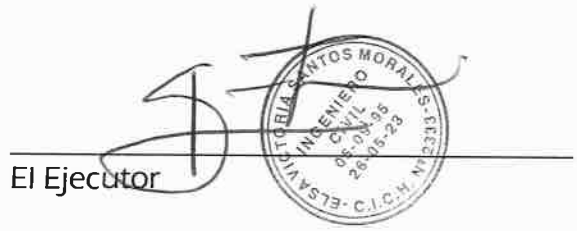
Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:




El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Elsa Victoria Santos Morales
Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua
Telefono: 99435987
RTN: 10071973002203
E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. 31957

Fecha : 21/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 días

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Demolición de pared de bloque , incluye acarreo y botado de material de desperdicio y resane de boquete | M2 | 21.00 | 49.98 | 1,049.58 |
| 2 | Demolición de piso tipo mosaico y firme, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M2 | 8.44 | 26.53 | 223.91 |
| 3 | Excavación de material no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M3 | 11.39 | 107.20 | 1,221.01 |
| 4 | Zapata aislada 0.75x0.75m E=0.35, ref. 6#5 A.S. F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm2, incluye relleno con material selecto compactado | Unidad | 13.00 | 1,450.62 | 18,858.06 |
| 5 | Columna (C-1) 0.35x0.35m, ref. 8#5 y #3@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm2 | ML | 66.82 | 1,627.18 | 108,728.17 |
| 6 | Castillo 0.15x0.15m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 38.64 | 292.98 | 11,320.75 |
| 7 | Castillo 0.20x0.20m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 48.40 | 417.40 | 20,202.16 |
| 8 | Viga (V-1) 0.30x0.35m, ref. 8#5 y #3@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 45.38 | 1,610.65 | 73,091.30 |
| 9 | Viga (V-2) 0.25x0.35m, ref. 6#5 y #2@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 30.07 | 1,320.37 | 39,703.53 |
| 10 | Solera 0.15x0.15m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 116.82 | 289.63 | 33,834.58 |
| 11 | Solera de cierre 0.20x0.25m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 26.68 | 493.41 | 13,164.18 |
| 12 | Losa de entrepiso E=15cm ref. #3@15cm A.S. con estructura de soporte de lamina Aluzinc Cal. 26 y tubo estructural de 4x4"@0.50m F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | M2 | 76.56 | 1,795.80 | 137,486.45 |
| 13 | Gradas de concreto para entrepiso E=15cm Huella=30cm Contrahuella=18cm, ref. #4@15cm A.S. incluye descanso y cimiento | M2 | 14.37 | 2,044.82 | 29,384.06 |
| 14 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 143.12 | 616.81 | 88,277.45 |
| 15 | Pared de bloque de 5" para barandal de gradas y pasillo voladizo | M2 | 22.42 | 510.55 | 11,446.53 |
| 16 | Losa de resalte para barandal de pasillo voladizo, E=10cm A=35cm ref. #2@10cm A.S. | M2 | 5.54 | 665.93 | 3,689.25 |

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
INGENIERO CIVIL
05-09-95
26-05-23
C.I.H. Nº 2333

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Elsa Victoria Santos Morales
Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Caso #2, Comayagua
Telefono: 99435987
RTN: 1007 1973002203
E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. 31957

Fecha : 21/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 días

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 177.10 | 189.23 | 33,512.63 |
| 18 | Techo con lamina Aluzinc galvanizada Cal. 26 y canaleta 2X6" Cal. 26 atizadores con varilla legitima de 1/4 @1m, incluye travesaño con doble canaleta de 2x6" | M2 | 105.52 | 566.38 | 59,769.42 |
| 19 | Ventanal de 2x2.33m con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva | Unidad | 4.00 | 6,714.34 | 26,857.36 |
| 20 | Ventanal de 1x1m con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva | Unidad | 2.00 | 1,708.45 | 3,416.90 |
| 21 | Suministro e instalación de ventana tipo celosía de 2.3mx2m | Unidad | 4.00 | 9,492.56 | 37,970.24 |
| 22 | Suministro e instalación de ventana tipo celosía de 1mx1m | Unidad | 2.00 | 2,063.60 | 4,127.20 |
| 23 | Suministro e instalación de puerta metálica de lamina troquelada dimensiones 1X2.1m, incluye llamadores, pasadores, aldaba, candado y pintura anticorrosiva | Unidad | 2.00 | 5,896.00 | 11,792.00 |
| 24 | Circuito de fuerza cable 2#10 y #12 con tubo Conduit | ML | 42.71 | 156.36 | 6,678.14 |
| 25 | Circuito de iluminación cable 2#12 con tubo Conduit | ML | 63.28 | 105.09 | 6,650.10 |
| 26 | Suministro e instalación de caja eléctrica empotrada, incluye brakers y accesorios | Unidad | 1.00 | 4,673.92 | 4,673.92 |
| 27 | Suministro e instalación de lampara tipo tubo LED 120W mas accesorios | Unidad | 14.00 | 1,348.17 | 18,874.38 |
| 28 | Suministro e instalación de interruptor doble mas accesorios | Unidad | 4.00 | 297.14 | 1,188.56 |
| 29 | Suministro e instalación de tomacorriente doble mas accesorios | Unidad | 12.00 | 293.06 | 3,516.72 |
| 30 | Piso tipo mosaico | M2 | 90.94 | 447.47 | 40,692.92 |
| 31 | Suministro e instalación de canal de aguas lluvia PVC incluye estructura de soporte y bajantes | ML | 15.82 | 523.73 | 8,285.41 |
| 32 | Suministro y aplicación de pintura high estándar base agua a dos manos. | M2 | 277.10 | 89.47 | 24,792.14 |
| 33 | Suministro e instalación de pizarrón de formica 4x8' | Unidad | 2.00 | 2,016.73 | 4,033.46 |
| 34 | Suministro de pupitre escolar | Unidad | 60.00 | 857.60 | 51,456.00 |

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
INGENIERO CIVIL
05-09-95
26-05-23
C.I.C.H. Nº 2333

| TOTAL L. | 939,963.84 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS (CONSTRUCCION DE DOS AULAS) BARRIO ARRIBA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA TRITURADA DE 3/4, AGUA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

ING. VICTORIA SANTOS MORALES
INGENIERO CIVIL
05-09-95
26-05-23
C.I.C.H. Nº 2333

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: R.Q. SIC
Direccion: Cal 9 Nor Salida/Lacua SPS.
Telefono: 99923568
RTN: 0301 1963 009522
E-Mail:

No. 31957

Fecha: 21/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Demolición de pared de bloque , incluye acarreo y botado de material de desperdicio y resane de boquete | M2 | 21.00 | 110.00 | 2310.00 |
| 2 | Demolición de piso tipo mosaico y firme, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M2 | 8.44 | 110.00 | 928.40 |
| 3 | Excavación de material no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M3 | 11.39 | 600.00 | 6,834.00 |
| 4 | Zapata aislada 0.75x0.75m E=0.35, ref. 6#5 A.S. F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm2, incluye relleno con material selecto compactado | Unidad | 13.00 | 1600.00 | 20,800.00 |
| 5 | Columna (C-1) 0.35x0.35m, ref. 8#5 y #3@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm2 | ML | 66.82 | 1400.00 | 93,546.00 |
| 6 | Castillo 0.15x0.15m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 38.64 | 390.00 | 15,069.60 |
| 7 | Castillo 0.20x0.20m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 48.40 | 395.00 | 19,118.00 |
| 8 | Viga (V-1) 0.30x0.35m, ref. 8#5 y #3@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 45.38 | 1440= | 65,347.20 |
| 9 | Viga (V-2) 0.25x0.35m, ref. 6#5 y #2@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 30.07 | 1250.00 | 37,587.50 |
| 10 | Solera 0.15x0.15m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 116.82 | 390.00 | 45,559.80 |
| 11 | Solera de cierre 0.20x0.25m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 26.68 | 400.00 | 10,672.00 |
| 12 | Losa de entrepiso E=15cm ref. #3@15cm A.S. con estructura de soporte de lamina Aluzinc Cal. 26 y tubo estructural de 4x4"@0.50m F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | M2 | 76.56 | 1,850.00 | 141,636.00 |
| 13 | Gradas de concreto para entrepiso E=15cm Huella=30cm Contrahuella=18cm, ref. #4@15cm A.S. incluye descanso y cimiento | M2 | 14.37 | 2,390.00 | 34,344.30 |
| 14 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 143.12 | 450.00 | 64,404.00 |
| 15 | Pared de bloque de 5" para barandal de gradas y pasillo voladizo | M2 | 22.42 | 400 | 8,968.00 |
| 16 | Losa de resalte para barandal de pasillo voladizo, E=10cm A=35cm ref. #2@10cm A.S. | M2 | 5.54 | 1250 | 6,925.00 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. 31957

Fecha : 21/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 177.10 | 172.00 | 30,461.20 |
| 18 | Techo con lamina Aluzinc galvanizada Cal. 26 y canaleta 2X6" Cal. 26 atizadores con varilla legitima de 1/4 @1m, incluye travesaño con doble canaleta de 2x6" | M2 | 105.52 | 660.00 | 69,643.20 |
| 19 | Ventanal de 2x2.33m con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva | Unidad | 4.00 | 6,100.00 | 24,400.00 |
| 20 | Ventanal de 1x1m con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva | Unidad | 2.00 | 1420.00 | 2,840.00 |
| 21 | Suministro e instalación de ventana tipo celosía de 2.3mx2m | Unidad | 4.00 | 8500.00 | 34,000.00 |
| 22 | Suministro e instalación de ventana tipo celosía de 1mx1m | Unidad | 2.00 | 6000.00 | 12,000.00 |
| 23 | Suministro e instalación de puerta metálica de lamina troquelada dimensiones 1X2.1m, incluye llamadores, pasadores, aldaba, candado y pintura anticorrosiva | Unidad | 2.00 | 8,500= | 17,000.00 |
| 24 | Circuito de fuerza cable 2#10 y #12 con tubo Conduit | ML | 42.71 | 148.00 | 6,321.08 |
| 25 | Circuito de iluminación cable 2#12 con tubo Conduit | ML | 63.28 | 100.00 | 6,328.00 |
| 26 | Suministro e instalación de caja eléctrica empotrada, incluye brakers y accesorios | Unidad | 1.00 | 1,500.00 | 1,500= |
| 27 | Suministro e instalación de lampara tipo tubo LED 120W mas accesorios | Unidad | 14.00 | 525.00 | 7350.00 |
| 28 | Suministro e instalación de interruptor doble mas accesorios | Unidad | 4.00 | 180.00 | 720.00 |
| 29 | Suministro e instalación de tomacorriente doble mas accesorios | Unidad | 12.00 | 175.00 | 2100.00 |
| 30 | Piso tipo mosaico , | M2 | 90.94 | 490.00 | 44,560.60 |
| 31 | Suministro e instalación de canal de aguas lluvia PVC incluye estructura de soporte y bajantes | ML | 15.82 | 1050.00 | 16,611.00 |
| 32 | Suministro y aplicación de pintura high estándar base agua a dos manos. | M2 | 277.10 | 110.00 | 30481 |
| 33 | Suministro e instalación de pizarrón de formica 4x8' | Unidad | 2.00 | 5600 | 11,200= |
| 34 | Suministro de pupitre escolar | Unidad | 60.00 | 990 | 59,400= |

| TOTAL L. | 950,968.08 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS (CONSTRUCCION DE DOS AULAS) BARRIO ARRIBA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA TRITURADA DE 3/4, AGUA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.



_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: CONSTRU M.A.R. S. de R.L.
Direccion: Col. Lomas del Rio, Comayagua
Telefono: 32526153
RTN: 03019015715151
E-Mail: Construmar hn@gmail.com

No. 31957

Fecha: 21/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Demolición de pared de bloque , incluye acarreo y botado de material de desperdicio y resane de boquete | M2 | 21.00 | 48.44 | 1017.19 |
| 2 | Demolición de piso tipo mosaico y firme, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M2 | 8.44 | 48.23 | 407.06 |
| 3 | Excavación de material no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio | M3 | 11.39 | 274.75 | 3129.40 |
| 4 | Zapata aislada 0.75x0.75m E=0.35, ref. 6#5 A.S. F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm2, incluye relleno con material selecto compactado | Unidad | 13.00 | 1538.03 | 19,994.39 |
| 5 | Columna (C-1) 0.35x0.35m, ref. 8#5 y #3@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm2 | ML | 66.82 | 1528.96 | 102,165.40 |
| 6 | Castillo 0.15x0.15m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 38.64 | 363.64 | 14051.05 |
| 7 | Castillo 0.20x0.20m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 48.40 | 468.71 | 22,685.56 |
| 8 | Viga (V-1) 0.30x0.35m, ref. 8#5 y #3@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 45.38 | 1693.61 | 76,856.02 |
| 9 | Viga (V-2) 0.25x0.35m, ref. 6#5 y #2@15 y 20cm F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 30.07 | 1441.29 | 43,339.59 |
| 10 | Solera 0.15x0.15m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm3 | ML | 116.82 | 363.64 | 42,480.42 |
| 11 | Solera de cierre 0.20x0.25m, ref. 4#3 y #2@15 F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | ML | 26.68 | 490.31 | 13,081.47 |
| 12 | Losa de entrepiso E=15cm ref. #3@15cm A.S. con estructura de soporte de lamina Aluzinc Cal. 26 y tubo estructural de 4x4"@0.50m F'c=280 Kg/cm2 y F'y=4200 Kg/cm4 | M2 | 76.56 | 1765.88 | 135,195.77 |
| 13 | Gradas de concreto para entrepiso E=15cm Huella=30cm Contrahuella=18cm, ref. #4@15cm A.S. incluye descanso y cimiento | M2 | 14.37 | 2229.56 | 32,038.78 |
| 14 | Pared de bloque simple de 6" | M2 | 143.12 | 437.81 | 62,659.37 |
| 15 | Pared de bloque de 5" para barandal de gradas y pasillo voladizo | M2 | 22.42 | 420.85 | 9435.46 |
| 16 | Losa de resalte para barandal de pasillo voladizo, E=10cm A=35cm ref. #2@10cm A.S. | M2 | 5.54 | 999.85 | 5539.17 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: CONSTRU M.A.R.S. de R.L.
Direccion: Col. Lomas del Rio, Comayagua
Telefono: 32526153
RTN: 03019015713151
E-Mail: construmarhn@gmail.com

No. 31957

Fecha: 21/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 días

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 177.10 | 155.71 | 18,233.64 |
| 18 | Techo con lamina Aluzinc galvanizada Cal. 26 y canaleta 2X6" Cal. 26 atizadores con varilla legitima de 1/4 @1m, incluye travesaño con doble canaleta de 2x6" | M2 | 105.52 | 461.41 | 48,687.98 |
| 19 | Ventanal de 2x2.33m con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva | Unidad | 4.00 | 12,889.60 | 51,558.40 |
| 20 | Ventanal de 1x1m con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva | Unidad | 2.00 | 2984.96 | 5969.92 |
| 21 | Suministro e instalación de ventana tipo celosía de 2.3mx2m | Unidad | 4.00 | 11,546.37 | 46,185.48 |
| 22 | Suministro e instalación de ventana tipo celosía de 1mx1m | Unidad | 2.00 | 2510.08 | 5,020.16 |
| 23 | Suministro e instalación de puerta metálica de lamina troquelada dimensiones 1X2.1m, incluye llamadores, pasadores, aldaba, candado y pintura anticorrosiva | Unidad | 2.00 | 10,176 ⁰⁰ | 20,352 ⁰⁰ |
| 24 | Circuito de fuerza cable 2#10 y #12 con tubo Conduit | ML | 42.71 | 178.45 | 7621.60 |
| 25 | Circuito de iluminación cable 2#12 con tubo Conduit | ML | 63.28 | 69.02 | 4367.59 |
| 26 | Suministro e instalación de caja eléctrica empotrada, incluye brakers y accesorios | Unidad | 1.00 | 5340.85 | 5340.85 |
| 27 | Suministro e instalación de lampara tipo tubo LED 120W mas accesorios | Unidad | 14.00 | 2015.72 | 28,220.08 |
| 28 | Suministro e instalación de interruptor doble mas accesorios | Unidad | 4.00 | 223 ⁰⁰ | 892.00 |
| 29 | Suministro e instalación de tomacorriente doble mas accesorios | Unidad | 12.00 | 182.30 | 2187.60 |
| 30 | Piso tipo mosaico | M2 | 90.94 | 423.32 | 38,496.72 |
| 31 | Suministro e instalación de canal de aguas lluvia PVC incluye estructura de soporte y bajantes | ML | 15.82 | 364.23 | 5762.12 |
| 32 | Suministro y aplicación de pintura high estándar base agua a dos manos. | M2 | 277.10 | 133.99 | 37,100.92 |
| 33 | Suministro e instalación de pizarrón de formica 4x8' | Unidad | 2.00 | 4748.80 | 9497.60 |
| 34 | Suministro de pupitre escolar | Unidad | 60.00 | 1153.28 | 69,196.80 |

| | |
|---|---|
| TOTAL L. | 988,757.56 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS (CONSTRUCCION DE DOS AULAS) BARRIO ARRIBA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA:

NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA TRITURADA DE 3/4, AGUA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 160-2023

PROYECTO: OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD "ENMANUEL"
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA ESCOTO, CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA**, vecino y residente en la colonia 21 de abril, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1994-01787, RTN # 03011994017879, solvencia municipal # 338108, E-Mail: rodyn_fran10@yahoo.com, móvil # 9820-6622, registro ONCAE No. 3694-2023; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 480,034.30 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 30/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: OBRAS A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD "ENMANUEL", UBICADO EN LA COLONIA ESCOTO, CIUDAD DE COMAYAGUA.. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acera de concreto simple E=12cm A=0.6m | M2 | 14.22 | 500.00 | 7,110.00 |
| 2 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 278.20 | 330.00 | 91,806.00 |
| 3 | Firme de concreto simple para piso E=12cm | M2 | 73.59 | 500.00 | 36,795.00 |
| 4 | Suministro e instalación de piso de cerámica antiderrapante para exterior incluye moldura. | M2 | 13.59 | 800.00 | 10,872.00 |
| 5 | Suministro e instalación de piso cerámica lisa para interior, incluye moldura. | M2 | 60.00 | 800.00 | 48,000.00 |
| 6 | Suministro e instalación de cubierta de techo con lamina aluzinc cal.-26 incluye suministro e instalación de capote de lámina de aluzinc. | M2 | 50.00 | 450.00 | 22,500.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Construcción e instalación de puerta metálica de 1.1x2.2m con lamina troquelada, no incluye materiales existentes en bodega, incluir accesorios. | Unidad | 4.00 | 1,500.00 | 6,000.00 |
| 8 | Suministro e instalación de lavatrastos de aluminio incluye accesorios. | Unidad | 2.00 | 2,500.00 | 5,000.00 |
| 9 | Instalación de ventana tipo celosía 1x1.10m, incluye tallado de boquete. | Unidad | 4.00 | 1,200.00 | 4,800.00 |
| 10 | Construcción e instalación de balcón metálico de 1x1.1m con tubo cuadrado de 3/4, no incluye materiales existentes en bodega, incluir accesorios. | Unidad | 4.00 | 1,200.00 | 4,800.00 |
| 11 | Instalación de circuito eléctrico de iluminación con cable 2#12, no incluye cable ni poliducto existente en bodega, incluye herramienta menor. | ML | 100.00 | 40.00 | 4,000.00 |
| 12 | Circuito de fuerza con cable 2#12 y#14 no incluye poliducto. | ML | 150.00 | 120.00 | 18,000.00 |
| 13 | Instalación de caja eléctrica de 2 espacios más breaker, incluye acometida con cable #8, no incluye materiales existentes en bodega. | Unidad | 1.00 | 2,000.00 | 2,000.00 |
| 14 | Instalación de lámpara de tubo, no incluye materiales existentes en bodega, incluye HM. | Unidad | 3.00 | 1,000.00 | 3,000.00 |
| 15 | Instalación de focos, no incluye materiales existentes en bodega, incluye HM. | Unidad | 4.00 | 100.00 | 400.00 |
| 16 | Suministro e instalación de cielo falso PVC. | M2 | 65.20 | 600.00 | 39,120.00 |
| 17 | Suministro y aplicación de pintura base aceite a dos manos color melón. | M2 | 700.00 | 100.00 | 70,000.00 |
| 18 | Suministro e instalación de tomacorriente | Unidad | 9.00 | 100.00 | 900.00 |
| 19 | Suministro e instalación de interruptor | Unidad | 3.00 | 100.00 | 300.00 |
| 20 | Cimentación corrida de mampostería 0.4x0.5 para modulo sanitario. | M3 | 3.42 | 2,000.00 | 6,840.00 |
| 21 | Solera inferior de 15x15cm ref. 3#3 y # 2 @15cm para módulo de sanitario. | ML | 17.10 | 430.00 | 7,353.00 |
| 22 | Castillo de 15x15cm ref.3#3 y #2@15cm para modulo sanitario. | ML | 18.21 | 430.00 | 7,830.30 |
| 23 | Solera superior de 15x15cm ref. 3#3 y #2@15cm para modulo sanitario. | ML | 17.10 | 450.00 | 7,695.00 |
| 24 | Pared de bloque simple para modulo sanitario. | M2 | 25.90 | 550.00 | 14,245.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Repello y pulido E=2.5cm para modulo sanitario. | M2 | 56.90 | 330.00 | 18,777.00 |
| 26 | Suministro e instalación de techo metálico con estructura de canaleta de 2x4 cal.26 y lamina aluzinc cal.26 para modulo sanitario. | M2 | 16.00 | 900.00 | 14,400.00 |
| 27 | Firme de concreto simple para piso E=12cm para modulo sanitario. | M2 | 10.00 | 500.00 | 5,000.00 |
| 28 | Acera de concreto simple para piso E=12cm A=0.6m para modulo sanitario. | M2 | 8.30 | 500.00 | 4,150.00 |
| 29 | Pila con rival de 1.3x0.9m H=1m para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 2,641.00 | 2,641.00 |
| 30 | Suministro e instalación de sanitario estándar, incluye accesorios, para modulo sanitario. | Unidad | 3.00 | 2,000.00 | 6,000.00 |
| 31 | Suministro e instalación de puerta metálica con lamina troquelada de 1/16 para modulo sanitario. | Unidad | 3.00 | 1,500.00 | 4,500.00 |
| 32 | Caja de registro sanitario de 0.4x0.40.6m para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 500.00 | 500.00 |
| 33 | Suministro e instalación de YEE PVC de 4" para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 200.00 | 200.00 |
| 34 | Suministro e instalación de tubo PVC de 4" SDR-41 para modulo sanitario. | ML | 45.00 | 100.00 | 4,500.00 |
| | TOTAL | | | | 480,034.30 |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 006. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SETENTA Y CINCO DIAS (75)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE NOVIEMBRE 2023. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 72,005.15 (SETENTA Y DOS MIL CINCO LEMPIRAS CON 15/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 24,001.72 (VEINTICUATRO MIL UN LEMPIRAS CON 72/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, criterios generales, especificaciones técnicas, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, términos de referencia y diseños. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, el rotulo no deberá colgarse de un árbol ni instalarse en postes del tendido eléctrico. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto.

*El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto,* **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES**: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada;

h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION**: se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier

controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias Derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la "aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 30 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

RODYN FRANCISCO MACHADO C.
El Ejecutor # 0301-1994-01787

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

30 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 160-2023 OBRAS A TODO COSTO PARA "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD ENMANUEL"; UBICADO EN LA COLONIA ESCOTO; DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ACTA DE COMPROMISO

Yo, **RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA**, vecino y residente en la colonia 21 de abril, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1994-01787, RTN # 03011994017879, solvencia municipal # **338108**, E-Mail: rodyn_fran10@yahoo.com, móvil # 9820-6622, registro ONCAE No. **3694-2023**; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD ENMANUEL**", ubicado en la colonia Escoto; ciudad de Comayagua. Por medio de la presente me comprometo a presentar la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA**, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **160-2023** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 1 días del mes de Septiembre del año 2023.

Rodyn Machado

**RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA**

El Ejecutor

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS.

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

Rodyn Machado

RODYN FRANCISCO MACHADO CARRANZA
El Ejecutor

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Rodyn Francisco Machado
Direccion: Colonia 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820 6622
RTN: 0301 1994 017879
E-Mail: rodyn-fran10@yahoo.com

No. 31938

Fecha: 20/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias.

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acera de concreto simple E=12cm A=0.6m | M2 | 14.22 | 500 | 7,110 |
| 2 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 278.20 | 330 | 91,806 |
| 3 | Firme de concreto simple para piso E=12cm | M2 | 73.59 | 500 | 36,795 |
| 4 | Suministro e instalacion de piso de ceramica antiderrapante papra exterior incluye moldura. | M2 | 13.59 | 800 | 10,872 |
| 5 | Suministro e instalacion de piso ceramica lisa para interior, incluye moldura. | M2 | 60.00 | 800 | 48,000 |
| 6 | Suministro e isntalacion de cubierta de techo con lamina aluzinc cal.-26 incluye suministro e instalacion de capote de lamina de aluzinc. | M2 | 50.00 | 450 | 22,500 |
| 7 | Construccion e instalacion de puerta metalica de 1.1x2.2m con lamina troquelada, no incluye materiales existentes en bodega , incluir accesorios. | Unidad | 4.00 | 1,500 | 6,000 |
| 8 | Suministro e isntalacion de lavatrastos de aluminio ancluye accesorios. | Unidad | 2.00 | 2,500 | 5,000 |
| 9 | Instalacion de ventana tipo celocia 1x1.10m, incluye tallado de boquete. | Unidad | 4.00 | 1,200 | 4,800 |
| 10 | Construccion e instalacion de balcon metalico de 1x1.1m con tubo cuadrado de 3/4, no incluye materiales existentes en bodega, incluir accesorios. | Unidad | 4.00 | 1,200 | 4,800 |
| 11 | Instalacion de circuito electrico de iluminiacion con cable 2#12, no incluye cable ni poliducto existente en bodega, incluye herramienta menor. | ML | 100.00 | 40 | 4,000 |
| 12 | Circuito de fuerza con cable 2#12 y#14 no incluye poliducto. | ML | 150.00 | 120 | 18,000 |
| 13 | Instalacion de caja electrica de 2 espacios mas breaker, incluye acometida con cable #8, no incluye materiales existentes en bodega. | Unidad | 1.00 | 2,000 | 2,000 |
| 14 | Instalacion de lampara de tubo, no incluye materiales existentes en bodega, incluye HM. | Unidad | 3.00 | 1,000 | 3,000 |
| 15 | Instalacion de focos, no incluye materiales existentes en bodega, incluye HM. | Unidad | 4.00 | 100 | 400 |
| 16 | Suministro e instalacion de cielo falso PVC. | M2 | 65.20 | 600 | 39,120 |
| 17 | Suministro y aplicacion de pintura base aceite a dos manos color melon. | M2 | 700.00 | 100 | 70,000 |
| 18 | Suministro e instalacion de tomacorriente | Unidad | 9.00 | 100 | 900 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: Rodyn Francisco Machado
Direccion: Colonia 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9320 6622
RTN: 0301 1994 017379
E-Mail: rodyn-fran10@yahoo.com

No. 31938

Fecha: 20/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Suministro e instalacion de interruptor | Unidad | 3.00 | 100 | 300 |
| 20 | Cimentacion corrida de mamposteria 0.4x0.5 para modulo sanitario. | M3 | 3.42 | 2,000 | 6,840 |
| 21 | Solera inferior de 15x15cm ref. 3#3 y # 2 @15cm para modulo de sanitario. | ML | 17.10 | 430 | 7,353 |
| 22 | Castillo de 15x15cm ref.3#3 y #2@15cm para modulo sanitario. | ML | 18.21 | 430 | 7,830.3 |
| 23 | Solera superior de 15x15cm ref. 3#3 y #2@15cm para modulo sanitario. | ML | 17.10 | 450 | 7,695 |
| 24 | Pared de bloque simple para modulo sanitario. | M2 | 25.90 | 550 | 14,245 |
| 25 | Repello y pulido E=2.5cm para modulo sanitario. | M2 | 56.90 | 330 | 18,777 |
| 26 | Suministro e instalacion de techometalico con estructura de canaleta de 2x4 cal.26 y lamina aluzinc cal.26 para modulo sanitario. | M2 | 16.00 | 900 | 14,400 |
| 27 | Firme de concreto simple para piso E=12cm para modulo sanitario. | M2 | 10.00 | 500 | 5,000 |
| 28 | Acera de concreto simple para piso E=12cm A=0.6m para modulo sanitario. | M2 | 8.30 | 500 | 4,150 |
| 29 | Pila con rival de 1.3x0.9m H=1m para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 3,641 | 2,641 |
| 30 | Suministro e instalacion de sanitario estandar, incluye accesorios, para modulo sanitario. | Unidad | 3.00 | 2,000 | 6,000 |
| 31 | Suministro e isntacion de puerta metalica con lamina troquelada de 1/16 para modulo sanitario. | Unidad | 3.00 | 1,500 | 4,500 |
| 32 | Caja de registro sanitario de 0.4x0.40.6m para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 500 | 500 |
| 33 | Suministro e isntalacion de YEE pvc de 4" para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 200 | 200 |
| 34 | Suministro e isntalacion de tubo PVC de 4" SDR-41 para modulo sanitario. | ML | 45.00 | 100 | 4,500 |

| TOTAL L. | 480,034.3 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN COLONIA ESCOTO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN MATERIAL EXISTENTE EN BODEGA, LISTADO ADJUNTO.

Aceptado

Rodyn Machado

Firma y Sello Contratista

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCION
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR
Nombre: Israel Pacheco Gpte
Direccion: Barrio El Calvario
Telefono: 33467219
RTN: — 6
E-Mail:

No 31938

Fecha: 20/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acera de concreto simple E=12cm A=0.6m | M2 | 14.22 | 300 | 4266 |
| 2 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 278.20 | 250 | 69550 |
| 3 | Firme de concreto simple para piso E=12cm | M2 | 73.59 | 300 | 22077 |
| 4 | Suministro e instalacion de piso de ceramica antiderrapante papra exterior incluye moldura. | M2 | 13.59 | 800 | 10872 |
| 5 | Suministro e instalacion de piso ceramica lisa para interior, incluye moldura. | M2 | 60.00 | 800 | 48000 |
| 6 | Suministro e isntalacion de cubierta de techo con lamina aluzinc cal.-26 incluye suministro e instalacion de capote de lamina de aluzinc. | M2 | 50.00 | 1000 | 45000 |
| 7 | Construccion e instalacion de puerta metalica de 1.1x2.2m con lamina troquelada, no incluye materiales existentes en bodega , incluir accesorios. | Unidad | 4.00 | 4,500 | 18000 |
| 8 | Suministro e isntalacion de lavatrastos de aluminio ancluye accesorios. | Unidad | 2.00 | 3000 | 6000 |
| 9 | Instalacion de ventana tipo celocia 1x1.10m, incluye tallado de boquete. | Unidad | 4.00 | 1700 | 6800 |
| 10 | Construccion e instalacion de balcon metalico de 1x1.1m con tubo cuadrado de 3/4, no incluye materiales existentes en bodega, incluir accesorios. | Unidad | 4.00 | 1000 | 4000 |
| 11 | Instalacion de circuito electrico de iluminiacion con cable 2#12, no incluye cable ni poliducto existente en bodega, incluye herramienta menor. | ML | 100.00 | 90 | 9000 |
| 12 | Circuito de fuerza con cable 2#12 y#14 no incluye poliducto. | ML | 150.00 | 80 | 10500 |
| 13 | Instalacion de caja electrica de 2 espacios mas breaker, incluye acometida con cable #8, no incluye materiales existentes en bodega. | Unidad | 1.00 | 1000 | 1000 |
| 14 | Instalacion de lampara de tubo, no incluye materiales existentes en bodega, incluye HM. | Unidad | 3.00 | 2000 | 6000 |
| 15 | Instalacion de focos, no incluye materiales existentes en bodega, incluye HM. | Unidad | 4.00 | 300 | 1200 |
| 16 | Suministro e instalacion de cielo falso PVC. | M2 | 65.20 | 400 | 26080 |
| 17 | Suministro y aplicacion de pintura base aceite a dos manos color melon. | M2 | 700.00 | 80 | 56000 |
| 18 | Suministro e instalacion de tomacorriente | Unidad | 9.00 | 350 | 3150 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. 31938

Fecha : 20/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Suministro e instalacion de interruptor | Unidad | 3.00 | 350 | 1050 |
| 20 | Cimentacion corrida de mamposteria 0.4x0.5 para modulo sanitario. | M3 | 3.42 | 500 | 1710 |
| 21 | Solera inferior de 15x15cm ref. 3#3 y # 2 @15cm para modulo de sanitario. | ML | 17.10 | 500 | 8550 |
| 22 | Castillo de 15x15cm ref.3#3 y #2@15cm para modulo sanitario. | ML | 18.21 | 600 | 10926 |
| 23 | Solera superior de 15x15cm ref. 3#3 y #2@15cm para modulo sanitario. | ML | 17.10 | 500 | 8550 |
| 24 | Pared de bloque simple para modulo sanitario. | M2 | 25.90 | 800 | 20720 |
| 25 | Repello y pulido E=2.5cm para modulo sanitario. | M2 | 56.90 | 300 | 17070 |
| 26 | Suministro e instalacion de techometalico con estructura de canaleta de 2x4 cal.26 y lamina aluzinc cal.26 para modulo sanitario. | M2 | 16.00 | 1200 | 19200 |
| 27 | Firme de concreto simple para piso E=12cm para modulo sanitario. | M2 | 10.00 | 450 | 4500 |
| 28 | Acera de concreto simple para piso E=12cm A=0.6m para modulo sanitario. | M2 | 8.30 | 400 | 3320 |
| 29 | Pila con rival de 1.3x0.9m H=1m para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 7000 | 7000 |
| 30 | Suministro e instalacion de sanitario estandar, incluye accesorios, para modulo sanitario. | Unidad | 3.00 | 3500 | 10500 |
| 31 | Suministro e isntacion de puerta metalica con lamina troquelada de 1/16 para modulo sanitario. | Unidad | 3.00 | 4500 | 13500 |
| 32 | Caja de registro sanitario de 0.4x0.40.6m para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 350 | 350 |
| 33 | Suministro e isntalacion de YEE pvc de 4" para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 450 | 450 |
| 34 | Suministro e isntalacion de tubo PVC de 4" SDR-41 para modulo sanitario. | ML | 45.00 | 177 | 7965 |

| TOTAL L. | 482,856 |
|---|---|

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN COLONIA ESCOTO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN MATERIAL EXISTENTE EN BODEGA, LISTADO ADJUNTO.



Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: José Cecilio Muñoz Orqueta
Direccion: El Sitio - Com -
Telefono: 98961957
RTN: 03011968011700
E-Mail:

No. 31938

Fecha: 20/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acera de concreto simple E=12cm A=0.6m | M2 | 14.22 | 300 | 4,266 |
| 2 | Repello y pulido E=2.5cm | M2 | 278.20 | 250 | 69,550 |
| 3 | Firme de concreto simple para piso E=12cm | M2 | 73.59 | 300 | 22.077 |
| 4 | Suministro e instalacion de piso de ceramica antiderrapante papra exterior incluye moldura. | M2 | 13.59 | 700 | 9,513 |
| 5 | Suministro e instalacion de piso ceramica lisa para interior, incluye moldura. | M2 | 60.00 | 700 | 42.000 |
| 6 | Suministro e isntalacion de cubierta de techo con lamina aluzinc cal.-26 incluye suministro e instalacion de capote de lamina de aluzinc. | M2 | 50.00 | 350 | 17,500 |
| 7 | Construccion e instalacion de puerta metalica de 1.1x2.2m con lamina troquelada, no incluye materiales existentes en bodega , incluir accesorios. | Unidad | 4.00 | 3,500 | 14,000 |
| 8 | Suministro e isntalacion de lavatrastos de aluminio ancluye accesorios. | Unidad | 2.00 | 2,700 | 5,400 |
| 9 | Instalacion de ventana tipo celocia 1x1.10m, incluye tallado de boquete. | Unidad | 4.00 | 1,100 | 4,400 |
| 10 | Construccion e instalacion de balcon metalico de 1x1.1m con tubo cuadrado de 3/4, no incluye materiales existentes en bodega, incluir accesorios. | Unidad | 4.00 | 2,000 | 8,000 |
| 11 | Instalacion de circuito electrico de iluminiacion con cable 2#12, no incluye cable ni poliducto existente en bodega, incluye herramienta menor. | ML | 100.00 | 700 | 70,000 |
| 12 | Circuito de fuerza con cable 2#12 y#14 no incluye poliducto. | ML | 150.00 | 175 | 26,250 |
| 13 | Instalacion de caja electrica de 2 espacios mas breaker, incluye acometida con cable #8, no incluye materiales existentes en bodega. | Unidad | 1.00 | 3000 | 3000 |
| 14 | Instalacion de lampara de tubo, no incluye materiales existentes en bodega, incluye HM. | Unidad | 3.00 | 750 | 2,250 |
| 15 | Instalacion de focos, no incluye materiales existentes en bodega, incluye HM. | Unidad | 4.00 | 150 | 600 |
| 16 | Suministro e instalacion de cielo falso PVC. | M2 | 65.20 | 750 | 48,900 |
| 17 | Suministro y aplicacion de pintura base aceite a dos manos color melon. | M2 | 700.00 | 125 | 87,500 |
| 18 | Suministro e instalacion de tomacorriente | Unidad | 9.00 | 300 | 2,700 |

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre: José Cecilio Muñoz Figueroa
Direccion: El Sitio - Com
Telefono: 98961951
RTN: 03071968011700
E-Mail:

No. 31938

Fecha: 20/Julio/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Suministro e instalacion de interruptor | Unidad | 3.00 | 300 | 900 |
| 20 | Cimentacion corrida de mamposteria 0.4x0.5 para modulo sanitario. | M3 | 3.42 | 1,300 | 4,446 |
| 21 | Solera inferior de 15x15cm ref. 3#3 y # 2 @15cm para modulo de sanitario. | ML | 17.10 | 550 | 9,405 |
| 22 | Castillo de 15x15cm ref.3#3 y #2@15cm para modulo sanitario. | ML | 18.21 | 550 | 10,015.5 |
| 23 | Solera superior de 15x15cm ref. 3#3 y #2@15cm para modulo sanitario. | ML | 17.10 | 550 | 9,405 |
| 24 | Pared de bloque simple para modulo sanitario. | M2 | 25.90 | 750 | 19,425 |
| 25 | Repello y pulido E=2.5cm para modulo sanitario. | M2 | 56.90 | 250 | 14,225 |
| 26 | Suministro e instalacion de techometalico con estructura de canaleta de 2x4 cal.26 y lamina aluzinc cal.26 para modulo sanitario. | M2 | 16.00 | 570 | 9,120 |
| 27 | Firme de concreto simple para piso E=12cm para modulo sanitario. | M2 | 10.00 | 350 | 3,500 |
| 28 | Acera de concreto simple para piso E=12cm A=0.6m para modulo sanitario. | M2 | 8.30 | 350 | 2,905 |
| 29 | Pila con rival de 1.3x0.9m H=1m para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 7,500 | 7,500 |
| 30 | Suministro e instalacion de sanitario estandar, incluye accesorios, para modulo sanitario. | Unidad | 3.00 | 4,500 | 13,500 |
| 31 | Suministro e isntacion de puerta metalica con lamina troquelada de 1/16 para modulo sanitario. | Unidad | 3.00 | 3,500 | 10,500 |
| 32 | Caja de registro sanitario de 0.4x0.40.6m para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 2,500 | 2,500 |
| 33 | Suministro e isntalacion de YEE pvc de 4" para modulo sanitario. | Unidad | 1.00 | 250 | 250 |
| 34 | Suministro e isntalacion de tubo PVC de 4" SDR-41 para modulo sanitario. | ML | 45.00 | 200 | 9,000 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL L.** | 504,502.5 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN COLONIA ESCOTO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.
NOTA: ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN MATERIAL EXISTENTE EN BODEGA, LISTADO ADJUNTO.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## CONTRATO # 161-2023

**CONTRATO DE SERVICIOS LEGALES PARA RECUPERACION DE MORA POR FALTA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE CONTRIBUCION POR MEJORAS.**

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021. Respecto a la responsabilidad que la ley impone al Alcalde y a los funcionarios de hacer efectivo el cobro de la deuda municipal,** en mi condición representante legal de la municipalidad de Comayagua, (artículo 43 de la Ley de Municipalidades relacionado con el artículo 40.1 y .2 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente), y (artículos 106 y 107, de la Ley de Municipalidades, relacionado con el artículo 206 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente), he convenido con la Abogada: **ZALMA VANESSA MORENO GARCIA**, mayor de edad, Hondureña, vecina y residente en el Barrio Santa Lucía, calle hacia la comunidad de El Volcán, en esta ciudad de Comayagua; con tarjeta de identidad número **0301-1982-02202**, RTN # **03011982022026**, con numero de inscripción en el Colegio de Abogados de Honduras **32552**, Solvencia Municipal # **9182**, E-Mail: vanessavalemtina82@yahoo.com, teléfono móvil # 8988-6783, acuerdan celebrar el presente **Contrato para el cobro de los impuestos, tasas, servicios, contribución por mejoras, multas y recargos establecidos por la Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrios,** a todos aquellos contribuyentes morosos en el pago de éstos.- En lo sucesivo nos denominaremos: **LA MUNICIPALIDAD Y EL APODERADO LEGAL,** contrato que será regido por las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** OBJETO DEL CONTRATO: **LA MUNICIPALIDAD,** requiere los servicios profesionales, para la recuperación de la mora por la falta de pago de impuestos, tasas, servicios, contribución por mejoras, multas y recargos, establecidos en la ley de municipalidades y Plan de Arbitrios.- **EL APODERADO LEGAL,** deberá de intentar en primera instancia el cobro vía extrajudicial y de no lograrse pago o haya incumplimiento de plan de pago cuando corresponda de parte del contribuyente moroso, deberá proceder por la vía judicial (Juicio Ejecutivo artículo 112 Ley de Municipalidades).

**SEGUNDO:** PROPORCION DE INFORMACION. **LA MUNICIPALIDAD,** se compromete a proporcionar al Profesional, toda la información básica requerida de cada uno de los contribuyentes en situación de mora por intermedio de los funcionarios responsables del cobro de los tributos,

tasas, contribución por mejoras, multas y recargos, deberá proporcionar Al Profesional: Expediente de conformación de deuda por cada contribuyente moroso, el cual contendrá la siguiente información:

La identificación del contribuyente, la cual debe ser exacta y lo más precisa posible, comprendiendo el nombre completo en el caso de ser persona natural o la razón o denominación social en el caso de las jurídicas; El domicilio del contribuyente, o dirección exacta donde será notificado; El Nombre y dirección exacta del Gerente o Representante Legal en el caso de personas jurídica; El monto de la deuda, por tipo de tributo, integrando todos y cada uno de los que tiene, el contribuyente, pendientes, el periodo; que la deuda es liquida y exigible.

TERCERO: HONORARIOS. LA MUNICIPALIDAD y EL PROFESIONAL, convienen para el pago de honorarios profesionales, de la forma siguiente:

1. Cobros por instancia Extrajudiciales: El diez por ciento (10%).
2. Cobros por la instancia judicial; El quince por ciento (15%)

La mora recuperada (cantidad de dinero) será ingresada por los contribuyentes morosos a las cuentas de LA MUNICIPALIDAD, en los establecimientos que dispone para dicho propósito, luego de lo cual EL APODERADO LEGAL, ***solicitará el pago que le corresponda de la cantidad ingresada, acompañando copias de la factura de pago, requerimiento firmado por el contribuyente o la persona que recibió.*** Las costas del juicio en que sea condenado el contribuyente moroso corresponden a LA MUNICIPALIDAD.- (gastos procesales, honorarios del Profesional).

CUARTO: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a pagar al Profesional, incondicionalmente los honorarios profesionales en la forma pactada.- LA MUNICIPALIDAD, para el caso de demandas judiciales deberá proporcionar AL APODERADO LEGAL, Certificado de Autenticidad, para el caso de autenticar la copia del poder para pleitos, los gastos de citación y requerimiento a los demandados, gastos de embargo, publicaciones, remates, otros gastos que se requiriesen conforme a ley; gastos que EL APODERADO LEGAL, deberá acreditar con soporte legal oficial del Juzgado u oficina gubernamental correspondiente.

QUINTO: EL APODERADO LEGAL, se compromete a defender los derechos de La Municipalidad, con diligencia y estricta sujeción a las normas legales y morales en cada caso que le sea encomendado, para recuperación de la mora, y a informar oportunamente a La Municipalidad, de los avances de cada caso.

SEXTO: Es obligación y responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD, asegurarse de que las informaciones y declaraciones rendidas AL APODERADO LEGAL, sean hechas con honestidad y en estricto apego a la verdad, además de ser exactas, ya que El APODERADO LEGAL,

no será responsable en ningún tiempo, si por cualquier motivo La Municipalidad cometiera errores en cuanto a las condiciones anteriores o no pudiera entregar en tiempo convenido la información y las pruebas necesarias para la exitosa culminación del proceso.-

En el caso que sea necesario hacer subsanaciones por errores correrá por cuenta de La Municipalidad, y se efectuaran en tiempo futuro si el proceso así lo permite.

**SEPTIMO:** Este contrato se considerara terminado cuando: **EL APODERADO LEGAL**, haya realizado el servicio para el cual fue contratado; cuando el cumplimiento de esta obligación represente un perjuicio enorme para El APODERADO LEGAL; cuando **LA MUNICIPALIDAD**, lo estime conveniente a sus intereses, debiendo si fuere el caso saldar previamente a El Profesional si tuviere pago pendiente (trabajos realizados), la vigencia del servicio será a partir de la fecha en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre 2023.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

**5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

OCTAVO: En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 30 de Agosto 2023

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

ZALMA VANESSA MORENO GARCIA
Apoderado Legal para recuperación de mora,
CAH # 32552

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## AUTORIZACION PARA INICIO

30 de Agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA a la Abogada: ZALMA VANESSA MORENO GARCIA, como APODERADA LEGAL según contrato # 161-2023, para "RECUPERACIÓN DE MORA", POR FALTA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE CONTRIBUCION POR MEJORAS.

Este contrato estará en vigencia a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre 2023.

CARLOS MIRANDA

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 162-2023

## ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, operando con el numero: 48870, ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; teléfono # 9885-7202, E-Mail: danilohpalacios@yahoo.com y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

**PRIMERO**

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

**SEGUNDO**

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para animación del evento "CUADRANGULAR DE FUTBOL", en el marco de la celebración feria patronal de la comunidad Valle de Ángeles, municipio de Comayagua.

**TERCERO**

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

| Ítem | Descripción | Und | Cantidad | P. U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de sonido mediante disco móvil | Horas | 10 | 500.00 | 5,000.00 |
| TOTAL | | | | | 5,000.00 |

**CUARTO**

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 5,000.00, (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO
RETENCIONES:
Sera retenido el 12.5% que corresponde al Impuesto Sobre la Renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Contratista, en caso de tener pagos a cuenta presentar copia de la constancia vigente.

SEXTO
FONDOS:
Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: **05-02-573 # 288.**

SEPTIMO
RESPONSABLE:
La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas al señor: **TITO ALBERTO ZEPEDA**.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

*7.* Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

OCTAVO

**ACEPTACION:**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta "Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

.

Comayagua, 30 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CRAXEL DISCOMOVIL
CEL. 9885-7202
RTN: 0301196

CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta
No. **48870**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## AUTORIZACION PARA INICIAR ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **AUTORIZA** el servicio: Alquiler de sonido mediante discomóvil al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), para el evento "**ANIMACION DE LA CUADRANGULAR DE FUTBOL**", a desarrollarse entre las actividades de la feria patronal de la comunidad de Valle de Ángeles, municipio de Comayagua. Este servicio está autorizado mediante el contrato # **162-2023**.

Comayagua, 30 de agosto 2023

CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munilm@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre: CRAXCEL DISCOMOVIL

Direccion: Bo SAN DIAS

Telefono: 98857202

RTN: 03011968002719

No. 32137

Fecha: 16/Agosto/2023

Tiempo de Entrega: _____

| Item | Cant. | Descripción | Vlr. Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 10.00 | HORAS DE SONIDO | L 500= | L 5000= |
| | | | SUB-TOTAL | L 5000= |
| | | | IMP. 15% | ____ |
| | | | TOTAL L. | L 5000= |

OBSERVACIONES:

1. Tiempo de Entrega:_____dias____semanas
2. Tiempo de validez de la cotizacion:_____dias
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas
4. tipo de compra: Credito_____Contado_____

**Codigo Presupuestario:** _____

**Departamento Solicitante:** _____

PARA USO EEN APOYO A LA CUADRANGULAR DE FUTBOL A REALIZARCE EN LA COMUNIDAD DE VALLE DE ANGELES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA EN EL AMRCO DE LA CELEBRACION DE SU FERIA PATRONAL LOS DIAS 26 Y 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial

030119680027 1

05_02_573 S/P

# 288

Usuario: tito zepeda

# COTIZACIÓN

## Polanco Discomóvil

Comayagua, Barrio Suyapa 1 calle

Teléfono: 9704-1998

Raulpolanco1985@gmail.com

RTN: 0301-1985-026478

Fecha: 24 de Agosto del 2023

Para: Alcaldía Municipal de Comayagua

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 10 | Horas de sonido | 700 | 7,000 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | **Total** | 7,000 |
| | | **Impuesto** | 15% |
| | | **Total** | 8,050 |
| | | | |

**Raúl Polanco**

**Gerente propietario**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


# CONTRATO # 163-2023

## ALQUILER DE CAMION PARA TRANSPORTAR 1,474 BOLSAS CEMENTO

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONCRETOS EL SOCIO, con permiso para operación de negocio # 73713, ubicado en el Barrio Buenos Aires; ciudad de Siguatepeque, representado por su propietario: EFRAIN AQUILES PEREIRA SABILLON, con tarjeta de identidad # 1619-1960-00059, RTN # 16191960000596, E-Mail: aquilesp51@gmail.commóvil # 9727-1763, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
OBJETIVO,
Alquiler de camión para transportar 1,474 bolsas de cemento, desde esta ciudad de Comayagua hasta la comunidad de San José de Pane, sitio del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CENTRO BASICO".

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

| ítem | Descripción | Und | Cantidad | P. U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de camión para transportar 1,474 bolsas de cemento | Und | 1,474 | 30.00 | 42,220.00 |
| TOTAL | | | | | 42,220.00 |

NOTA: Este contrato fue elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-461- 057

d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.

e) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas

f) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

**CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales Como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor

1- **ADENDUM**, actividades adicionales cuyo monto sea menor al 10% del monto total del contrato inicial.

**DECIMA SEGUNDA**
**RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL CONTRATISTA, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución de las actividades. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del desarrollo de las actividades.

Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar o por accidentes ocurridos durante la ejecución de las actividades; que sean consecuencia de la negligencia del contratista.

EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato, obviando las clausulas establecidas en este contrato.

**DECIMA TERCERA**
**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.

**DECIMA CUARTA**
**CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier titulo, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.

I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 31 de Agosto 2023.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

CONCRETOS EL SOCIO
El Contratista # **73713**

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com


## ORDEN DE INICIO

31 de agosto 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: **CONCRETOS EL SOCIO;** para que ejecute las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **163-2023**, para brindar el servicio de: **"ALQUILER DE CAMION"**, para transportar, 1,474 bolsas de cemento desde esta ciudad de Comayagua; hasta la comunidad de San José de Pane al proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO BÁSICO.

A partir de esta fecha tiene 10 días para dar inicio a las actividades contratadas.

CARLOS MIRANDA

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

**PROVEEDOR**

Nombre : CONCRETOS "EL SOCIO"
Direccion: SIGUATEPEQUE COMAYAGUA
Telefono: 97271763
RTN: 16191960000596
E-Mail:

No. 32165

Fecha : 24/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Transporte de cemento a la comunidad de San Jose de Pane. | Bolsa | 1474.00 | 30. | 44,220 |
| | | | | TOTAL L. | 44,220 |

**Departamento Solicitante:**

**Condiciones de Pago:** **Codigo Presupuestario:**

PROYECTO: TRANSPORTE DE 1474 BOLSAS DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PANE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMAYAGUA, HOND. C.A.

Firma y Sello Contratista

CONCRETOS EL SOCIO R.T.N. 16191960000596 Cel. 9727-1763 Siguatepeque, Comayagua

# *Municipalidad de Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

**PROVEEDOR**

Nombre : Constructora "BATRES"
Direccion: Mecanbar Comayagua.
Telefono: 96967759
RTN: 1305-1970-000769
E-Mail:

No. **32165**

Fecha : 24/Agosto/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Transporte de cemento a la comunidad de San Jose de Pane. | Bolsa | 1474.00 | 40 | 58960 |
| | | | | TOTAL L. | 58960 |

**Departamento Solicitante:**_____

**Condiciones de Pago:**_____ **Codigo Presupuestario:**_____

PROYECTO: TRANSPORTE DE 1474 BOLSAS DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PANE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONSTRUCTURA BATRES RTN: 1305-1970-000769